





**XVI** INFORME DEL  
**PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**  
AL CONSEJO DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  

---

**CONASAN**



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS



## **Directorio**

### **Dr. José Alejandro Córdova Herrera**

Procurador de los Derechos Humanos

### **María Eugenia Rivera Lacayo**

Procuradora Adjunta I

### **Ana Gabriela Cruz Leal**

Procuradora Adjunta II

### **Nadia Paola Palma Herrarte**

Secretaria General

### **Sergio Renato Pacheco Escobar**

Gerente Administrativo Financiero

### **Elaboración:**

Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos /  
Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Impreso en Guatemala

Enero de 2024

Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América

Teléfono: (502) 2424-1717

Web: [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)

Denuncias al: 1555



## Contenido

<b>1.</b> Marco conceptual.....	<b>10</b>
<b>2.</b> Marco jurídico y político.....	<b>11</b>
<b>3.</b> Ley Nacional de Seguridad Alimentaria y su reglamento.....	<b>12</b>
<b>4.</b> Marco contextual.....	<b>14</b>
<b>5.</b> Gasto público para garantizar la ejecución del Poasan 2023.....	<b>26</b>
<b>6.</b> Conclusiones.....	<b>82</b>
<b>7.</b> Recomendaciones.....	<b>85</b>
<b>8.</b> Referencias bibliográficas.....	<b>91</b>

## Índice de Siglas y Acrónimos

<b>AMER</b>	Agencias Municipales de Extensión Rural
<b>ANAM</b>	Asociación Nacional de Municipalidades
<b>CA</b>	Canasta ampliada
<b>CBA</b>	Canasta Básica Alimentaria
<b>CESCR</b>	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>CIF</b>	Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases
<b>COCODE</b>	Consejo Comunitario de Desarrollo
<b>COCOSAN</b>	Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>CODESAN</b>	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>CODESAN</b>	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>COMUSAN</b>	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>COMUSAN</b>	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>CONALFA</b>	Comité Nacional de Alfabetización
<b>CONASAN</b>	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>DA</b>	Desnutrición Aguda
<b>DDRISS</b>	Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud
<b>DEGR</b>	Dirección de Epidemiología y Gestión de Riesgo
<b>DICORER</b>	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>DIGEFOCE</b>	Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
<b>DIMSAN</b>	Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>DTI</b>	Dirección de Tecnología de la Información
<b>DUDH</b>	Declaración Universal de Derechos Humanos
<b>EAF</b>	Extensionista agricultura familiar
<b>EAN</b>	Educación alimentaria y nutricional
<b>EDAR</b>	Extensionista para el desarrollo rural
<b>EHR</b>	Extensionista educadora rural
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación
<b>GCNN</b>	Gran Cruzada Nacional Por la Nutrición
<b>G-SAN</b>	Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>ICTA</b>	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
<b>INDECA</b>	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INFOM</b>	Instituto de Fomento Municipal
<b>inSAN</b>	Inseguridad alimentaria y nutricional

<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MICIVI</b>	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
<b>MIDES</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>MINTRAB</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>MIPYME</b>	Micro, pequeña y mediana empresa
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>NN</b>	Niño, niña
<b>OMSAN</b>	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PAE</b>	Programa de Alimentación Escolar
<b>PAHE</b>	Plan Para la Atención del Hambre Estacional
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PESAN</b>	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PIDESC</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>POASAN</b>	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>POLSAN</b>	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PROSAN</b>	Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SAN</b>	Seguridad alimentaria y nutricional
<b>SBS</b>	Secretaría de Bienestar Social
<b>SCEP</b>	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
<b>SESAN</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
<b>SIDESAN</b>	Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SIINSAN</b>	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala
<b>SIMSAN</b>	Sistema Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SINASAN</b>	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SISCODE</b>	Sistema de Consejos de Desarrollo
<b>SOSEP</b>	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
<b>SOSEP</b>	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
<b>UEPPS</b>	Unidad Especial de Ejecución de Programas y Proyectos de Salud
<b>VMD</b>	Ventana de los Primeros Mil Días de Vida

# 1. Marco conceptual

## 1.1. El derecho humano a la alimentación

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho a una alimentación adecuada, que se ejerce cuando las personas, sin distinción alguna, solas o de manera conjunta, tienen acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada y a medios para obtenerla.<sup>1</sup>

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, en inglés) afirma que es un derecho que esta inseparablemente vinculado con la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Es también inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos por todos.<sup>2</sup>

Para ello, el Estado de Guatemala al ratificar el PIDESC se compromete a respetar, proteger, facilitar y a hacer efectiva la consecución de este derecho, garantizando la satisfacción del nivel mínimo indispensable para que las personas estén protegidas contra el hambre y, desde ese punto en adelante de manera progresiva, puedan alcanzar su mayor potencial.

## 1.2. Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037 (Polsan) define el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuno y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.<sup>3</sup>

- 
1. Organización de las Naciones Unidas (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
  2. Organización de las Naciones Unidas (1999), Observación general No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-food/about-right-food-and-human-rights>
  3. SEGEPLAN (2023), Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala; <https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2023/09/POLSAN-250923.pdf>

Los pilares básicos de la SAN son: la disponibilidad de los alimentos, accesibilidad, consumo, aceptabilidad y utilización biológica. Asegurar cada uno de estos elementos promueve una adecuada nutrición y garantiza el derecho de todas las personas a mantener una vida saludable.

Sin embargo, en Guatemala existen cinco factores que causan inseguridad alimentaria:

1. Bajo nivel de producción de alimentos de origen animal o vegetal, para el consumo local.
2. Limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos.
3. Falta de capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos.
4. Ingesta inadecuada de alimentos.
5. Inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos.

## 2. Marco jurídico y político

A nivel internacional, el derecho humano a la alimentación está ratificado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y en el PIDESC, en donde se enfatiza en dos obligaciones fundamentales: la primera, el derecho de toda persona a la alimentación y, la segunda, el derecho a la protección contra el hambre.

Por su parte, en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, el reconocimiento del derecho a la alimentación se sitúa en el Protocolo de San Salvador, sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y es adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual contempla el derecho a una nutrición adecuada e impone la meta de erradicar la desnutrición, y perfeccionar los métodos de producción y distribución de alimentos. Existen otros instrumentos internacionales que abordan el derecho a la alimentación respecto a categorías específicas de personas o a circunstancias específicas, —niñas y niños, mujeres y refugiados, entre otros—.

En el ámbito internacional son relevantes la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria y el Plan de Acción —Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996—, la Declaración de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000, las Directrices sobre el Derecho a la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (2005) y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>. SEGEPLAN (2023), Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala; <https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2023/09/POLSAN-250923.pdf>

A nivel nacional, la Constitución Política de Guatemala en sus artículos 2, 51, 94, 96 y 99, el Estado se compromete a que la alimentación y la nutrición reúna los requisitos mínimos de salud y a la implementación de un sistema alimentario nacional efectivo.

### **3. Ley Nacional de Seguridad Alimentaria y su reglamento**

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinasan) es el principal marco legal ordinario del derecho a la alimentación, el cual estructura el sistema alimentario mencionado en el Artículo 99 de la Constitución, desarrollado mediante el Reglamento de la Ley<sup>5</sup> y sus reformas, y establece que la Polsan se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de la pobreza que se definan y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.

El Sinasan está integrado por las instancias de Gobierno y de la sociedad guatemalteca cuenta con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional. El Artículo 7 de la Ley del Sinasan señala que su objetivo fundamental es establecer y mantener, en el contexto de la Polsan, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN. En su Artículo 8, la Ley del Sinasan establece su estructura de la siguiente manera:

- A. Nivel de dirección y decisión política, constituido por el Consejo Nacional de SAN (Conasan).
- B. Nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan).
- C. Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles.

Asimismo, la Ley del Sinasan establece que el Conasan es su ente rector. “Es responsable de impulsar las acciones que promuevan la SAN en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país”, siendo conformado por el vicepresidente, quien lo preside, ocho ministros y tres secretarios de la Presidencia, cinco representantes del sector empresarial, cinco representantes de la sociedad civil y, si lo consideran pertinente, el presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades (Anam) y el presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República.

---

<sup>5</sup>. Congreso de la República de Guatemala (2006), Acuerdo Gubernativo 75-2006; Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, decreto 32-2005.

Los ministerios son:

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Ministerio de Economía (Mineco)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio de Educación (Mineduc)
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (Micivi)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin)

Las secretarías son:

- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan)
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)

El Ministerio de Desarrollo Social (Mides) fue creado dos años después de la emisión de la ley, por lo que se integra como una institución de apoyo y acompañamiento a las acciones que se llevan a cabo de manera anual.

**Tabla No. 1 Responsabilidades institucionales dentro de la Ley del Sinasan**

<b>Corresponsabilidades institucionales</b>	<b>Instituciones responsables en el ámbito sectorial de 22 acuerdo con la ley del Sinasan</b>
Disponibilidad de alimentos	El MAGA en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Conasan.
Acceso a alimentos	MAGA, Mineco, Mintrab, Micivi, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Conasan.
Consumo de alimentos	MSPAS, Mineduc, Mineco, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Conasan.
Utilización biológica de los alimentos	MSPAS en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Conasan
Tratamiento de la desnutrición	MSPAS en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Conasan.
Información, monitoreo y evaluación de la SAN	SESAN en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Conasan.

Descentralización	En los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Polsan y del Plan Estratégico con sus respectivos programas, proyectos y actividades en coordinación con la Sesan.
-------------------	--

Fuente: Polsan 2022-2037; elaborado por Sesan con base a los artículos 20-33 de la Ley Sinasan.

## 4. Marco contextual

### 4.1 Indicadores de SAN en Guatemala en 2023

#### 4.1.1 Vigilancia nutricional del MSPAS

Según la Sala Situacional de Vigilancia Epidemiológica de la Desnutrición Aguda (DA,) moderada y severa en niños menores de 5 años del MSPAS,<sup>6</sup> hasta el 4 de noviembre de 2023 se presentó un incremento de 5392 casos de desnutrición aguda en el país, que significan un 31% más con respecto al 2022; del total de casos, el 42% son mujeres y el 58%, hombres.

De estos casos, el 20.8% corresponde a NN de 6 a 12 meses y el 43.7%, de 12 a 24, evidenciando que el 64.5% se encuentran en NN entre 6 y 24 meses de edad. Estos datos ponen de manifiesto la importancia del fortalecimiento de las acciones de coordinación interinstitucional para asegurar que las intervenciones de la ventana de los mil días<sup>7</sup> lleguen efectivamente a las comunidades en mayor riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional, en una adecuada coordinación entre las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud (DDRIS), Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Comusan) y Comisiones Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Codesan).

La tabla 2 presenta el listado de DDRIS a nivel nacional y el número de casos de DA en menores de cinco años que reportan de manera comparativa entre 2022 y 2023, mostrando aumentos en todos los territorios a excepción de Huehuetenango, que denota una baja de 23 casos que se considera poco significativa.

6. SIINSAN (2023), Situación epidemiológica de la Desnutrición Aguda (Moderada y Severa) en menores de 5 años, <https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/>, consultado el 15 de noviembre de 2023.

7. La OPS define la Ventana de los Mil días como un paquete de atención y salud y nutrición que busca garantizar a las madres y sus hijos cuidados prenatales y una atención calificada del parto, buenas prácticas alimentarias, incluyendo la lactancia materna, una adecuada alimentación a los menores, la suplementación con vitaminas y minerales y el tratamiento de la desnutrición aguda entre otras; es el periodo que abarca la gestación y los primeros dos años de vida del niño por lo que es de vital importancia la atención madre-hijo.

**Tabla No. 2 Comparativo de casos de desnutrición aguda 2022-2023**

DDRISS	2022	2023
	Casos	Casos
Alta Verapaz	1625	2463
Escuintla	1791	2341
Guatemala sur	1011	1684
San Marcos	1238	1501
Suchitepéquez	969	1174
Huehuetenango	1107	1084
Guatemala noroccidente	746	1072
Izabal	890	981
Chiquimula	651	926
Sacatepéquez	574	803
Quetzaltenango	712	800
Retalhuleu	432	728
Guatemala central	776	724
Totonicapán	565	659
Chimaltenango	349	638
El Quiché	506	601
Santa Rosa	374	599
Zacapa	456	552
Jutiapa	415	548
Guatemala nororiente	373	515
Petén Sur Oriental	217	359
Baja Verapaz	327	339
Petén suroccidental	168	335
Jalapa	303	323
El Progreso	169	222
Ixil	160	219
Sololá	210	219
Ixcán	171	200
Petén norte	125	193
<b>Total país</b>	<b>17,410</b>	<b>22,802</b>

Fuente: Siinsan (2023) al 4 de noviembre 2023.<sup>8</sup>

<sup>8</sup>. SIINSAN (2023) Semana epidemiológica 44 Situación epidemiológica de la desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala <https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/>

Los casos en el rango de desnutrición aguda moderada presentan alzas en todas las DDRISS con respecto a 2022 siendo Alta Verapaz, Escuintla, Guatemala Sur, San Marcos, Guatemala Noroccidente, Suchitepéquez, Huehuetenango, Chiquimula, Sacatepéquez y Quetzaltenango las que presentan la mayor cantidad de casos.

**Tabla No. 3 Comparativo de casos de desnutrición aguda moderada 2022-2023**

DDRIS	2022	2023
	Casos	Casos
Alta Verapaz	1267	1969
Escuintla	1415	1924
Guatemala sur	731	1154
San Marcos	884	1098
Guatemala noroccidente	617	933
Suchitepéquez	634	885
Huehuetenango	807	819
Chiquimula	435	717
Sacatepéquez	444	671
Quetzaltenango	569	656
Izabal	490	649
Guatemala central	618	634
Retalhuleu	371	614
Totonicapán	456	552
Chimaltenango	298	516
Zacapa	388	489
Santa Rosa	299	489
Guatemala nororiente	333	477
Jutiapa	336	450
El Quiché	378	444
Petén suroccidental	132	292
Petén suroriental	137	271
Baja Verapaz	262	263
Jalapa	189	235
El Progreso	148	199
Ixil	128	180
Sololá	164	172
Petén norte	104	149

DDRIS	2022	2023
	Casos	Casos
Ixcán	116	147
Total país	13,150	18,048

Fuente: Siinsan (2023) al 4 de noviembre de 2023.<sup>9</sup>

En cuanto al rango de DA severa, las DDRIS de Huehuetenango, Guatemala central, Izabal, Suchitepéquez, Chiquimula, Ixcán, Jalapa y Totonicapán muestran leves descensos, aunque a nivel nacional la tasa aumentó de 22.8 a 25.6, según se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 4 Comparativo de casos de desnutrición aguda severa 2022-2023**

DDRIS	2022	2023
	Casos	Casos
Guatemala sur	280	530
Alta Verapaz	358	494
Escuintla	376	417
San Marcos	354	403
Izabal	400	332
Suchitepéquez	335	289
Huehuetenango	300	265
Chiquimula	216	209
Quetzaltenango	143	144
Guatemala noroccidente	129	139
Sacatepéquez	130	132
Chimaltenango	51	122
Retalhuleu	61	114
Santa Rosa	75	110
Totonicapán	109	107
Jutiapa	79	98
Guatemala central	158	90
Petén suroriental	80	88
Jalapa	114	88
Baja Verapaz	65	76
Zacapa	68	63
Ixcán	55	53
Sololá	46	47
Petén norte	21	44

<sup>9</sup>. SIINSAN (2023) Semana epidemiológica 44 Situación epidemiológica de la desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala <https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/>

El Quiché	128	43
Petén suroccidental	36	43
Ixil	32	39
Guatemala nororiente	40	38
El Progreso	21	23
<b>Total país</b>	<b>4,260</b>	<b>4,754</b>

Fuente: Siinsan (2023) al 4 de noviembre de 2023.<sup>10</sup>

A nivel de país hubo cambios entre 2022 y 2023, que ilustran el aumento interanual de los casos de la siguiente manera:

**Tabla No. 5 Aumento interanual de casos de desnutrición aguda moderada y severa 2022-2023**

DA aguda en NN menores de cinco años	N casos 2022	Tasa por 10,000 NN 2022	N casos 2023	Tasa por 10,000 2023
Desnutrición aguda	17,410	93.1	22,802	122.9
Desnutrición aguda moderada	13,150	70.3	18,048	97.3
Desnutrición aguda severa	4,260	22.8	4,754	25.6

Fuente: Situación epidemiológica de la desnutrición aguda, moderada y severa en NN menores de 5 años, al 4 de noviembre de 2023, MSPAS

#### 4.1.2 Vigilancia nutricional del MSPAS El Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala

Tanto en la Polsan como en el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Pesan) se establece la creación del Siinsan, que se define como un sistema nacional que facilita la toma de decisiones en diferentes ámbitos político-administrativos dirigido a caracterizar a las poblaciones más vulnerables ante la inseguridad alimentaria y nutricional (inSAN), conocer la situación de SAN y emitir alertas tempranas, así como medir la eficacia de las acciones implementadas.

Su organización incluye a los sistemas departamental y municipal de SAN, Sidesan y Simsan respectivamente, estos últimos presentan pocos avances con respecto a los hallazgos de 2022, con información únicamente de Totonicapán, sin que exista una integración total de los 22 departamentos del país. Se considera necesario impulsar las

<sup>10</sup>. SIINSAN (2023) Semana epidemiológica 44 Situación epidemiológica de la desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala <https://portal.ssiinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/>

estructuras a nivel departamental, municipal y comunitario para fortalecer las acciones que se desarrollan desde las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunitarias de SAN (Codesan, Comusan y Cocosan, respectivamente).

Por otra parte, el Siinsan integra el Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana que, a través de distintos procedimientos e instrumentos, monitorea las amenazas, recolecta y procesa datos e información y produce pronósticos temporales dirigidos a abordar de manera oportuna los riesgos de emergencias nutricionales.<sup>11</sup>

El sistema establece la implementación de las Salas Situacionales Municipales de SAN, de las que no hay información sobre su avance, poniendo de manifiesto nuevamente la necesidad de fortalecer los sistemas territoriales y las capacidades de los gobiernos municipales para intervenir en los procesos relacionados a la prevención de la desnutrición, así como la promoción de acciones a nivel municipal y comunitario en este tema.

El sistema implementa una categorización de comunidades en riesgo a inSAN a través de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF)<sup>12</sup>, que proyecta los siguientes datos para finales de 2023:

**Tabla No.6 Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Guatemala 2023**

Fase	No. De Personas	Clasificación
5	0 personas en catástrofe	Los hogares tienen una carencia extrema de alimentos y otras necesidades básicas aún después de usar al máximo estrategias de afrontamiento. La inanición, muerte, penuria y desnutrición aguda extremadamente crítica son evidentes.
4	323 mil personas en emergencia	Los hogares tienen brechas de consumo de alimentos grandes que se reflejan en desnutrición aguda muy alta, exceso de mortalidad o son capaces de mitigar las brechas de consumo de alimentos, pero únicamente mediante estrategias de afrontamiento de emergencia y liquidación de sus activos.

<sup>11</sup>. SIINSAN (2023), <https://portal.siinsan.gob.gt/situacion-san/#1562790591792-66e060c4-841c>

<sup>12</sup>. SIINSAN (2023), Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases -CIF- marzo de 2023 a febrero de 2024. <https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/CIF-PLANTILLA-GT-MAYO-2023.pdf>

Fase	No. De Personas	Clasificación
3	2.8 millones de personas en crisis	Los hogares tienen brechas de consumo de alimentos que se reflejan en desnutrición aguda alta o peor de lo usual, o son marginalmente capaces de satisfacer sus necesidades alimentarias, pero únicamente mediante agotar activos esenciales de medios de vida o mediante estrategias de afrontamiento de crisis.
2	6.7 millones de personas en fase acentuada	Los hogares tienen consumo de alimentos mínimamente adecuados, pero no pueden costear algunos gastos no alimentarios esenciales sin involucrarse en estrategias de afrontamiento.
1	7.8 millones de personas en seguridad alimentaria	Los hogares pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias esenciales sin involucrarse en estrategias atípicas e insostenibles para acceder a alimentos e ingresos.

Fuente: Siinsan (2023), clasificación integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases marzo de 2023 a febrero de 2024.

El sistema también integra un pronóstico de SAN, que en el periodo octubre-diciembre 2023 reflejaba el 100% de probabilidades de ocurrencia del fenómeno del Niño, que impacta de distinta manera en cada región del país.

En cuanto a los precios de los granos básicos, se estima que existirá una tendencia a la baja en el maíz y un alza en el costo del frijol durante los primeros meses de 2024, que aunado con la inflación y la tendencia al aumento del costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) complejizará el acceso a alimentos de las poblaciones más vulnerables, tomando en cuenta que los salarios mínimos vigentes no alcanzan a cubrir el costo de esta.<sup>13</sup>

#### 4.1.3 El Monitoreo de la gobernanza en SAN

La herramienta G-SAN, administrada por la Sesan, permite hacer un monitoreo y autoevaluación de las Comusan, en la que se asignan ponderaciones a 31 variables que configuran el estado de siete indicadores, los cuales definen el índice de gobernanza en SAN: participación, equidad, transparencia, capacidad de respuesta, coordinación, eficiencia y marco regulatorio.

Los resultados de esta autoevaluación<sup>14</sup> reflejan que en los departamentos de Santa

<sup>13</sup>. SESAN (2023), Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Periodo octubre-diciembre 2023, <https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/PRONOSTICO-SAN-OCTUBRE-DICIEMBRE-2023.pdf>

<sup>14</sup>. SIINSAN (2023) Monitoreo de gobernanza en SAN, <https://portal.siinsan.gob.gt/indice-de-gobernanza/>

Rosa, Suchitepéquez, San Marcos, Retalhuleu y Guatemala este índice es débil y que la organización a nivel municipal para el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de la SAN es dispersa.

**Tabla No.7 Índice de Gobernanza en SAN en Guatemala 2023**

<b>Índice de gobernanza en salud alimentaria y nutricional</b>	
Jalapa	87.5
Zacapa	85.25
Totonicapán	84.83
Alta Verapaz	83.67
Petén	83.11
Baja Verapaz	83.0
Izabal	82
Escuintla	81.5
Sacatepéquez	81.33
Quetzaltenango	81.27
Chiquimula	77.82
Chimaltenango	77.45
Jutiapa	77.43
Huehuetenango	76.59
Sololá	76.45
El Quiché	76.39
El Progreso	72.67
Santa Rosa	71.83
Suchitepéquez	70.43
San Marcos	68.7
Retalhuleu	67.5
Guatemala	66.64
Total nacional	76.37

Fuente: Siinsan (2023), Monitoreo de la Gobernanza en SAN.<sup>15</sup>

A nivel nacional, el índice sitúa la eficiencia de las Comusan en una escala de 76.37 —aceptable—, al hacer un análisis específico por cada indicador arroja los siguientes resultados:

15. Ibid.

**Tabla No.8 Indicadores de Gobernanza en Seguridad Alimentaria en Guatemala**

<b>Indicador</b>	<b>Escala</b>	<b>VARIABLES QUE REPORTAN LAS AUTOEVALUACIONES MÁS BAJAS</b>
Participación	68	Participación del sector privado en la Comusan.
Equidad	68	Acciones de apoyo al adulto mayor incluidas en el plan de acción de la Comusan. Grupos de jóvenes participando en procesos impulsados por la Comusan.
Transparencia	68	Sistema de Monitoreo de las Acciones de SAN establecido a nivel municipal.
Eficiencia	69	Programas y proyectos de SAN con presupuesto municipal asignado.
Capacidad de respuesta	73	Direcciones u oficinas municipales de SAN (Dimsan-Omsan) establecidas.
Coordinación	83	Comusan o mesa técnica interinstitucional del MSPAS para el análisis de la morbilidad asociada a desnutrición aguda a nivel municipal.
Marco regulatorio	93	Respaldo del gobierno municipal hacia la Comusan.

Fuente: Siinsan (2023), Monitoreo de la Gobernanza en SAN

Los datos expresan, por una parte, que existe un marco regulatorio robusto que delimita con claridad las acciones a desarrollar y establece marcos de acción para las Comusan —93 puntos—, y por otro, los territorios presentan debilidades hacia la incorporación efectiva de los distintos sectores a las acciones relacionadas con SAN —participación 66 puntos—.

Esta autoevaluación resalta la necesidad de mayores niveles de participación por parte de los gobiernos municipales, asignando presupuestos para la generación de programas y proyectos de SAN, promoviendo la creación de Oficinas o Direcciones Municipales de SAN y respaldando las acciones que se desarrollan a lo interno de la Comusan.

A este respecto, el tablero de comisiones de SAN activas refleja los siguientes resultados para 2023:

**Tabla No.9 Comisiones de SAN activas a nivel territorial en Guatemala**

Comisiones SAN activas						
Departamento	CODESAN Activa	No. Municipios	COMUSAN Activa	COCOSAN	OMSAN	DIMSAN
Alta Verapaz	SI	17	17	13	9	2
Baja Verapaz	SI	8	8	59	0	0
Chimaltenango	SI	16	16	25	0	0
Chiquimula	SI	11	10	97	6	3
El Progreso	SI	8	8	29	5	0
Escuintla	SI	14	14	35	12	0
Guatemala	SI	17	17	0	5	0
Huehuetenango	SI	33	33	53	5	17
Izabal	SI	5	5	19	1	0
Jalapa	SI	7	7	41	4	3
Jutiapa	SI	17	17	20	7	0
Petén	SI	14	14	6	7	0
Quetzaltenango	SI	24	24	71	16	2
Quiché	SI	21	21	21	3	0
Retalhuleu	SI	9	9	4	5	0
Sacatepéquez	SI	16	16	1	4	0
San Marcos	SI	30	29	32	6	3
Santa Rosa	SI	14	14	21	3	0
Sololá	SI	19	21	129	10	1
Suchitepéquez	SI	21	21	39	5	0
Totonicapán	SI	8	8	63	2	4
Zacapa	SI	11	11	53	10	0

Fuente: Siinsan (2023), Monitoreo de la Gobernanza en SAN

## 4.2 Acceso a la seguridad alimentaria

### 4.2.1 Acceso a los alimentos

El acceso a los alimentos puede darse desde un contexto físico y económico, en el caso del primero se refiere a la disponibilidad que existe en los territorios de alimentos en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de la población. El segundo, caracteriza las posibilidades económicas que tienen las personas para producir o comprar dichos alimentos.<sup>16</sup>

16. PESA (2011), Seguridad Alimentaria y Nutricional, conceptos básicos; <https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>

El acceso depende de los precios, de la capacidad de compra de la población, de los patrones de consumo y hábitos alimentarios entre otros factores, y uno de los principales criterios para evaluarlo es el costo de la CBA.

Según los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el costo de la CBA para noviembre de 2023 fue de Q3,899.67, que es Q281.09 más alto que el mismo mes en 2022.<sup>17</sup>

Por su parte, la Canasta Ampliada (CA) reportó un costo de Q9,004.09, en noviembre de 2023, frente a Q8,355.07<sup>18</sup> en el mismo mes de 2022. Ambos indicadores reflejan un aumento en el costo de vida de las personas, lo que limita sus posibilidades de acceso a alimentos adecuados a lo largo del año.

Además de la alimentación, las familias necesitan cubrir otras necesidades básicas, para ello, sus ingresos deben de ser superiores al costo de la CBA; sin embargo, en el país el salario oficial mínimo agrícola y no agrícola es de Q3,323.6 y Q3,416.38 respectivamente, mientras en el caso de las maquilas es de Q3,143.54, que en ningún caso es suficiente para cubrir el costo de los alimentos, sin tomar en cuenta lo que corresponde a energía eléctrica, transporte, vivienda, vestuario, entre otros<sup>19</sup>.

La FAO, en junio de 2023, reportó que el promedio del jornal agrícola diario es de Q65, lo que implica que en una familia integrada entre cuatro y cinco miembros, en la que solamente una persona trabaja, tiene acceso a cubrir el 52% de la CBA mensualmente, sin tomar en cuenta lo necesario para cubrir los gastos y necesidades complementarias que se han mencionado.

#### 4.2.2 Acceso a agua potable y saneamiento ambiental básico

En Guatemala, la inversión en el sector agua y saneamiento representa menos del 1% del PIB, se considera que alrededor de tres millones de personas en el país no tienen acceso a servicio de agua potable.<sup>20</sup>

Aunque el país cuenta con una oferta superficial de agua anual adecuada, la gestión es débil, lo que produce vulnerabilidades ambientales que limitan la salud y la calidad de vida de las personas e impactan en el desarrollo económico y social del país.

---

17. INE (2023) Costo mensual de la canasta básica alimentaria; <https://www.ine.gob.gt/ine>

18. INE (2023) Costo mensual de la canasta ampliada; <https://www.ine.gob.gt/ine>

19. SIINSAN (2023) Pronóstico de seguridad alimentaria y nutricional octubre a diciembre de 2023, <https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/PRONOSTICO-SAN-OCTUBRE-DICIEMBRE-2023.pdf>

20. UNOPS/UVG (2022), Tercer foro virtual del agua y saneamiento, Guatemala, <https://guatemala.un.org/es/196964-3er-foro-virtual-del-agua-y-saneamiento#:~:text=En%20Guatemala%2C%20la%20inversi%C3%B3n%20en,al%20servicio%20de%20agua%20potable>

Pese a ello, la contribución del agua a la economía nacional es real y directa, y sus aprovechamientos se vinculan estrechamente con la salud, la agricultura, la energía, la industria y el turismo;<sup>21</sup> se estima que su uso participa en el 70% de las actividades que conforman el PIB.

En relación con salud y nutrición, contar con una fuente de agua segura para consumo humano es de vital importancia para prevenir enfermedades gastrointestinales y respiratorias que inciden directamente en la salud, principalmente de niños menores de cinco años e impactan su estado nutricional y desarrollo evolutivo.

A partir de 2020 con la implementación de las acciones relacionadas con la Política General de Gobierno se ejecutaron inversiones en agua y saneamiento por Q5,677.53 millones. El nivel de ejecución alcanzado con respecto al monto vigente en cada año del período fue para 2020, de 77.01%; del 84.28%, en 2021; del 76.68%, en 2022 y en el 2023, hasta el 31 de mayo, la cantidad llegó al 32.53%<sup>22</sup>.

El mayor volumen de ejecución se ha llevado a cabo a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocode), seguido por los aportes directos de los gobiernos municipales; sin embargo, el 60.9% de esta inversión no forma capital fijo, sino más bien se ha destinado al mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de sistemas vinculados con agua y saneamiento, lo que implica que únicamente el 39.1% de la misma se ha utilizado para la construcción de nuevos sistemas que amplíen la cobertura de agua potable segura y/o saneamiento ambiental básico en el territorio nacional.

En lo que corresponde al sector agua, los cinco departamentos que registraron los mayores montos de ejecución entre 2020 y 2023 son: Guatemala, con un total de Q680.07 millones, equivalentes al 18.46%; Petén, con Q279.89 millones, para un porcentaje de 7.60%; San Marcos, con un total de Q276.41 millones, con el 7.50%; Huehuetenango, Q222.23 millones, para un 6.03%, y Sacatepéquez, Q204.15 millones, equivalentes a 5.54% del total de la inversión en este rubro, mientras que en el sector de saneamiento ambiental los departamentos que mayor inversión han ejecutado son: San Marcos Q346.61 millones, 17.38%; Guatemala, Q 338.59 millones, con el 16.98%; Huehuetenango Q139.66 millones, 7%; Chimaltenango, Q115.92 millones, el 5.81% y Quetzaltenango, Q113.88 millones, el 5.71%.

---

21. SEGEPLAN (2011) Política Nacional del Agua de Guatemala y su Estrategia, <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua178864.pdf>

22. SEGEPLAN (2023), Informe de agua y saneamiento 2020-2023, Guatemala; [https://apps.snip.gt/sinip/snipgt/Informe\\_Agua\\_Saneamiento\\_2020-2023.pdf](https://apps.snip.gt/sinip/snipgt/Informe_Agua_Saneamiento_2020-2023.pdf)

## 5. Gasto público para garantizar la ejecución del Poasan 2023

La implementación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Poasan) ha tenido un incremento presupuestario que en 2021 fue de Q5,431,887,015.00, el cual aumentó a Q10,154,164,824.96, en 2022 y a Q10,475,398,878.58, en 2023<sup>23</sup>, mostrando un aumento del 86.93% entre 2021 y 2022 y del 3.16% en 2023.

En 2023, un 91% de este presupuesto estuvo vinculado con acciones relacionadas a la Gran Cruzada Nacional Por la Nutrición (GCNN), un 55% del mismo se relacionó directamente para la atención del Plan Para la Atención del Hambre Estacional (PAHE) y un 88% de los recursos con la Ventana de los Primeros Mil Días de Vida (VMD). De manera integral, el presupuesto abarca transversalmente todas las acciones que el Estado desarrolla con relación a la SAN en Guatemala.

**Tabla No.10 Presupuestos vigentes<sup>24</sup> 2023 para acciones vinculadas con el Poasan**

INSTITUCIONES	POASAN 2023			
	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
MINISTERIOS	9.431.230.947,00	9.693.068.033,58	7.886.998.127,83	81,37%
1   MINEDUC	3.226.717.241,00	3.261.875.870,00	3.210.893.049,89	98,44%
2   MSPAS	2.383.687.217,00	2.097.959.900,00	1.370.201.780,40	65,31%
3   MINTRAB	852.979.410,00	1.188.749.812,00	888.054.204,17	74,70%
4   MINECO	93.790.041,00	76.169.339,00	59.672.023,16	78,34%
5   MAGA	950.589.980,00	956.723.910,00	758.097.787,36	79,24%
6   MICIVI	1.017.816.987,00	1.094.461.203,58	866.054.999,60	79,13%
7   MARN	141.637.486,00	99.573.864,00	71.580.017,78	71,89%
8   MIDES	764.012.585,00	917.554.135,00	662.444.265,47	72,20%
SECRETARÍAS	288.738.397,00	291.026.769,00	244.889.409,52	84,15%

23. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria POASAN 2021, 2022 y 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

24. Presupuesto Asignado: es el presupuesto aprobado para cada año por la autoridad correspondiente según lo marca la ley.

Presupuesto Vigente: Es el máximo que una entidad puede ejecutar durante el año, es el resultado de sumar el presupuesto inicial más las modificaciones.

Presupuesto Ejecutado: el total de los recursos que han sido utilizados y transformados en productos o metas.

Ministerio de Finanzas Públicas (s.f), Aprendiendo aspectos básicos sobre el presupuesto, [https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/manuales/aspectos\\_basicos\\_del\\_presupuesto.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/manuales/aspectos_basicos_del_presupuesto.pdf)

9	<u>SCEP</u>	4.073.500,00	3.928.720,00	3.159.174,19	80,41%
10	<u>SBS</u>	73.929.816,00	75.345.045,00	62.614.246,71	83,10%
11	<u>SOSEP</u>	152.313.581,00	153.931.504,00	135.702.056,53	88,16%
12	<u>SESAN</u>	58.421.500,00	57.821.500,00	43.413.932,09	75,08%
DESCENTRALIZADAS		397.119.962,00	491.304.076,00	282.943.582,97	57,59%
13	<u>ICTA</u>	53.124.200,00	53.124.200,00	34.128.796,99	64,24%
14	<u>INFOM</u>	68.013.321,00	82.613.499,00	44.536.035,36	53,91%
15	<u>FONTIERRAS</u>	68.986.809,00	68.090.693,00	42.785.529,38	62,84%
16	<u>CONALFA</u>	187.495.632,00	267.975.684,00	150.282.534,26	56,08%
17	<u>INDECA</u>	19.500.000,00	19.500.000,00	11.210.686,98	57,49%
TOTAL		Q 10.117.089.306,00	Q 10.475.398.878,58	Q 8.414.831.120,32	80,33%
Fuente: SICOIN/SICOIN DESC R00815829.rpt y SICOIN R00804768.rpt para MSPAS					
Fuente: SIGES R00818630.rpt Micivi					
Nota: El Micivi presenta información en el reporte del Siinsan por código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), mientras que en el Seguimiento Especial del Gasto (R00815829), Ruta 14, Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Minfin se presenta a nivel de obra.					

De manera comparativa, entre 2022 y 2023 se dieron las siguientes variaciones presupuestarias: a nivel ministerial el Mineduc, MSPAS, Mintrab, MARN y Mides recibieron aumentos del 13, 4.31, 43.58, 68.33 y 18.87% respectivamente, mientras el Mineco, MAGA y Micivi reflejaron disminuciones presupuestarias por 5.24, 12.05 y 34.78%, cada uno.

En lo que se refiere a secretarías de Gobierno, todas muestran aumentos presupuestarios, siendo el más significativo el de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), que pasó de Q120,452,726.00 a Q153,931,504.00 reflejando un 27.79% de incremento presupuestario en 2023 con respecto a 2022.

En cuanto a entidades descentralizadas, el ICTA, Conalfa e Indeca reflejan aumentos del 3.77, 63.56, y 11.43% respectivamente, mientras el Infom y Fontierras mostraron reducciones del 58.28 y 33.36% cada uno.<sup>25</sup>

La siguiente tabla muestra los montos asignados y el porcentaje de ejecución en un comparativo entre los datos totales de 2022 y lo alcanzado hasta el 31 de octubre de 2023.

<sup>25</sup>. Los datos se calcularon tomando como base el presupuesto vigente total de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023.

**Tabla No.11**  
**Comparativo de presupuestos vigentes 2022-2023 para**  
**acciones vinculadas con el Poasan**

Instituciones	2022			2023		
	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Vigente	Ejecutado	% ejecución
MINISTERIOS	9.403.204.241,96	8.991.963.647,75	95,63%	9.693.068.033,58	7.886.998.127,83	81,37%
1   <u>MINEDUC</u>	2.886.533.189,00	2.882.202.023,41	99,85%	3.261.875.870,00	3.210.893.049,89	98,44%
2   <u>MSPAS</u>	2.011.285.024,00	1.886.910.896,78	93,82%	2.097.959.900,00	1.370.201.780,40	65,31%
3   <u>MINTRAB</u>	827.939.060,00	818.517.656,61	98,86%	1.188.749.812,00	888.054.204,17	74,70%
4   <u>MINECO</u>	80.383.850,00	71.945.934,34	89,50%	76.169.339,00	59.672.023,16	78,34%
5   <u>MAGA</u>	1.087.783.651,00	1.054.543.055,96	96,94%	956.723.910,00	758.097.787,36	79,24%
6   <u>MICIVI</u>	1.678.212.711,46	1.451.282.688,10	86,48%	1.094.461.203,58	866.054.999,60	79,13%
7   <u>MARN</u>	59.154.016,00	56.902.704,17	96,19%	99.573.864,00	71.580.017,78	71,89%
8   <u>MIDES</u>	771.912.740,50	769.658.688,38	99,71%	917.554.135,00	662.444.265,47	72,20%
SECRETARÍAS	240.403.582,00	235.906.178,89	98,13%	291.026.769,00	244.889.409,52	84,15%
9   <u>SCEP</u>	3.805.575,00	3.771.687,15	99,11%	3.928.720,00	3.159.174,19	80,41%
10   <u>SBS</u>	63.092.832,00	62.331.070,17	98,79%	75.345.045,00	62.614.246,71	83,10%
11   <u>SOSEP</u>	120.452.726,00	117.228.873,58	97,32%	153.931.504,00	135.702.056,53	88,16%
12   <u>SESAN</u>	53.052.449,00	52.574.547,99	99,10%	57.821.500,00	43.413.932,09	75,08%
DESCENTRALIZADAS	532.713.731,00	458.771.526,15	86,12%	491.304.076,00	282.943.582,97	57,59%
13   <u>ICTA</u>	51.196.223,00	42.758.364,35	83,52%	53.124.200,00	34.128.796,99	64,24%
14   <u>INFOM</u>	198.008.193,00	170.717.704,32	86,22%	82.613.499,00	44.536.035,36	53,91%
15   <u>FONTIERRAS</u>	102.171.053,00	74.431.880,64	72,85%	68.090.693,00	42.785.529,38	62,84%
16   <u>CONALFA</u>	163.838.262,00	156.430.440,43	95,48%	267.975.684,00	150.282.534,26	56,08%
17   <u>INDECA</u>	17.500.000,00	14.433.136,41	82,48%	19.500.000,00	11.210.686,98	57,49%
TOTAL	Q 10.176.321.554,96	Q 9.686.641.352,79	95,19%	Q 10.475.398.878,58	Q 8.414.831.120,32	80,33%

Fuente: SICOIN/SICOIN DESC R00815829.rpt y SICOIN R00804768.rpt para MSPAS

Fuente: SIGES R00818630.rpt MICIVI

Nota: El Micivi presenta información en el reporte del Siisan por código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), mientras que en el Seguimiento Especial del Gasto (R00815829), Ruta 14, Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Minfin, se presenta a nivel de obra.

La tabla denota el hecho de que, aunque existió un aumento presupuestario del 4.31% para las acciones del MSPAS que se vinculan con el Poasan, la ejecución al 31 de octubre de 2023 fue del 65.31%, por debajo de la media que tendría que haberse alcanzado a esas fechas. De igual manera, Conalfa, que tuvo un incremento del 63.56% de su presupuesto con relación a 2022, en el mismo periodo únicamente había alcanzado la ejecución del 56.08%. Se identifica que los aumentos presupuestarios no implican mejoría de las instituciones en su capacidad de ejecutar de manera oportuna los recursos.

En el caso de instituciones que experimentaron disminuciones presupuestarias como el Infom — -58.25%— y Fontierras — -33.36%— también tienen niveles de ejecución bajos, 53.91 y 62.84% respectivamente, que sugieren la necesidad de revisar sus estrategias de implementación y las acciones que desarrollan dentro del marco de su operacionalización dentro del Poasan.

### **5.1 Ministerio de Educación**

Según los reportes del Siinsan, al 31 de octubre de 2023 el Mineduc contó con un presupuesto de Q9.693.068.033,58, un 13% más que el asignado en 2022, habiendo ejecutado el 81.37%, para las actividades vinculadas con el Poasan, que se caracterizan de la siguiente manera:

Las ejecuciones de los programas 11 y 12: Educación escolar de preprimaria y primaria, reportan ejecuciones presupuestarias que son más bajas que el alcance de metas físicas en cada uno; mientras en el primero se ejecutó el 71.99% del presupuesto, se alcanzó el 100% de la meta física y, en el segundo, se contaba con el 65.9% de ejecución financiera y un 97.91% de alcance físico.

Con respecto al programa 18: educación inicial, la actividad presupuestaria relacionada con servicios de educación inicial, reportó una baja ejecución financiera, alcanzando el 28.53%, mientras que sus alcances físicos por indicador son los siguientes: niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano —56.27%—, madres capacitadas en el aprendizaje temprano de los niños —44.29%— y gestores educativos itinerantes capacitados para la atención de la primera infancia —42.86—.

Los datos indican la necesidad de fortalecer las acciones del Mineduc respecto a la cobertura de educación inicial en el país, en ese sentido, derivado de la recomendación del Procurador de los Derechos Humanos en cuanto a aumentar la cobertura y presupuesto de los programas orientados a la primera infancia, incluyendo capacitación a padres de familia, a mayo de 2023 el Mineduc aumentó la cobertura en 11,287 NN, en un total del 61 municipios, ampliando a Izabal, San Marcos y Huehuetenango.<sup>26</sup>

Asimismo, se informó que la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (Digefoce) implementó talleres para padres de familia en donde abordan los siguientes temas:

---

<sup>26</sup>. MINEDUC (2023) Oficio DIGECADE No. 84-2023

- Grupos de nutrientes utilizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- Padres como primeros formadores en la educación de sus hijos
- Higiene y lavado de los alimentos y su preparación
- Hábitos alimenticios saludables
- Educación alimentaria y nutricional (EAN)<sup>27</sup>

En cuanto al programa 20: Apoyo para el consumo adecuado de alimentos, se reportan los niveles de ejecución más altos, que son congruentes con el alcance de metas físicas, salvo en lo que corresponde al producto: estudiantes de centros educativos públicos de los niveles de preprimaria y primaria evaluados con medición antropométrica de peso y talla que se reporta en un 0% de alcance físico.

A partir de 2023, en cumplimiento con el artículo 6 del Decreto 12-2021 se asignaron Q4 diarios para el programa de alimentación en el nivel inicial, Q6 diarios para los programas de educación preprimaria y primaria y Q4 para el nivel de educación media.

A continuación, se presenta el desempeño financiero y el alcance de metas físicas de las actividades del Mineduc vinculadas con el Poasan a octubre de 2023.

**Tabla No. 12**  
**Avance de ejecución presupuestaria y alcance de metas físicas del Mineduc vinculadas con el Poasan 2023**

Código presupuesto	Programa	Subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11130008-000-11-01-000-009-000	Educación escolar de preprimaria	Preprimaria monolingüe	Formación padres y madres de estudiantes del nivel preprimario	Padres y madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos.	71,99%	100%
11130008-000-12-01-000-010-000	Educación escolar de primaria	Primaria monolingüe	Formación padres y madres de estudiantes del nivel primario	Padres y madres de estudiantes del nivel primario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos.	65,9	97,91
11130008-000-18-00-000-001-000	Educación inicial	Sin subprograma	Servicios de educación inicial	Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano.	28,53	56,27
				Madres capacitadas en el aprendizaje temprano de los niños.		44,29
				Gestores educativos itinerantes capacitados para la atención de la primera infancia.		42,86

<sup>27</sup>. Ibid.

Código presupuestario	Programa	Subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas		
11130008-000-20-00-000-001-000	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	Sin programa	Servicios de seguridad alimentaria y nutricional escolar	Estudiantes atendidos en escuelas en el marco de la alimentación escolar.	64,6	0%		
				Integrantes de la comunidad educativa involucrados en la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares, a través del programa de alimentación escolar.		88,54%		
				Estudiantes de centros educativos públicos de los niveles de preprimaria y primaria evaluados con medición antropométrica de peso y talla.		0%		
11130008-000-20-00-000-002-000					Servicios de alimentación escolar preprimaria	Estudiantes del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar.	99,15	96,19
11130008-000-20-00-000-003-000					Servicios de alimentación escolar primaria	Estudiantes del nivel primario atendidos con alimentación escolar.	99,67	96,99
11130008-000-20-00-000-004-000					Servicios de alimentación escolar para el nivel medio	Estudiantes del nivel medio atendidos con alimentación escolar.	98,52	94,65%
						Estudiantes del nivel medio ciclo básico atendidos con alimentación escolar.		95,58%
			Estudiantes del nivel medio ciclo diversificado atendidos con alimentación escolar.	91,49%				
11130008-000-20-00-000-005-000			Servicios de alimentación escolar para educación inicial	Niños y niñas de educación inicial atendidos con alimentación.	96,66	93,26%		
				Niños y niñas de educación inicial atendidos con alimentación.		93,26%		

Fuente: Siinsan (2023) al 31 de octubre de 2023<sup>28</sup>

28. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

## 5.2 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Al 31 de octubre de 2023, el MSPAS contaba con un presupuesto vigente vinculado con el Poasan por Q2.097.959.900,00 denotando una baja ejecución al alcanzar el 65.31%, aunque la asignación presupuestaria fue 4.31% mayor que en 2022.

Con relación al programa 14: Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica, durante julio, la PDH monitoreó e informó que a la fecha, la ejecución financiera del programa era del 33.51%, considerándose baja sumado al hecho de que el programa sufrió una reducción de Q 177,526,516.00 con respecto al presupuesto asignado en 2022.<sup>29</sup>

En su momento, las recomendaciones emitidas por la PDH se refirieron a “acciones pertinentes con el fin de intensificar las intervenciones de los programas 14, Prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica y 15, Prevención de la mortalidad materna y neonatal, que presentaban poco avance físico para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente año tomando en cuenta la importancia que tienen para la prevención y reducción de la desnutrición infantil”<sup>30</sup>; sin embargo, la información disponible al 31 de octubre de 2023, reflejaba parámetros similares denotando de manera general una ejecución limitada en actividades presupuestarias clave relacionadas con la implementación del Poasan.

En respuesta a la recomendación de llevar a cabo acciones a fin de asegurar que la información de NN diagnosticados con DA sea confiable, evitar subregistros y que la información sea remitida de forma semanal a la Sesan para que las familias en donde existen casos de desnutrición sean asistidas oportunamente<sup>31</sup>, el MSPAS indicó que a través de la Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud (DRISS), el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Prosan), la Dirección de Epidemiología y Gestión de Riesgo (DEGR) y la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) elaboró los lineamientos para la verificación y rectificación de reportes de desnutrición aguda, los cuales se socializaron con las DDRISS que ha generado plazos fijos para la entrega y difusión de la información entre las instituciones garantes a nivel nacional.<sup>32</sup>

Además de que se convocó a la Coordinadora del Proyecto Nutrición y Salud en Guatemala, Crecer Sano y al director ejecutivo de la Unidad Especial de Ejecución de Programas y Proyectos de Salud (UEPPS) para la elaboración de un plan de acción de acuerdo con las recomendaciones emanadas del XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Conasan, que derivó en la construcción del Plan de Acción del Programa Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS- BID 4791/OC-GU<sup>33</sup>.

---

29. PDH (2023), Informe de supervisión, Ejecución e implementación del programa 14 y 15 en relación a la prevención de la desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Guatemala.

30. Ibid.

31. Ibid.

32. MSPAS (2023) Oficio Ref.OF-DCA-325-2023-EMCC/mdrmm

33. MSPAS (2023) Oficio VADMON-AH-0545-2023

Por su parte, la actividad presupuestaria relacionada con el monitoreo de crecimiento y, puntualmente en lo que se refiere a la implementación de brigadas integrales para seguimiento de la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición reportó a octubre de 2023 un 48.89% de alcance físico y un 55.54% de ejecución presupuestaria. El informe de monitoreo de la PDH indicaba que a julio aún no se había contratado el personal de campo para efectuar la búsqueda activa en comunidades, denotando dificultades respecto a la contratación oportuna del personal que debe implementar las acciones del MSPAS vinculadas con el Poasan. Para septiembre, el MSPAS informó que se habían contratado 51 coordinadores de brigadas —nutricionista o enfermero profesional—, 171 auxiliares de enfermería, 18 pilotos para el desarrollo de brigadas integrales, aunque “algunos procesos de contratación estaban pendientes de finalizar”<sup>34</sup>.

En relación con la dotación de micronutrientes a niños y niñas menores de 5 años, tanto el avance físico como financiero, denotan dificultades para la ejecución oportuna, lo que impacta en las condiciones de salud de este grupo poblacional; a este respecto el MSPAS, a solicitud de la PDH, informó que esta institución lleva a cabo Jornadas de Atención Integral en Salud y otras acciones extramuros, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de cobertura<sup>35</sup> y con el objetivo de acercar los servicios de salud a la población más vulnerable, así como brindar acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, ambas estrategias vinculadas con la GCNN y la VMD.

En cuanto a la actividad presupuestaria que se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda, a octubre de 2023, tanto la ejecución presupuestaria —72.61%<sup>36</sup>— como el alcance de metas físicas no fue el óptimo, específicamente en lo relacionado con el diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda, moderada y severa en NN menores de 5 años. Si esto se relaciona con lo reportado en la sala situacional de DA<sup>37</sup> del MSPAS que refleja un aumento de casos de desnutrición con respecto al año 2022, se infiere que, aunque existe un aumento de casos identificados, aún no se alcanza una plena ejecución de las acciones vinculadas por el MSPAS al Poasan en este rubro, lo que sugiere la necesidad de profundizar en las razones por las que no se da esta identificación oportuna de casos tomando en cuenta que existe presupuesto sin ejecutar mientras los niveles de NN con DA aumentan.

En lo que se relaciona con el programa 15: prevención de la mortalidad materna y neonatal, el monitoreo de la PDH reportó un 36.67% de ejecución financiera emitiendo las mismas recomendaciones que al programa 14.

En octubre de 2023, la actividad presupuestaria de servicios de atención del parto limpio y seguro reflejó un alcance físico del 19.98% respecto a las actividades de apoyo

---

34. MSPAS (2023) Oficio Ref.OF-SAI-314-2023-JNRETC/mdrmm

35. Ibid.

36. Al 31 de octubre de 2023

37. MSPAS (2023) Situación epidemiológica de la desnutrición aguda (moderada y severa en NN menores de 5 años) al 4 de noviembre de 2023, MSPAS. <https://portal.siisan.gob.gt/desnutricion-aguda/>

a comadronas en acciones de prevención y cuidado de la red de la vida. Esto pone de manifiesto la importancia de continuar con las acciones de fortalecimiento de la comunicación y colaboración entre los servicios de salud y las comadronas en beneficio de la salud de los habitantes de Guatemala, especialmente de la mujer embarazada y el neonato.

En agosto de 2023, la PDH emitió recomendaciones respecto a asegurar al menos el 80% de cumplimiento de metas físicas y presupuestarias, de los programas del MSPAS vinculados con el Poasan<sup>38</sup>; ninguna de las acciones del programa 15 alcanza este nivel de ejecución, lo que suma al alcance global de las acciones al 31 de octubre fue del 65.31%, indicando que en todas las actividades presupuestarias existen rezagos que de manera general suman a las secuelas de la desnutrición en todos los ciclos de vida de las personas.

En cuanto al programa 18: Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas, una de las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos al Conasan respecto al derecho a la seguridad alimentaria y nutricional fue analizar la manera en que el programa 18 podía vincularse con el Poasan<sup>39</sup>, de esa cuenta, en 2023 dicho plan incluyó actividades presupuestarias relacionadas con servicios de prevención, control y vigilancia de la malaria, dengue, chikungunya y zika que, al igual que en los casos anteriores, muestran bajos niveles de ejecución financiera y alcance de metas físicas.

A continuación, se presenta el reporte de ejecución financiera y alcance de metas físicas del MSPAS que se incluyen en el Poasan al 31 de octubre de 2023.

**Tabla No.13**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto**  
**vinculado al POASAN en el MSPAS 2023**

Código Presupuestario	Programa *Sin Subprogramas	Actividad Presupuestaria	Producto/Subproducto	Avance Financiero	Metas Físicas
11130009-000-12-00-000-002-000	Fomento de la salud y medicina preventiva	Prevención y promoción de la salud	Población con servicios de prevención y promoción de la salud.	72,62	82,85%
			Población atendida con servicios de información, educación y comunicación en los ciclos de vida con énfasis en los modos de vida saludable.		82,60%
			Personal de salud con mayor riesgo laboral vacunado con una dosis de influenza estacional.		55,26%
			Personal de salud con mayor riesgo laboral vacunado con tres dosis hepatitis B de adulto.		42,13%
			Adulto mayor en asilos vacunado con una dosis de influenza estacional.		52,35%

38. PDH(2023) Oficio PAII-OF-113-2023/AGCL/yydv

39. PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-337-2023-JACH-DIDH-mgma

11130009-000-14-00-000-003-000	Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica	Servicios de consejería	Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil.	75,22%	74,89%
			Madre de niño y niña de 2 a menor de 5 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado del niño/a —lavado de manos, monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria—.		71,85%
			Madre de niño y niña menor de 2 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado infantil —lavado de manos, lactancia materna, monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria—.		77,25%
11130009-000-14-00-000-004-000		Monitoreo de crecimiento	Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento.	55,54	79,50%
			Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento.		79,07%
			Brigadas integrales para seguimiento de la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición.		48,89%
11130009-000-14-00-000-005-000		Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes.	56,66	69,18%
			Niño y niña de 6 meses a menor de un año suplementado semestralmente con vitamina A.		74,91%
			Apoyo a la gestión administrativa en la suplementación de micronutrientes en el niño menor de 5 años.		30,77%
	Niño y niña de 6 meses a menor de 5 años suplementado semestralmente con micronutrientes espolvoreados.		68,70%		
11130009-000-14-00-000-006-000	Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes.	72,81%	70,20%	
		Mujer embarazada suplementada con hierro y ácido fólico.		74,02%	
		Mujer puérpera suplementada con hierro y ácido fólico.		69,56%	
		Mujer en edad fértil (10 a 54 años) suplementada con hierro y ácido fólico.		69,77%	
11130009-000-14-00-000-007-000	Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación.	78,11%	67,08%	
		Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación.		66,94%	
11130009-000-14-00-000-008-000	Vigilancia del agua	Vigilancia del agua para consumo humano.	74,77%	73,77%	
		Vigilancia microbiológica en los sistemas de abastecimiento de agua.		73,55%	
		Vigilancia de cloro residual en los sistemas de abastecimiento de agua.		73,94%	
11130009-000-14-00-000-009-000	Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda.	78,58%	73,95%	
		Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda.		73,91%	

11130009-000-14-00-000-010-000		Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda.	75,56%	70,92%
			Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda.		70,86%
11130009-000-14-00-000-012-000		Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda.	72,61	58,93%
			Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda moderada.		58,76%
			Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda severa.		59,64%
11130009-000-14-00-000-015-000		Servicios de vigilancia de desarrollo infantil	Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil.	59,51%	77,49%
			Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil.		77,12%
11130009-000-14-00-000-017-000		Servicios de vacunación a niño y niña menor de 5 años	Población con servicios de vacunación.	58,28%	77,32%
			Niño y niña menor de 1 año, vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente.		78,30%
			Niño y niña de 1 a menor de 5 años vacunados de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente.		73,45%
			Gestión para apoyo a la prevención de inmunización.		85,07%
11130009-000-15-00-000-001-000			Mujer que recibe atención prenatal oportuna.	70,67%	63,22%
		Servicios de atención prenatal oportuna	Población atendida con servicios de información y promoción de la salud sexual y reproductiva e identificación de signos y señales de peligro para la toma de decisiones.		59,24%
			Mujer detectada en el primer trimestre del embarazo.		62,58%
			Mujeres atendidas por complicaciones obstétricas.		65,39%
			Mujer de 15 a 49 años de edad y/o embarazada vacunada con tres dosis de toxoide tetánico.		59,45%
			Mujer embarazada con 4 controles prenatales.		55,18%
11130009-000-15-00-000-002-000		Servicios de atención del parto limpio y seguro	Mujer que recibe atención del parto limpio y seguro.	74,83%	70,40%
			Mujer atendida durante el parto limpio y seguro.		68,51%
			Mujer atendida por urgencias obstétricas durante el parto.		63,41%
			Mujer atendida durante el puerperio.		70,51%
			Apoyo a comadronas en acciones de prevención y cuidado de la red de la vida.		19,98%
			Proveedores de salud beneficiados con capacitaciones técnicas e insumos para la atención del parto comunitario.		68,35%
11130009-000-15-00-000-003-000		Servicios de atención del recién nacido	Recién nacido o neonato atendido	72,26	68,75%
			Neonato atendido por complicaciones durante el parto.		67,70%
			Neonato atendido en las primeras 48 horas de vida.		67,90%

11130009-000-15-00-000-004-000	Servicios de planificación familiar	Población con acceso a métodos de planificación familiar.	44,84%	67,17%
		Población en edad reproductiva beneficiada con métodos de planificación familiar.		65,86%
		Mujer con tamizaje para la detección temprana del cáncer de cérvix.		47,47%
		Servicio de adquisición de métodos de planificación familiar.		3,33%
11130009-000-15-00-000-006-000	Servicios de apoyo	Servicios de apoyo a la gestión administrativa para la prevención de la mortalidad materna y neonatal.	39,62%	32,50%
		Servicios de apoyo a la gestión administrativa para la prevención de la mortalidad materna y neonatal.		70,00%
11130009-000-15-00-000-007-000	Servicios de salud reproductiva para adolescentes	Adolescentes beneficiados con consejería sobre educación integral en sexualidad y entrega de métodos de anticoncepción para adolescentes.	66,84%	52,50%
11130009-000-18-00-000-001-000	Servicios de prevención, control y vigilancia de la malaria	Persona beneficiada con acciones de prevención control y vigilancia de la malaria.	42,38%	75,55%
		Persona con información, educación y comunicación sobre la prevención, control y tratamiento de la malaria.		75,55%
		Persona con diagnóstico y tratamiento de la malaria de acuerdo a pautas nacionales.		28,39%
		Persona beneficiada con el rociamiento intra y periodo domiciliar en forma selectiva para el control del vector en su fase adulta.		71,55%
		Análisis entomológico de resistencia y susceptibilidad de insecticidas para el control vectorial.		71,51%
		Personas beneficiadas con el tratamiento a criaderos productivos identificados a través de encuestas entomológicas — criaderos permanentes y temporales— para el control del vector en su fase inmadura.		75,45%

	Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas		Persona beneficiada con uso de pabellón impregnado con insecticida de larga duración para el control del vector de la malaria en su fase adulta.	63,80%
			Apoyo en la gestión administrativa en la prevención control y vigilancia de malaria.	84,09%
11130009-000-18-00-000-002-000		Servicios de prevención control y vigilancia del dengue chikungunya y zika	Persona beneficiada con acciones de prevención control y vigilancia del dengue chikungunya y zika.	29,43%
			Persona con diagnóstico y tratamiento del dengue chikungunya y zika.	29,30%
			Persona con diagnóstico y tratamiento del dengue hemorrágico.	43,44%
			Persona beneficiada con la aplicación de insecticida intra y peridomiciliar en forma selectiva para el control del vector en su fase adulta como parte del manejo integrado de vectores	78,66%
			Vigilancia de la mujer embarazada con diagnóstico de zika.	3,52%
			Vigilancia del neonato o hijo de mujer embarazada con diagnóstico zika.	4,23%
			84,72%	

Fuente: Siinsan (2023) Ejecución presupuestaria y alcance de metas físicas de las acciones vinculadas al Poasan al 31 de octubre de 2023<sup>40</sup>

### 5.3 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El presupuesto asignado al Mintrab para acciones vinculadas con el Poasan aumentó exponencialmente en los últimos años, pasando en 2019 de Q37,036,668.00 a Q1.188.749.812,00, un 43.58% más de lo asignado en 2022. Este incremento se debe a la adjudicación de Q1.125.400.000,00 al código presupuestario 11130010-000-16-00-000-002-000, que se refiere a la atención al adulto mayor, por medio del cual personas mayores de 65 años en situación de extrema pobreza pueden acceder a un aporte económico mensual de Q500, derivado de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto Número 85 - 2005 y sus reformas, Decreto Número 39 – 2006 y Decreto Número 4-2022.<sup>41</sup>

Al 31 de octubre, dicho programa alcanzó una ejecución financiera del 75.95% y un alcance físico del 72.95%. Si se toma en cuenta la situación de desprotección social de los adultos mayores en el país, se refleja un nivel de cobertura bajo, especialmente en

40. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

41. MINTRAB(2023)ProgramadelAporteEconómicoalAdultoMayor,<https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios/servicios-adulto-mayor#:~:text=Programa%20del%20Aporte%20Econ%C3%B3mico%20del%20Adulto%20Mayor&text=Los%20adultos%20mayores%20de%2065,puedan%20cubrir%20sus%20necesidades%20b%C3%A1sicas.>

lo que se relaciona a las personas que viven en el contexto rural del territorio nacional que tienen limitado acceso a las delegaciones departamentales del Mintrab, donde se tramita la adjudicación del beneficio. El programa tiene un alcance urbano y no tiene la capacidad de cubrir a los adultos mayores con altos índices de vulnerabilidad social en los territorios rurales más alejados del país y supone una fuerte inversión de recursos dirigidos a evitar la inSAN que no están enfocados en las personas más vulnerables.

En cuanto al programa 17: Promoción de la formalidad del empleo, existe un bajo nivel de ejecución respecto a los servicios de formación en competencias técnicas para el empleo —64.22%—, así como en lo que corresponde a servicios de becas de empleo en actividades económicas diversas —65.67%— denotando una organización endeble a nivel institucional para la promoción del empleo que permita que más guatemaltecos tengan acceso a mejores condiciones económicas y con esto, mejorar sus posibilidades de comprar alimentos saludables que les permitan gozar de buena salud y seguridad alimentaria.

**Tabla No. 14**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en el Mintrab 2023**

Código Presupuestario	Programa *sin subprograma	Actividad Presupuestaria	Producto/Subproducto	Avance Financiero	Metas Físicas
11130010-000-16-00-000-002-000	Atención al adulto mayor	Aporte económico al adulto mayor	Aporte económico entregado al adulto mayor.	75.09%	72.95%
11130010-000-17-00-000-001-000	Promoción de la formalidad del empleo	Servicios de formación en competencias técnicas para el empleo	Personas formadas en competencias técnico profesionales para el empleo.	64.22%	71.74%
11130010-000-17-00-000-002-000		Servicios de colocación e intermediación laboral	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral.	81.16%	93.43%
			Personas orientadas laboralmente a través de la red nacional de servicios públicos de empleo.		93.33%
			Personas intermediadas a través de la red nacional de servicios públicos de empleo.		93.02%
			Personas en búsqueda de empleo registradas a través del portal tu empleo.		93.88%
		Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral en beneficio de trabajadores y empleadores.		75.74%	

11130010-000-17-00-000-004-000		Servicios de inspección laboral	Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral que benefician a los trabajadores.	66.11%	75.74%
			Trabajadores beneficiados con la restitución de sus derechos laborales.		47.10%
			Trabajadores y empleadores beneficiados con la aprobación de instrumentos en materia laboral.		81.11%
			Trabajadores beneficiados con resoluciones en materia laboral.		76.07%
11130010-000-17-00-000-005-000		Servicios de becas de empleo en actividades económicas diversas	Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas.	65.67%	87.91%

Fuente: Siinsan (2023) Ejecución presupuestaria y alcance de metas físicas de las acciones vinculadas al Poasan al 31 de octubre de 2023.<sup>42</sup>

#### 5.4 Ministerio de Economía

El presupuesto vigente del Mineco en 2023 para las acciones vinculadas con el Poasan ascendía a Q76.169.339,00, un 5.24% menos que en 2022. Dentro de las acciones desarrolladas, el programa 12: Promoción de la inversión y competencia, específicamente en la actividad presupuestaria relacionada con la generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, muestra un porcentaje de ejecución financiera del 77.11% y alcance de metas físicas de la siguiente manera:

- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados 82.17%.
- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de Mipymes en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados 85.83%.
- Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables 23.81%.
- Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería 80.71%.

42. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

Se verifica que uno de los principales obstáculos para la promoción del empleo juvenil es la creación de condiciones para que jóvenes en situación de vulnerabilidad puedan acceder a fuentes de empleo digno que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

En lo que respecta al programa 14: Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, las actividades presupuestarias relacionadas con servicios de apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico y servicios en apoyo a producción y comercialización artesanal observan un nivel de ejecución presupuestaria del 52.39% y 65.22% respectivamente, pero un alcance de metas del 100% expresando que existe una desconexión entre la ejecución del presupuesto y la definición de metas físicas, lo que no permite optimizar los recursos y generar productos cuya efectividad pueda tener impactos positivos en la vida de las personas, mayormente en el caso de las mujeres pequeñas empresarias, siendo un grupo de especial interés dado lo estratégico de su abordaje frente a las condiciones de inSAN vigentes en el país.

A este respecto, el Procurador de los Derechos Humanos, en el marco de XV informe al Conasan, recomendó a los Ministerios y Secretarías que participan en este proceso, que revisen sus metas físicas para verificar que las asignaciones presupuestarias guarden congruencia con las metas físicas efectivas en los programas presupuestarios relacionados a la SAN<sup>43</sup>.

**Tabla No. 15**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en el Mineco 2023**

Código presupuestario	Programa *sin subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
			Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados.		82.17%
			Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de Mipymes en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados.	77.11%	85.83%

<sup>43</sup>. PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma

11130011-000-12-00-000-005-000	Promoción de la inversión y competencia	Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.	23.81%	
			Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería.		80.71%
11130011-000-14-00-000-002-000	Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa	Servicios de apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico	Mujeres empresarias capacitadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.	52.39%	100.00%
			Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial.		100.00%
			Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.		100.00%
11130011-000-14-00-000-003-000		Servicios en apoyo a producción y comercialización artesanal	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal.	65.22%	100.00%
			Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal.		100.00%
			Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal.		100.00%
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.		97.35%

11130011-000-14-00-000-004-000	Servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial a la micro pequeña y mediana empresa	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel departamental.	84.92%	99.20%
		Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento.		72.85%
		Empresario de micro pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la Mipyme.		98.90%

Fuente: Siinsan (2023) Ejecución presupuestaria y alcance de metas físicas de las acciones vinculadas al Poasan al 31 de octubre de 2023.<sup>44</sup>

## 5.5 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Para 2023, la asignación presupuestaria del MAGA para actividades vinculadas con el Poasan ascendía a Q956.723.910,00, un 12.05% menos a lo adjudicado en 2022.

En lo que se relaciona con el programa 11: Acceso y disponibilidad alimentaria, el programa de atención para el acceso alimentario vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender a la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierras insuficientes, improductivas o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas, asalariados permanentes o temporales, artesanos, pequeños productores rurales, micro y pequeños empresarios rurales.<sup>45</sup>

Además de la dotación de alimentos, el programa brinda insumos y bienes agrícolas, asistencia técnica y capacitación a través de los equipos de extensión rural de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (Dicorer), a través de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER), cada equipo está conformado por tres extensionistas clasificados de la siguiente forma: Extensionista para el desarrollo rural (EDAR), Extensionista educadora rural (EHR) y Extensionista agricultura familiar (EAF).

<sup>44</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

<sup>45</sup>. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Resolución UIP-351-2023. Expediente UIP 307-2023 de fecha 15 de mayo 2023.

El informe de monitoreo efectuado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional en mayo de 2023, indicó que en esas fechas aún existían 277,569 raciones de alimentos del 2022 pendientes de entrega<sup>46</sup>, y en el caso del Programa de Alimentos por Acciones, faltaba entregar 98,640 raciones del 2022. En marzo de 2023, la PDH recomendó al MAGA hacer las gestiones necesarias para la entrega efectiva de bienes y servicios presupuestados en las actividades del Poasan para cumplir adecuadamente con las metas físicas y financieras<sup>47</sup>.

En cuanto a la implementación de huertos escolares con fines pedagógicos, durante el monitoreo la PDH tuvo conocimiento que en mayo de 2023 solo en Quiché se habían implementado en 75 centros educativos públicos.

En relación con la capacitación y asistencia técnica para el adecuado almacenamiento de alimentos, a finales de mayo se había capacitado a 1556 pequeños agricultores para un adecuado manejo del grano previo al almacenamiento, métodos de fumigación del grano para prevenir plagas de almacén y prevención de otros factores que afectan el grano almacenado.<sup>48</sup>

En lo que se refiere al programa 12: Investigación, restauración y conservación de suelos, el MAGA generó acciones para contribuir al fortalecimiento de la utilización adecuada de los recursos naturales renovables, planes de manejo forestal e implementación de prácticas de conservación y restauración de los recursos naturales.<sup>49</sup>

En cuanto al programa 13: Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, que se enfoca en garantizar el incremento de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos a través de asistencia técnica y dotación de insumos agropecuarios entre otros.<sup>50</sup>

Dentro de este, las actividades presupuestarias relacionadas con servicios para la producción agrícola sostenible y tecnificada, servicios de formación y capacitación agrícola y forestal, apoyo financiero para productores del sector cafetalero, fortalecimiento de la administración del agua para la producción sostenible y construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego son las que reportan menores índices de ejecución financiera y alcance físico, mientras lo relacionado con los servicios de seguro agropecuario muestran un nivel de ejecución financiera del 99.96% y alcance físico del 100%.<sup>51</sup>

---

46. PDH (2023), Informe de monitoreo Ejecución e implementación de los programas enfocados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.

47. PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-344-2023-JACJ-DIDH-mgma

48. PDH (2023) Informe de monitoreo Ejecución e implementación de los programas enfocados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.

49. MAGA (2023) Oficio No. OI-0530-2023/PP/PAOB/vm Referencia 435312

50. Ibid.

51. MAGA (2023) Oficio Ref. DM-483-2023

**Tabla No.16**  
**Ejecución presupuestaria y avance físico de acciones vinculadas**  
**al Poasan en el MAGA 2023**

Código presupuestario	Programa	Subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas	
11130012-000-11-01-000-001-000	Acceso y disponibilidad alimentaria	Atención para el acceso alimentario	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	76,89%	83,33%	
11130012-000-11-01-000-002-000			Asistencia y dotación de alimentos	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencias o gravedad.	83,48%	68,79%	
11130012-000-11-01-000-003-000			Asistencia por vulnerabilidad alimentaria	Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos.	81,00%	72,91%	
		Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos.		71,31%			
		Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos.		74,50%			
11130012-000-11-02-000-001-000		Disponibilidad alimentaria	Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	69,60%	0,00%
11130012-000-11-02-000-002-000				Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable.	71,24%	83,95%	
			Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios.			80,79%	

				Centros educativos públicos con asistencia técnica, insumos y herramientas para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos.		91,23%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos.		85,65%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural.		83,53%
11130012-000-11-02-000-003-000			Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	79,27%	83,89%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola.		82,34%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico.		89,30%
11130012-000-12-00-000-005-000	Investigación, restauración y conservación de suelos	Sin subprograma	Servicios para el mejoramiento de la producción agropecuaria	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	96,33%	49,05%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la región de Petén.		88,92%
				Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales.		82,69%
				Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables.		19,09%

				Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos.		48,76%	
11130012-000-13-01-000-001-000	Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Apoyo a la producción agrícola	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	77,91%	78,02%	
11130012-000-13-01-000-002-000			Servicios para la producción agrícola sostenible y tecnificada	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada.	62,12%	59,60%	
				Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural.			0,00%
				Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar su producción agrícola y agroindustrial.			0,00%
				Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para incremento de la productividad.			3,42%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola.			59,99%
11130012-000-13-01-000-003-000			Servicios de seguro agropecuario	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos.	99,96%	100,00%	
11130012-000-13-01-000-004-000			Servicios de formación y capacitación agrícola y forestal	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal.	79,29%	22,56%	
	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria.	0,00%					

				Promotores (as) formados de perito agrónomo y perito forestal.		0,00%
				Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados.		53,13%
11130012-000-13-01-000-005-000			Reactivación y modernización de la actividad agropecuaria (Fonagro)	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos.	74,99	75,00%
11130012-000-13-01-000-006-000			Apoyo financiero para productores del sector cafetalero	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción.	26%	50,00%
11130012-000-13-02-000-001-000			Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	93,45%	83,33%
11130012-000-13-02-000-003-000		Apoyo para la producción pecuaria e hidrobiológica	Apoyo a la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible y tecnificada	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo.	79,91%	97,67%
				Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo.		100,00%
				Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo		85,37%
11130012-000-13-02-000-004-000			Diversificación pecuaria e hidrobiológica para crianza de especies	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies.	88,72%	82,45%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies.		92,11%
				Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies.		69,47%
11130012-000-13-03-000-001-000		Organización, mercadeo y	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	84,10%	77,33%

11130012-000-13-03-000-002-000			Asistencia para la organización y comercialización productiva	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción.	85,34%	95,75%
				Productores (as) asistidos legalmente para su constitución.		100,00%
				Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén.		82,00%
				Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción.		99,93%
11130012-000-13-03-000-003-000		comercialización productiva	Fortalecimiento de la administración del agua para la producción sostenible	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego.	57,35%	58,06%
				Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego.		0,00%
				Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.		58,06%
11130012-000-13-03-001-000-001			Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego	Construcción sistema de riego unidad de riego El Estor, Izabal.	64,39%	73,76%
				Mejoramiento sistema de riego unidad de riego Tzununul, aldea Tzununul municipio de Sacapulas departamento de Quiché		0,00%
				Mejoramiento de sistema de riego en Laguna del Hoyo, aldea Terrones, municipio de Monjas departamento de Jalapa.		53,82%

				Construcción sistema de riego unidad de riego la franja municipio de Jacaltenango, Huehuetenango.		0,00%
				Mejoramiento sistema de riego unidad riego municipio de Coatepeque, Quetzaltenango; municipio La Blanca, San Marcos		43,96%
				Construcción de sistema de riego unidad de riego Nuevo Amanecer, comunidad Nuevo Amanecer, San Lorenzo, Suchitepéquez.		10,07%
				Construcción sistema de riego unidad de riego paneleros caserío San Ignacio Casillas, Santa Rosa.		79,53%
11130012-000-13-04-000-003-000		Sanidad agropecuaria y regulaciones	Fomento de la pesca y acuicultura	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola.	72,98%	92,97%
				Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola.		90,07%
				Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria fitosanitaria e inocuidad de alimentos.		100,00%

Fuente: Siinsan (2023) Ejecución presupuestaria y alcance de metas físicas de las acciones vinculadas al Poasan al 31 de octubre de 2023.<sup>52</sup>

## 5.6 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

El presupuesto del Micivi, que se relaciona con acciones dentro del Poasan 2023 ascendió a Q1.094.461.203,58, un 34.78% menor a lo que le fue asignado en 2022.

Las carreteras y caminos establecen conexiones necesarias entre las poblaciones y el

<sup>52</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

acceso a servicios básicos como salud, educación, seguridad y centros de intercambio comercial, este último aspecto es el que en muchas ocasiones determina el acceso físico a los alimentos, consignado, tanto en la Observación General No. 12, como en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.<sup>53</sup>

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional reconoce la vinculación de este papel con la seguridad alimentaria y nutricional; sin embargo, en la actualidad existen muchos territorios del país que cuentan con caminos poco transitables, que en su mayoría son municipios priorizados por desnutrición crónica, debido a que el aislamiento encarece los productos alimenticios, impide el comercio de estos y dificulta el acceso a los servicios de salud y educación.

A continuación, se presenta el avance financiero y físico de los programas y actividades presupuestarias del Micivi vinculadas con el Poasan 2023.

**Tabla No.17**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en el Micivi 2023**

Código presupuestario	Programa	Subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11130013-202-11-01-001-000-001	Desarrollo de la infraestructura vial	Desarrollo de la infraestructura vial primaria y secundaria	Construcción de carreteras primarias, puentes y distribuidores de tránsito	Mejoramiento RN-9, tramo Santa Cruz Barillas - río Espíritu, Huehuetenango	100.00%	586.67%
11130013-202-11-01-001-000-003			Mejoramiento de carreteras primarias, puentes y distribuidores de tránsito	Mejoramiento carretera RN 12 sur tramo San Marcos - Guativil- El Quetzal - Sintana	76.25%	48.12%
				Mejoramiento carretera ruta nacional 7w tramo San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz- Río Chixoy-Chicamán Quiché		43.35%
11130013-202-11-01-002-000-001			Construcción de carreteras secundarias y puentes	Construcción carretera rd qui-21 tramo II seca - Lancetillo - Saquixpec - El Paraíso Longitud 36.54 Km, Quiché	9.02%	0.00%
				Construcción carretera RD qui-21 tramo IV San Juan Chactela - Ixcán longitud 45.6 km		0.00%
				Construcción puente Chitomax, Caserío Chitomax, municipio Cubulco, Baja Verapaz		84.66%

53. PDH (2018) Informe Preliminar de Supervisión al MICIVI, <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-investigacion/investigacion/notas-conceptuales/2018-10/3894-informe-supervision-micivi-2018/file.html>

11130013-202-11-01-002-000-003			Mejoramiento de carreteras secundarias y puentes	Mejoramiento carretera RD qui-21 tramo I Chicamán - El Soch - Seca longitud 33.66 km.	76.95%	76.42%
				Mejoramiento carretera RDAV 06 tramo Lanquín - Cahabón — pavimentación—		60.87%
				Mejoramiento carretera RD chm-4 tramo Tecpán, Guatemala - Patzún		48.86%
				Mejoramiento carretera RD-qui 21 tramo III La Libertad - Río Copon - Asención Copón - San Juan Chactelá.		78.94%
				Mejoramiento carretera RD Pet 12 tramo Las Cruces - Puesto Fronterizo Bethel, Petén		88.00%
				Mejoramiento carretera tramo Todos Santos Cuchumatán - Aldea San Martín - Concepción Huista, Huehuetenango.		76.71%
				Mejoramiento carretera tramo km 171 ca- 01 occidente - Aldea Xejuyub, Nahualá, Sololá, subtramo Aldea Chiquisis - Aldea Xejuyub		83.08%
				Mejoramiento carretera RD pet-02 tramo San José - Bif Rd Pet -03 El Remate, Petén		42.82%
				Mejoramiento carretera ruta RD qui - 13 tramo bifurcación rn-15 Santabal San Bartolomé Jocotenango, Quiché		33.27%
				Mejoramiento carretera ruta RD bv - 18 tramo Chitomax - Pacani – Cubulco, Baja Verapaz		0.00%

11130013-202-11-02-001-000-001		Desarrollo de la infraestructura vial terciaria	Mejoramiento de caminos rurales	Mejoramiento camino rural CR-hue-36tramo San Martín Cuchumatán - Unión Cantinil, Huehuetenango	99.79%	10.00%
11130013-206-14-00-001-000-002	Construcción pública	Sin subprograma	Construcción de infraestructura educativa	Construcción Escuela Bicentenario Esquipulas, Chiquimula	87.24%	11.32%
				Construcción Escuela Bicentenario La Libertad, Petén		50.15%
				Construcción Escuela Bicentenario Parramos, Chimaltenango		11.56%
				Construcción Escuela Bicentenario Finca Pacún carretera hacia aldea la periguera km 1.10 Palín, Escuintla		58.69%
				Reposición escuela primaria oficial urbana Mixta María Albertina Gálvez García, El Quetzal, San Marcos. Código udi 12-20-0831-43		77.45%
				Reposición escuela primaria oficial urbana mixta Dr. Francisco Asturias La Reforma, San Marcos. Código udi 12-21-0855-43		59.96%
				Reposición escuela primaria oficial rural mixta no. 1 Cantón Xiprián Santa Clara La Laguna, Sololá. Código udi 07-07-0243-43		100.00%

11130013-206-14-00-001-000-003			Construcción ampliación reposición y mejoramiento de escuelas de primaria	Mejoramiento Escuela Primaria EOUN Tipo Federación José Clemente Chavarría Salamá, Baja Verapaz	100.00%	100.00%
				Mejoramiento escuela primaria EOUM tipo federación Rubén Villagrán Paúl Retalhuleu, Retalhuleu		110.13%
				Mejoramiento escuela primaria EOUM tipo federación Tecún Umán, Santa Cruz del Quiché, Quiché		108.38%
				Mejoramiento escuela primaria EOUM tipo federación Atanasio Tzul, Totonicapán, Totonicapán		40.20%
				Ampliación escuela primaria oficial rural mixta caserío Xiquix Nahualá, Sololá 07-05-0147-43		48.21%
				Mejoramiento escuela primaria oficial rural mixta Cantón San José San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez		4.30%
				Mejoramiento escuela primaria oficial urbana de niñas María Chinchilla 4a. Calle 4-31 zona 2 Río Bravo, Suchitepéquez		44.81%
11130013-206-14-00-001-000-004			Construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de establecimientos de educación básica	Mejoramiento Instituto Básico Nacional De Educación -INEB- María Josefa Rosado Lara 5ta. Calle 5-251 calzada 15 de sep. Zona 1 Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla	99.38%	45.35%
				Reposición instituto diversificado Escuela Nacional De Ciencias Comerciales 13 calle y 5ª. avenida esquina zona 1 Sololá, Sololá. Código udi 07-01-0499-46		100.00%

11130013-206-14-00-001-000-005	Construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de establecimientos de educación diversificada	Mejoramiento Instituto Diversificado Instituto Normal Para Varones De Occidente I.N.V.O. Quetzaltenango, Quetzaltenango	100.00%	36.19%
		Mejoramiento instituto diversificado Instituto Normal Mixto de Occidente Justo Rufino Barrios I.N.M.O. San Marcos, San Marcos		60.88%
		Mejoramiento Instituto Diversificado Normal Mixto Carlos Dubón Retalhuleu, Retalhuleu		67.44%
11130013-206-14-00-001-000-006	Construcción, ampliación, reposición de escuelas integrales	Construcción escuela de la reforma (EDR) Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	98.38%	100.00%
		Construcción escuela De La Reforma (EDR) Aldea Piedras Azules Gualán, Zacapa		0.00%
11130013-206-14-00-002-000-001	Construcción, ampliación, reposición de escuelas integrales de escuela bicentenario	Construcción Escuela Bicentenario Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa.	99.42%	35.25%
		Construcción Escuela Bicentenario Moyuta, Jutiapa		0.00%
		Construcción Escuela Bicentenario, Sayaxché, Petén		0.00%
		Construcción Escuela Bicentenario El Progreso, Jutiapa		24.43%
		Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso		31.85%
		Construcción Escuela Bicentenario San Antonio La Paz, El Progreso		96.17%
		Construcción Escuela Bicentenario Morales, Izabal		2.90%
		Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas, Zacapa		25.56%

				Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso		31.85%
				Construcción Escuela Bicentenario San Antonio La Paz, El Progreso		96.17%
				Construcción Escuela Bicentenario Morales, Izabal		2.90%
				Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas, Zacapa		25.56%
11130013-206-14-01-001-000-001			Construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de edificios de salud	Construcción Hospital cabecera municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango	92.87%	0.00%
				Mejoramiento centro de salud San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango		100.00%
				Mejoramiento Centro de Atención Permanente (CAP) San Lucas Tolimán, Sololá		139.01%
				Mejoramiento Centro de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI) Tejutla, San Marcos		79.05%
				Mejoramiento Centro de Salud tipo B Lanquín, Alta Verapaz		0.00%
				Mejoramiento Centro de Atención Permanente (CAP) La Reforma, San Marcos		70.20%

Fuente: Siinsan (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>54</sup>

## 5.7 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El presupuesto 2023 del MARN vinculado con el Poasan fue de Q99.759.115,00, un 68.64% más alto que en 2022, siendo la institución que recibió el mayor aumento presupuestario durante el año.

En el programa 11: Gestión ambiental con énfasis en el cambio climático, cuyo nivel de ejecución presupuestaria se sitúa en el 95.91% con un alcance de metas físicas por debajo de lo esperado: Personas beneficiadas con acciones para la adaptación al cambio climático en Guatemala —43.15%—, personas beneficiadas con acciones de conservación

<sup>54</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

de suelo, agua y bosque —43.15%— y hectáreas con acciones de conservación de suelo y bosque —67.35%—.

El Procurador de los Derechos Humanos emitió recomendaciones respecto a la necesidad de que las instituciones que participan en la implementación del Poasan revisen que las asignaciones presupuestarias guarden congruencia con las metas físicas efectivas en los programas relacionados a la SAN<sup>55</sup>. Se considera necesario generar esta revisión tomando en cuenta lo considerable del aumento presupuestario y la necesidad de contar con información puntual sobre su ejecución y los alcances de esta.

En cuanto al programa 12: Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente, la actividad presupuestaria de asesoría y control en la gestión de residuos y desechos sólidos presenta una situación que es inversamente proporcional, reportándose una baja ejecución presupuestaria con un alcance de metas físicas alto, que no es equiparable y que se repite en la actividad presupuestaria denominada Mecanismos de conservación y protección del recurso hídrico.

En cuanto al programa 13: Sensibilización ambiental y participación ciudadana, las acciones relacionadas con capacitación socioambiental, y sensibilización y concientización ambiental reportaron un 74.56% y 69.81% de ejecución financiera respectivamente, mientras todos sus alcances físicos superaron el 80%.

El análisis de los datos reportados al 31 de octubre de 2023 sugiere la necesidad de generar acciones de fortalecimiento institucional y una revisión exhaustiva de la participación del MARN en las acciones del Poasan, con el fin de asegurar que sus aportes sean oportunos y sumen de manera adecuada para el abordaje de la inSAN.

**Tabla No.18**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en el MARN 2023**

Código presupuestario	Programa *sin subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
			Informes sobre las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en Guatemala.		82.94%
			Informes analíticos sobre la vulnerabilidad actual y futura en las áreas priorizadas de adaptación al cambio climático.		76.00%

<sup>55</sup>. PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma

11130017-000-11-00-000-002-000	Gestión ambiental con énfasis en el cambio climático	Elaboración de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	Informes técnicos relacionados con la métrica de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	77.48%	81.25%
			Informes técnicos para el impulso de intervenciones en la población guatemalteca que incidan en la mitigación de zonas marino-costeras, ecosistemas y cuencas hidrográficas.		50.00%
			Informes de los procesos de análisis y captura de información estadística ambiental de cambio climático.		84.67%
11130017-000-11-00-000-003-000		Acciones de adaptación al cambio climático	Personas beneficiadas con acciones para la adaptación al cambio climático en Guatemala.	95.91%	43.15%
			Personas beneficiadas con acciones de conservación de suelo, agua y bosque.		43.15%
			Hectáreas con acciones de conservación de suelo y bosque.		67.35%
11130017-000-12-00-000-003-000	Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente	Asesoría y control en la gestión de residuos y desechos sólidos	Entidades asesoradas para la recolección, clasificación, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos sólidos.	29.09%	0.00%
			Personas capacitadas en diversos temas de protección ambiental y recursos naturales.		72.13%
			Opiniones técnicas emitidas sobre gestión de residuos y desechos sólidos.		84.21%
			Residuos y desechos sólidos comunes recolectados a nivel nacional, en apoyo a gobiernos locales.		75.56%

11130017-000-12-00-000-004-000		Mecanismos de conservación y protección del recurso hídrico	Informes técnicos de gestión sobre las acciones para la protección, conservación y mejoramiento del recurso hídrico y recursos naturales para la población en general.	50.47%	86.16%
			Eventos de control sobre contaminación hídrica para la prevención de la contaminación de ecosistemas.		90.85%
11130017-000-13-00-000-001-000		Capacitación socioambiental	Personas capacitadas y sensibilizadas en temas de responsabilidad socio ambiental.	74.56%	86.67%
			Personas capacitadas en temas socio ambiental a nivel departamental.		87.33%
			Personas capacitadas en temas socio ambiental a nivel central.		84.34%
11130017-000-13-00-000-002-000	Sensibilización socio ambiental y participación ciudadana	Sensibilización y concientización ambiental	Personas sensibilizadas y con concientización ambiental con énfasis de género y multiculturalidad.	69.81%	82.69%
			Personas capacitadas en temas socio ambientales con énfasis en género, multiculturalidad y discapacidad.		82.69
			Informes de acciones de implementación en temas de conservación y protección del ambiente y de los recursos naturales con énfasis en género, multiculturalidad y discapacidad.		88.66%

Fuente: Siinsan (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>56</sup>

## 5.8 Ministerio de Desarrollo Social

Para el desarrollo de las acciones vinculadas con el Poasan en 2023, el Mides contó con un presupuesto de Q917.554.135,00, un 18.87% mayor que el asignado en 2022 y que a octubre 2023 contaba con una ejecución financiera del 72.2%, lo que se considera mejorable tomando en cuenta el mismo mes (octubre) en 2022.

<sup>56</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

El programa 14: Apoyo para el consumo adecuado de alimentos reportó un nivel de ejecución financiera del 92.82% y alcances físicos del 96.34% en el subproducto relacionado con raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y crisis. El 96.32%, en el caso de desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis y del 96.36%, almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad. Las transferencias monetarias condicionadas para alimentos, entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema se reportan con un nivel de ejecución financiera del 93.79% y física del 100%.

Al igual que en el caso anterior, la situación en el programa 19: Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, en las actividades presupuestarias que se relacionan con la entrega de transferencias monetarias condicionadas para alimentos, dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable y personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiados con alimentos muestran niveles de ejecución financiera y alcance de metas altos, mientras lo relacionado con dotación de materiales de construcción, equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente, construcción ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos, construcción ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento, construcción ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado denotan desempeños bajos y en algunos casos nulos denotando una vocación más bien asistencialista que técnica por parte del Mides para la implementación de acciones que contribuyan al abordaje de las causas estructurales de la inSAN en Guatemala.

En 2023, la PDH emitió recomendaciones respecto a la necesidad de asegurar la entrega de bienes y servicios programados en las metas físicas relacionadas con actividades vinculadas con el programa 19<sup>57</sup>. El Mides respondió que a marzo de 2023 se habían ejecutado dos proyectos de infraestructura relacionados con agua potable, que beneficiaron a 675 personas y en los que se invirtieron Q2,102,476.09<sup>58</sup>.

En lo que respecta al programa 21: Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación, en el subprograma de prevención de la desnutrición crónica, muestra una ejecución presupuestaria del 39.06% con un desglose de metas físicas de la siguiente manera:

- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud 32.99%.
- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud 74.14%.

---

57. PDH (2023) Memorando PDH-MEM-0786-20-04-2023-JACH-giem

58. MIDES (2023) Nota de traslado 0064-2023-RGPA/ro

- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud 6.19%.

Los datos reflejan la ineficiencia de las acciones que se desarrollan en el Mides para brindar estos servicios y productos, y sugieren la necesidad de revisar los procedimientos que se llevan a cabo para dichas entregas, debido a que no están siendo efectivos y que la ejecución es muy baja, lo que es preocupante dado los índices de aumento de la DA que se han verificado por parte del MSPAS.

En este sentido, la PDH en su informe de monitoreo de 2023 recomendó promover acciones encaminadas a mejorar el diseño y ejecución de los programas sociales considerando la agilidad de ejecución, focalización, selección de beneficiarios y transparencia,<sup>59</sup> así como las acciones oportunas encaminadas a agilizar el proceso para la atención de familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda a nivel nacional a través del programa de transferencias monetarias por vulnerabilidad nutricional a nivel nacional, garantizando el interés superior del niño y tomando en consideración que los primeros mil días la nutrición adecuada impacta positivamente en la salud, nutrición y aprendizaje de estos a lo largo de su vida.<sup>60</sup>

**Tabla No. 19**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en el Mides 2023**

Código presupuestario	Programa	Subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11130020-202-14-00-000-002-000	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	Sin subprograma	Comedores	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis.	92,82%	96,34%
				Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis.		96,32%
				Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis.		96,36%

59. PDH (2023), Informe de Monitoreo Ejecución e implementación de los Programas Sociales “Bono Social, Bolsa Social y Comedores Sociales” a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.

60. PDH (2023) Informe de Verificación Acciones realizadas para la atención integral de casos de desnutrición aguda en SESAN, MSPAS, MAGA Y MIDES. Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.

			Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.	93,79%	100,00%
11130020-203-19-04-000-001-000	Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente	Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistema de agua potable.	96,04%	100,00%
11130020-203-19-04-000-002-000			Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente.	0,00%	0,00%
			Construcción ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos	Construcción de sistema de agua potable por bombeo y gravedad Paraje Chiq Chob, Aldea Tacajalve, San Francisco El Alto, Totonicapán	8,31%	0,00%
				Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo paraje Chi-Joyab, aldea Rancho de Teja, San Francisco El Alto, Totonicapán		0,00%
11130020-203-19-04-001-000-001				Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo aldea Santa Lucía Los Ocotes, Sanarate, El Progreso		0,00%

			Construcción sistema de agua potable por gravedad caserío Guativil, Aldea Las Majadas, San Cristóbal Cucho, San Marcos.		0,00%
			Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo Aldea Quebrada Grande, Sanarate, El Progreso		0,00%
			Construcción sistema de agua potable Aldea Rancho Viejo, San Antonio Huista, Huehuetenango		0,00%
			Construcción sistema de agua potable caserío El Maguey, Sipacapa, San Marcos		0,00%
11130020-203-19-04-001-000-002		Construcción ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales sector puente El Calicante, ruta nacional 18 municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala	18,00%	100,00%
			Mejoramiento sistema de tratamiento aguas residuales planta Tzanjuyú, Panajachel, Sololá		0,00%
11130020-203-19-04-001-000-003		Construcción ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario sector Manzanillo Y, Paxan zona 1, Comalapa, Chimaltenango	35%	93,00%

### Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado al POASAN en el MSPAS

Programa Presupuestario	Programa *Sin Subprogramas	Actividad Presupuestaria	Producto/Subproducto	Avance Financiero
			Población con servicios de prevención y promoción de la salud.	
			Población atendida con servicios	

				Construcción sistema de alcantarillado sanitario caserío Nazareth, aldea Zaculeu Central, Huehuetenango, Huehuetenango		1,65%
11130020-203-19-05-000-005-000		Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo	Dotación de alimentos	Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiados con alimentos.	99,68%	77,80%
11130020-202-21-01-000-001-000	Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	Prevención de la desnutrición crónica	Transferencias monetarias con énfasis en salud	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud.	39,06%	32,99%
				Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud.		74,14%
				Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud.		6,19%
11130020-202-21-01-000-002-000			Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos de años de edad víctimas de violencia sexual judicializadas que	100%	100,00%

				cumplen con sus controles de salud.		
11130020-202-21-01-000-003-000			Dotación de alimentación complementaria	Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, con vulnerabilidad nutricional.	65,91%	65,91%
11130020-202-21-01-000-004-000			Transferencias monetarias con énfasis en nutrición	Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional.	36,24%	72,48%
11130020-202-21-02-000-001-000		Cobertura de educación escolar primaria	Transferencias monetarias con énfasis en educación	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela.	88,46%	74,59%

Fuente: SIINSAN (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>61</sup>

## 5.9 Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

El presupuesto de la SCEP para desarrollar acciones vinculadas con el Poasan en 2023 fue de Q3.928.720,00 que es ligeramente mayor al asignado en 2022. El programa de Coordinación de Políticas y Proyectos de Desarrollo muestra una ejecución financiera del 80.68%, en lo que se relaciona con la dirección y coordinación, un 79.42% en apoyo técnico a los Consejos de Desarrollo y un 81.81%, en formación a los mismos, estos subprogramas se relacionan con actividades presupuestarias de coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo (Siscode), la implementación y fortalecimiento de Cocodes, la asistencia técnica a los mismos en temas de gestión de riesgos y supervisión de proyectos de infraestructura.

En temas de agua y saneamiento ambiental se ha documentado el hecho de que el mayor volumen de ejecución de proyectos de esta índole ha sido llevado a cabo a través de los Cocodes, por lo que se consideran oportunas las acciones que se llevan a cabo para el fortalecimiento técnico de estas estructuras, tomando en cuenta la importancia y el papel que desempeñan a nivel territorial, siendo las autoridades comunitarias la primera línea para la identificación de las principales necesidades relacionadas con salud y nutrición en sus comunidades.

Es importante indicar que esta Secretaría delega la implementación técnica de estas actividades a SEGEPLAN a través de sus delegaciones departamentales que se insertan en la institucionalidad que integra la gobernación Departamental en cada territorio.

<sup>61</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

**Tabla No. 20**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con**  
**el Poasan en la SCEP 2023**

Código presupuestario	Programa	Subprograma	Actividad presupuestaria	Producto /subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11130016-204-63-01-000-001-000	Coordinación de políticas y proyectos de desarrollo	Fortalecimiento de capacidades técnicas del sistema de consejos de desarrollo	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación (Siscode)	80.68%	83.33%
				Comunidades beneficiadas con Consejos de Desarrollo conformados e implementados.		83.33%
				Comunidades beneficiadas con asistencia técnica y supervisión de proyectos de infraestructura.		83.33%
				Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo.		83.33%
11130016-204-63-01-000-003-000			Apoyo técnico a los consejos de desarrollo	Apoyo técnico a los Consejos de Desarrollo	88.80%	
				Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de integración y vigencia.	100.00%	
				Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión.	83.33%	
				Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia	100.00%	
	Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en supervisión de proyectos.	87.50%				
	Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de asesoría técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos.	91.00%				
	Personas beneficiadas con informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión.	83.33%				

11130016-204-63-01-000-004-000	Formación al sistema de consejos de desarrollo	Sistema de Consejos de Desarrollo formado para beneficio de la población.	81.81%	86.96%
		Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo.		86.25%
		Funcionarios capacitados en procedimientos de recursos de inversión.		88.00%
		Funcionarios capacitados en procesos de género en participación ciudadana.		90.00%

Fuente: Siinsan (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>62</sup>

### 5.10 Secretaría de Bienestar Social

La SBS contó con un presupuesto dirigido a actividades relacionadas con el Poasan de Q75.345.045,00, de los cuales reportó un 83.1% de ejecución al 31 de octubre de 2023.

Los datos disponibles en la página web del Siinsan no reportan el avance de metas físicas de dicha institución, lo que muestra la necesidad de revisar la idoneidad de los planes y proyectos encomendados a esta dependencia. A pesar de que existe una asignación presupuestaria ejecutada, no es posible caracterizar la eficiencia del gasto y analizar la medida en que el mismo ha contribuido a abordar lo relacionado con salud y nutrición en el país.

Se hace imperante generar un proceso de revisión y que se apliquen las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos respecto a la urgencia de que se revise la relación entre las metas presupuestarias y físicas en las instituciones con la implementación del Poasan.<sup>63</sup>

<sup>62.</sup> SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

<sup>63.</sup> PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma

**Tabla No. 21**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con**  
**el Poasan en la SBS 2023**

Código Presupuestario	Programa	Subprograma	Actividad Presupuestaria	Producto/Subproducto	Avance Financiero	Metas Físicas
11130016-212-64-01-000-003-000	Actividades de bienestar social	Preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario	Atención integral a la niñez	Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente.	92,41%	0,00%
				Niñas y niños de 8 meses a 7 años atendidos en niveles de educación inicial y preprimaria.		0,00%
				Niñas y niños de 8 a 12 años con reforzamiento escolar (Repredec).		0,00%
				Niñas y niños atendidos para su desarrollo nutricional, psicológico y social.		0,00%
11130016-212-64-01-000-004-000			Educación especial y rehabilitación a la niñez con discapacidad	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.	19,19	0,00%
				Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual recibiendo educación especial preescolar y escolar.		0,00%
				Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física y sensorial, recibiendo habilitación integral.		0,00%
11130016-212-64-01-000-005-000			Capacitación laboral y ocupacional a adolescentes con discapacidad	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada capacitados en temas laborales y ocupacionales.	90,93%	0,00%
				Adolescentes con discapacidad intelectual graduados y apoyados en su desarrollo independiente.		0,00%
				Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual capacitados en temas laborales y ocupacionales.		0,00%
11130016-212-64-01-000-006-000			Subsidio económico a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad	Niñas niños y adolescentes con necesidades especiales enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos.	99,58%	0,00%
				Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos.		0,00%

11130016-212-64-03-000-004-000		Protección y acogimiento a la niñez y adolescencia	Protección y acogimiento residencial para niñez y adolescencia con discapacidad	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	89,50%	0,00%
				Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial.		0,00%
				Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, recibiendo rehabilitación y estimulación sensorial.		0,00%
11130016-212-64-03-000-011-000			Protección y acogimiento residencial a niñez y adolescencia	Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.	90,38%	0,00%
				Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y preprimaria, para su desarrollo integral y social.		0,00%
				Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos.		0,00%
				Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas.		0,00%
				Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada.		0,00%
				Adolescentes de 13 a 18 años en riesgo de vinculación a pandillas y/o consumo de estupefacientes cuentan		0,00%

				con atención tratamiento psicológico y social individual especializado.		
				Adolescentes de 16 y 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente.		0,00%

Fuente: Siinsan (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>64</sup>

### 5.11 Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Al 31 de octubre de 2023, la Sosep contaba con un presupuesto para acciones vinculadas con el Poasan de Q153.931.504,00, un 27.79% mayor que lo asignado en 2022, y con aumento en las tres partidas presupuestarias a cargo del Programa de Obras Sociales.

En cuanto a la actividad presupuestaria relacionada con la atención integral a la primera infancia se alcanzó una ejecución financiera del 91.92% y un avance de metas físicas del 94.09%, mientras que a acciones relacionadas con el desarrollo de la mujer, la ejecución financiera llegó al 72.62% con avances físicos por arriba del 80%.

La atención integral al adulto mayor refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 84.06%, pero un alcance físico que se sitúa entre el 55 y el 67%, lo que significa que el gasto es mayor que los resultados obtenidos en torno a la atención a este grupo etario, que también tiene una asignación presupuestaria en ejecución a través del Mintrab.

**Tabla No. 22**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en la Sosep 2023**

Código presupuestario	Programa (sin subprograma)	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11130016-224-38-00-000-002-000		Atención integral a la primera infancia	Niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.	91.92%	94.09%
			Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos.		87.56%

<sup>64</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

11130016-224-38-00-000-014-000	Obras sociales	Desarrollo de la mujer	Unidades productivas de mujeres organizadas para contribuir al desarrollo integral de las familias guatemaltecas.	72.62%	87.56%
			Formación técnica, productiva, comercial y de desarrollo integral a mujeres.		92.88%
			Eventos de promoción y comercialización de productos elaborados por las unidades productivas de mujeres.		70.86%
11130016-224-38-00-000-015-000		Atención integral al adulto mayor	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.	84.06%	66.85%
			Adultos mayores beneficiados con servicios varios en centros de atención diurna.		67.09%
			Adultos mayores beneficiados con servicios varios en centros de atención permanente.		55.00%

Fuente: SIINSAN (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>65</sup>

## 5.12 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El presupuesto de la Sesan en acciones vinculadas con el Poasan ascendió a Q57.821.500,00, que al 31 de octubre contaba con una ejecución financiera del 75.08%.

Los resultados reflejados en el programa Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional muestran debilidades institucionales respecto a la capacidad de coordinación y planificación interinstitucional que debe ser implementada por la Sesan para el desarrollo de las intervenciones, monitoreo y evaluación de la SAN. En este sentido, la PDH recomendó durante 2023 acciones oportunas encaminadas a la agilización del proceso de coordinación con el MAGA y el Mides, con el objetivo de que las familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda sean beneficiadas con raciones de alimentos y transferencias monetarias condicionadas en el menor tiempo posible, así como priorizar la revisión de los listados, de familias diagnosticados con desnutrición aguda, con el objetivo de garantizar el interés superior del niño, tomando en consideración que los primeros mil días la nutrición adecuada impacta positivamente en la salud, nutrición

<sup>65</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

y aprendizaje de estos.<sup>66</sup>

Por mandato, la Sesan es el órgano de coordinación del Sinasan, tiene la responsabilidad de concertar la operación interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Asimismo, tiene que organizar aquellos programas y proyectos que efectúan otras instituciones gubernamentales en dicha materia<sup>67</sup>, por lo que se hace necesario fortalecer sus capacidades institucionales para que desarrolle las acciones que le han sido conferidas de manera oportuna y que la concertación de actores y coordinación de acciones que debe desarrollar genere sinergias que permitan mejores resultados globales en cuanto a la implementación del Pesan y el Poasan que año con año presentan niveles de ejecución financiera altos, a la vez que los índices de desnutrición aumentan en el país, generando preguntas sobre la idoneidad de los planes y las implementaciones para abordar el fenómeno de la inSAN.

**Tabla No. 23**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en Sesan en 2023**

Código presupuestario	Programa	Subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11130016-235-54-00-000-001-000			Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	76.97%	71.43%
11130016-235-54-00-000-002-000			Coordinación y planificación interinstitucional en seguridad alimentaria y nutricional	Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a instituciones del Sinasan.	64.15%	73.33%
				Informes estratégicos para el seguimiento y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la ley del Sinasan.		60.00%

66. PDH (2023) Informe de Verificación Acciones realizadas para la atención integral de casos de desnutrición aguda en SESAN, MSPAS, MAGA Y MIDES. Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.

67. SESAN (2023) Historia de la SESAN, página de internet <https://portal.sesan.gob.gt/pagina-ejemplo/historia/>

11130016-235-54-00-000-003-000	Asuntos de seguridad alimentaria y nutricional	Sin subprograma	Monitoreo y evaluación en seguridad alimentaria y nutricional	Informes estratégicos de seguimiento de las acciones vinculadas a la seguridad alimentaria nutricional.	79.56%	61.11%
				Seguimiento y actualización del sistema de información nacional de seguridad alimentaria y nutricional - Siinsan.		50.00%
11130016-235-54-00-000-005-000			Comunicación en seguridad alimentaria y nutricional	Informes de coordinación, sensibilización y acciones de comunicación en seguridad alimentaria y nutricional	72.57%	57.14%
				Informes de coordinación, sensibilización y acciones de comunicación en seguridad alimentaria y nutricional.		66.67%
				coordinación interinstitucional para la promoción de acciones de comunicación para el cambio social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional.		50.00%

11130016-235-54-00-000-006-000			Gobernanza en seguridad alimentaria y nutricional	Coordinación y fortalecimiento de los procesos de gobernanza en san a nivel local en el marco de la ley del Sinasan.	76.37%	79.46%
				Coordinación y asistencia técnica a las instituciones que ejecutan intervenciones de san en los diferentes ámbitos territoriales.		79.46%
				Personas de instituciones capacitadas en alimentación y nutrición, así como en seguridad alimentaria y nutricional.		87.50%
11130016-235-54-01-000-001-000		Prevención de la malnutrición	Asistencia técnica para la prevención de la malnutrición	Entidades y organizaciones coordinadas para la implementación de intervenciones para la prevención de la malnutrición.	70.06%	0.00%

Fuente: SIINSAN (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>68</sup>

### 5.13 Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas

En 2023, el presupuesto del ICTA para las acciones vinculadas con el Poasan fue de Q53.124.200,00<sup>69</sup> con una ejecución del 64.24% a diciembre.

El Programa Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola muestra niveles de ejecución financiera y física que se consideran por debajo de lo adecuado, especialmente en lo que se relaciona con la promoción de tecnología agrícola y los servicios técnicos agrícolas.

La contribución del ICTA para la prevención de la inSAN es importante para el país, por lo que es necesario generar acciones de fortalecimiento institucional que permitan el

<sup>68</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

<sup>69</sup>. Datos al 31 de octubre de 2023

adecuado uso de los recursos asignados y que estos se conviertan en productos efectivos para la población guatemalteca.

**Tabla No. 24**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado**  
**con el Poasan en el ICTA en 2023**

Código presupuestario	Programa *sin subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas	
11200041-000-11-00-000-001-000	Generación, validación y promoción de tecnología agrícola	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	67,16	0,00%	
11200041-000-11-00-000-002-000		Generación y validación de tecnología agrícola	Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores.	63,86	0,00%	
11200041-000-11-00-000-003-000		Producción de semillas mejoradas para promoción	Producción de semillas mejoradas para promoción en beneficio de agricultores.		69,73%	74,55%
			Semilla vegetativa producida y entregada para promoción en beneficio de agricultores.			65,52%
			Semilla botánica, producida y entregada para promoción en beneficio de agricultores.			74,55%
			Plantas producidas y entregadas para promoción en beneficio de agricultores.			67,55%
11200041-000-11-00-000-004-000		Promoción de tecnología agrícola	Agricultores beneficiados con la promoción del uso de tecnología agrícola		56,41%	76,11%
			Agricultores beneficiados con la promoción del uso de tecnología agrícola.			58,57%
			Agricultores beneficiados con publicaciones agrotecnológicas.			91,46%

11200041-000-11-00-000-005-000		Servicios técnicos agrícolas	Servicios técnicos agrícolas en beneficio de semilleros y agricultores.	30,98%	70,22%
--------------------------------	--	------------------------------	---	--------	--------

Fuente: Siinsan (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>70</sup>

## 5.14 Instituto de Fomento Municipal

En 2023, el Infom tuvo un presupuesto para actividades relacionadas con el Poasan de Q82.613.499,0071, un 58.28% menor al asignado en 2022.

Aun así, el nivel de ejecución financiera y física se considera bajo, lo que es preocupante si se toma en cuenta la importancia de esta institución en la gestión de sistemas de agua potable y saneamiento ambiental, que está íntimamente ligado a la mejora de las condiciones de vida de las personas y que genera mayores índices de salud y nutrición.

El Procurador de los Derechos Humanos, en octubre de 2023, solicitó información sobre las acciones realizadas para mejorar el acceso a agua y saneamiento en los niveles comunitario y municipal, así como de los avances en 2023 en las acciones vinculadas con el Poasan<sup>72</sup>, a lo que el Infom indicó que en lo relacionado a servicios de laboratorio de agua, la baja ejecución financiera —28.16%— se debe a que de 10 plazas que fueron presupuestadas, a octubre no habían sido contratadas seis personas, el 88% del presupuesto lo que corresponde a nómina.<sup>73</sup>

**Tabla No.25**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en el Infom en 2023**

Código presupuestario	Programa *sin subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11200054-000-14-00-000-001-000	Asistencia y servicios técnicos municipales	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	62.61%	83.33%
11200054-306-14-00-000-002-000		Supervisión y asesoría técnica	Informes de supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua potable y saneamiento para la comunidad.	66.21%	92.38%
			Informes de supervisión y control de calidad de proyectos de agua y saneamiento del área urbana y periurbana.		92.00%

70. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

71. Datos al 31 de octubre de 2023

72. PDH (2023) Oficio DIDH-OPDH-09-10-10-2023-CRSE-glr

73. INFOM (2023) Oficio UET-0361-2023

			Informes de supervisión y control de calidad de proyectos de agua y saneamiento del área rural.		100.00%
11200054-306-14-00-000-004-000	Prevención de la desnutrición crónica	Desarrollo institucional del sector de agua y saneamiento	Informes de vigilancia de calidad de agua para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	75.45%	100.00%
11200054-306-14-00-000-005-000		Desarrollo comunitario	Informes de consultorías para la gestión social de proyectos de agua y saneamiento para comunidades.	42.16%	91.67%
11200054-306-14-00-001-000-001		Construcción de alcantarillados	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	44.58%	31.05%
			Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos.		0.00%
			Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San Marcos, San Marcos.		0.00%
11200054-000-14-00-001-000-002	Construcción de acueductos	Ampliación sistema de agua potable y letrinización aldea ojo de agua, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos.	76.17%	50.33%	
			Mejoramiento sistema de agua potable y letrinización aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.		13.18%
			Construcción sistema de agua potable y letrinización aldea el Xab, El Asintal, Retalhuleu.		38.28%
			Construcción sistema de agua potable aldea Esquipulas Seque San Carlos Sija, Quetzaltenango.		47.52%
			Construcción sistema de agua potable aldea San Francisco Momonlac y aldea Momonlac municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango.		39.88%
			Construcción sistema de agua potable aldea Chiyuc municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz		0.00%

		Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	39.80%
		Ampliación sistema de agua potable aldea Ixquebaj San Sebastián Coatlán, Huehuetenango	0.00%
		Construcción sistema de agua potable caserío El Naranja y la Laguna II Cubulco, Baja Verapaz	39.06%
		Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea tres cruces municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos.	0.00%
		Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos.	0.00%
		Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Marcos, San Marcos.	0.00%
		Construcción sistema de agua potable aldea Las Minas aldea Quequesiguán y sus caserios Palimope y Barranca el Cafetal, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos.	0.00%
		Ampliación sistema de agua potable aldea Godinez, municipio San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá	71.25%
		Ampliación sistema de agua potable caserío San Juan, aldea Cua Cuilco, Huehuetenango	61.40%
		Construcción sistema de agua potable sector I aldea Chiquilila San Ildefonso, Ixtahuacán, Huehuetenango	46.50%
		Construcción sistema de agua potable aldea Guaritas, municipio El Estor, departamento de Izabal.	27.37%

		Construcción sistema de agua potable caserío San Juan aldea Cua Cuilco, Huehuetenango		52.53%
		Construcción sistema de agua potable aldea Tuichuna municipio Concepción Tutuapa, San Marcos		95.22%
		Construcción sistema de agua potable caserío la Guadalupe, El Chal, Petén		0.00%
		Construcción sistema de agua potable caserío La Esmeralda cuarto centro, El Boquerón, Joyabaj, Quiché		0.00%
		Construcción sistema de agua potable caserío Chinix, aldea La Laguna, Cubulco, Baja Verapaz		0.00%
		Ampliación sistema de agua potable sector El Tamarindo, aldea Palín Nuevo Progreso, San Marcos		0.00%
11200054-201-12-00-000-003-000	Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable	Asesoría y asistencia técnica en el mantenimiento de sistemas de agua potable a municipalidades.	60.72%	34.88%
		Asistencia técnica en el mantenimiento de sistemas de agua potable a municipalidades.		37.50%
		Asesoría en el mantenimiento de sistemas de agua potable a municipalidades.		0.00%
11200054-201-12-00-000-004-000	Servicios de laboratorio de agua	Análisis de laboratorio de agua a entidades, personas jurídicas e individuales.	28.16%	100.00%

Fuente: Siinsan (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>74</sup>

### 5.15 Fondo de Tierras

El Fondo de Tierras, al igual que en el caso anterior, experimentó una reducción presupuestaria en 2023, con un presupuesto en 2022 de Q102.171.053,00, a Q68.090.693 en 2023, una reducción del 33.36%.

Al 31 de octubre de 2023, la ejecución financiera alcanzó el 62.84%, situándose como la tercera más baja dentro de las instituciones que participan en el Conasan.

La actividad presupuestaria de compra de tierras es la que presenta los niveles de ejecución financiera más bajos —23.27%—, seguido por el desarrollo de comunidades

<sup>74</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

agrarias sostenibles —42.78%—. La ejecución más alta es lo relacionado al arrendamiento de tierras —92.95%—, lo que permite inferir que la utilización de recursos por parte de esta institución para abordar las causas de la inSAN no atiende a aspectos estructurales.

**Tabla No. 26**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en el Fondo de Tierras 2023**

Código presupuestario	Programa *sin subprograma	Actividad presupuestaria	Producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11200057-000-11-00-000-002-000	Acceso a la tierra	Compra de tierras	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	23,27%	30,00%
			Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.		30,00%
			Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.		0,00%
11200057-000-11-00-000-003-000		Arrendamiento de tierras	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	92,95%	95,95%
			Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.		95,95%
			Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.		95,95%
11200057-000-12-00-000-002-000	Desarrollo de comunidades agrarias sostenibles	Comunidades agrarias sostenibles	Familias campesinas con asistencia técnica subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	42,78%	80,25%
			Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos.		77,84%
			Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos.		54,32%

Fuente: SIINSAN (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>75</sup>

<sup>75</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

## 5.16 Comité Nacional de Alfabetización

Conalfa tuvo una asignación presupuestaria de Q267.975.684,00, un 63.56% mayor que la recibida en 2022, siendo la institución con el segundo aumento más extenso, precedida únicamente por el MARN —68.33% de aumento con respecto al año anterior—.

A pesar del aumento exponencial de los recursos, al 31 de octubre de ese año, Conalfa ejecutó el 56.08% de dicho presupuesto, siendo también la segunda institución con un menor porcentaje de ejecución dentro de las acciones que se relacionan con el Poasan.

El programa de alfabetización en idioma español reportó un 57.75% de ejecución financiera, mientras el de atención en idiomas maya, garífuna y xinca un 51.32% sin que exista información sobre el alcance físico del gasto.

El analfabetismo, como efecto de las condiciones estructurales del país, se considera una causalidad básica asociada con la inSAN, por lo que se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de Conalfa para que alcance niveles de cobertura más efectivos y que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de las personas, tomando en cuenta que saber leer y escribir puede ser una herramienta fundamental para combatir algunas de las causas identificadas en el modelo conceptual de la inSAN en Guatemala<sup>76</sup>.

**Tabla No. 27**  
**Ejecución financiera y avance físico del presupuesto vinculado con el Poasan en Conalfa en 2023**

Código presupuestario	Programa *sin subprograma	Actividad presupuestaria	producto/subproducto	Avance financiero	Metas físicas
11200059-000-11-00-000-003-000		Atención en idioma español	Personas analfabetas de 15 años en adelante atendidas en idioma español.	57,75%	0,00%
			Personas analfabetas de 15 años en adelante, de fase inicial atendidas en idioma español.		0,00%
			Personas neoalfabetas de 15 años en adelante, de I etapa de post-alfabetización, atendidas en idioma español.		0,00%
			Personas neoalfabetas de 15 años en adelante, de II etapa de post-alfabetización, atendidas en idioma español.		0,00%
	Alfabetización		Personas analfabetas de 15 años en adelante atendidas en idiomas mayas garífuna y xinca.		0,00%

<sup>76</sup>. SESAN (2023) Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2032, Guatemala.

11200059-000-11-00-000-004-000	Atención en idiomas maya, garífuna y xinca	Personas neoalfabetas de 15 años en adelante atendidas en idiomas mayas garífuna y xinca.	51,32%	0,00%
		Personas neoalfabetas de 15 años en adelante, de I etapa de post-alfabetización, atendidas en idiomas mayas, garífuna y xinca.		0,00%
		Personas neoalfabetas de 15 años en adelante de II etapa de post-alfabetización, atendidas en idiomas mayas, garífuna y xinca.		0,00%

Fuente: SIINSAN (2023) al 31 de octubre de 2023.<sup>77</sup>

## 6. Conclusiones

El análisis de los resultados reportados por las instituciones que forman parte del Siinsan confirman la vigencia del modelo conceptual de la inSAN, construido durante la actualización del PESAN 2023-2032, donde se identifica que existe una fragmentada gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional que se caracteriza por los siguientes elementos:

Débil alineación y articulación entre el marco de políticas de SAN, así como una débil coordinación entre las entidades del Siinsan y los diferentes niveles centrales y territoriales, aunque existe una legislación robusta en torno a la SAN que incluye y detalla la participación y obligaciones de cada institución y los niveles de Gobierno, la coordinación interinstitucional sigue siendo un reto. Se verifican vacíos de comunicación entre los niveles centrales y territoriales y, más aún, una escasa participación a nivel local —comunitaria, municipal y departamental— de la población y de otros actores sociales, para incidir en la toma de decisiones a favor la SAN. Esto se hace vigente al analizar los resultados del índice de gobernanza en SAN, que es una autoevaluación hecha por las propias Comusan, donde la nota más baja —68 puntos—, se sitúa precisamente en los criterios que corresponden a participación, equidad y transparencia, denotando que existen dificultades a nivel comunitario y municipal para generar una participación activa de todos los sectores en las acciones de prevención de la inSAN, además de que no se incluye a la juventud en estos procesos y que los sistemas de monitoreo de SAN a nivel municipal son en algunos casos inexistentes y en otros, poco confiables debido a la precariedad en la que se implementan.

Los resultados reflejan el hecho de que a nivel institucional persiste una insuficiente investigación técnica y científica, que no solamente documente los resultados alcanzados en SAN, sino que construya un acervo de buenas prácticas y genere conocimiento adaptado a la realidad nacional que permitiría abordajes más oportunos culturalmente y, por ende, más efectivos.

<sup>77</sup>. SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

De la misma manera se verifica que los sistemas de monitoreo y evaluación siguen siendo débiles y que, en algunos casos, existen vacíos respecto a la dificultad de actualizar la información que no permiten documentar adecuadamente los avances y contribuciones de cada institución en el abordaje de la inSAN.

Aunque al 31 de octubre, la ejecución financiera del Poasan alcanzó el 80.33%, la realidad del aumento de la DA sugiere la necesidad de revisar las estrategias implementadas por cada institución y la efectividad de estas, ya que, si bien se ejecutan los presupuestos, el gasto no ha generado impactos que contengan esta escalada, en este sentido, revisando los resultados de cada institución se ha llegado a las siguientes conclusiones:

En cuanto al Mineduc: En referencia al programa 18, persiste la necesidad de aumentar la cobertura y presupuesto de los programas orientados a la primera infancia y fortalecer el acceso a NN a la educación inicial, a la vez que se acompañe a los padres y madres de familia para que accedan a mejores conocimientos sobre salud, nutrición y crianza de sus hijos. Acerca del programa 20, se concluye que es necesario continuar el proceso de fortalecimiento de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) y otras estructuras, y que desarrollen los procesos necesarios para ampliar la base de agricultores que pueden proveer de alimentos a las escuelas, para que se ejecuten con pertinencia los fondos asignados para el programa que se vincula con la alimentación escolar.

En relación con los resultados reportados por el MSPAS se concluye que la baja ejecución presupuestaria se debe, entre otros aspectos, a las dificultades existentes para la contratación de personal en las diferentes DRISS a nivel nacional, departamental y distrital. Asimismo, se verificó que los procesos de compras de vacunas, insumos, micronutrientes, entre otros, al ser complejos y minuciosos, generan retrasos en la disponibilidad de esos servicios e impactan en los índices de cobertura. De esa cuenta, los programas 14, Prevención de la Mortalidad de la Niñez y desnutrición crónica y 15, Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, presentan poco avance físico para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente año.

En cuanto al Mintrab, dado el aumento presupuestario que ha recibido en los últimos años y que se relaciona con el programa de atención al adulto mayor, se considera necesario generar un proceso de revisión de los procedimientos que se llevan a cabo para brindar el beneficio a las personas, a fin de alcanzar mayores niveles de ejecución financiera y alcance de metas físicas. También se hace necesario fortalecer las estructuras y procesos de implementación del programa 17, para impulsar las acciones de promoción de la formalidad en el empleo.

En cuanto a las acciones desarrolladas por el Mineco, se concluye que es necesario fortalecer las acciones dirigidas a la capacitación a instituciones públicas y privadas para la generación de estructuras que permitan la generación de empleo digno a jóvenes vulnerables, tomando en cuenta que tener un empleo es una parte fundamental del acceso a una alimentación adecuada.

En lo relacionado al MAGA llama la atención el hecho de que los programas que ejecuta no alcanzan a tener un impacto que evite el hambre en las personas, y que con cada año,

la situación de inSAN se agrave en el país. Conviene preguntarse a nivel institucional si los programas, proyectos y estrategias que se utilizan son los adecuados, si el personal a cargo de la implementación es idóneo y si se trabaja con las personas más vulnerables, ya que la falta de resultados, mientras se ejecutan todos los recursos, invita a reflexionar sobre los métodos, la forma de ejecutar y el perfil actual de los beneficiarios.

En cuanto a las acciones desarrolladas por el Micivi se considera que es de suma importancia continuar con la generación de esfuerzos para que las personas cuenten con accesos y caminos adecuados, que les permitan un mayor flujo de bienes y servicios, y que de esta manera alcancen un mayor bienestar, principalmente quienes viven en áreas rurales remotas en donde una buena parte del fenómeno de la desnutrición se debe a la falta de acceso a alimentos.

En relación al MARN, la institución que recibió el mayor aumento presupuestario para generar acciones relacionadas con el Poasan 2023, se verifica que aunque existe un adecuado nivel de ejecución financiera, este no corresponde con el reporte de metas físicas, lo que no permite visualizar adecuadamente los resultados de las acciones generadas durante 2023, se concluye que es necesario generar procesos de revisión detallados para mejorar la estructura presupuestaria y darle mayor eficiencia a los recursos utilizados.

En relación al Mides, la principal observación es el hecho de que la ejecución financiera sigue siendo baja al igual que el alcance de metas físicas, llama la atención que mientras existe el recurso y un gran número de personas con necesidad de acceder a este, la burocracia ralentice los procesos para acceder a los programas, al punto de que año con año se reportan ejecuciones bajas, las cuales no alcanzan a generar impactos sostenibles para la reducción de la pobreza, la vulnerabilidad social y el hambre en las personas que más lo necesitan.

En cuanto a las acciones efectuadas por la SCEP se considera oportuno continuar con la generación de inversión para la creación y fortalecimiento de Consejos de Desarrollo y para la administración adecuada del Siscode, que es un elemento fundamental para la participación ciudadana en la gestión pública.

En relación a la SBS existe una seria debilidad institucional que no permite que las acciones desarrolladas por esta Secretaría sumen adecuadamente al Poasan, más aún, que generen un impacto adecuado para garantizar los derechos humanos de las personas más vulnerables y que necesitan acceso a sus servicios, esta debilidad institucional se traduce en una baja competencia para reportar sus acciones y en una ejecución de recursos financieros que no da cuenta del alcance de metas físicas, según fue informado por SBS, esta información esta disponible cada final de año, lo que no permite hacer un monitoreo oportuno de sus acciones y medir su eficacia a lo largo del año.

Acerca de la Sosep se concluye que su participación, principalmente a nivel municipal y departamental, genera procesos oportunos para el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de sus familias, por lo que es adecuado continuar con el fortalecimiento de la estructura de sus programas y las acciones que efectúan a nivel comunitario.

En cuanto a la Sesan, el presente informe identifica la necesidad de fortalecerla institucionalmente, para que pueda ejercer de manera oportuna su rol como ente coordinador e interlocutor entre los actores públicos y privados que participan en las acciones relacionadas con SAN en Guatemala.

Finalmente, en cuanto al ICTA, el Infom, el Fondo de Tierras, Conalfa e Indeca, se concluye que sus niveles de ejecución presupuestaria y sus reportes de metas físicas sugieren la necesidad de revisar de manera integral su participación en las acciones del Poasan, para que dicha participación tenga un impacto real en la prevención y el abordaje de la inSAN, y que su accionar y los recursos que se les asignan sean efectivos y sumen de manera real a la mejoría de las condiciones de vida de los guatemaltecos.

## **7. Recomendaciones**

### **Al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

1. Generar procesos de capacitación a escala interinstitucional para la socialización y apropiación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Pesan) 2023-2032 en todas las dependencias relacionadas con su implementación en los niveles central, departamental, municipal y comunitario.
2. Impulsar estrategias de vinculación del sector privado y actores de interés a nivel territorial para que se sumen a las acciones que desarrollan las instituciones públicas y se generen mayores índices de gobernanza en seguridad alimentaria y nutricional –(SAN) con participación de todos los actores sociales a nivel nacional.
3. Llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar la ejecución presupuestaria financiera y de metas físicas de las instituciones vinculadas con los Planes Operativos Anuales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Poasan).
4. Verificar que todos los presupuestos institucionales vinculados con el Poasan tengan una adecuada relación entre la asignación de recursos financieros, el reporte de metas físicas y su respectiva ejecución.

### **A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

1. Fortalecer sus capacidades y competencias para que pueda cumplir efectivamente su rol de coordinación entre las instituciones vinculadas con el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -Poasan-, de tal manera que las acciones desarrolladas a nivel institucional guarden una adecuada coherencia interinstitucional que sume a alcanzar los objetivos planteados en el Pesan.
2. Promover un monitoreo de acciones a escala nacional, especialmente en cuanto a la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Codesan), Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Comusan) y Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Cocosan), para que su

participación y contribución a las acciones del Poasan sean constantes y efectivas, asesorándolos en sus necesidades técnicas y en los requerimientos que planteen a nivel interinstitucional, para que se alcancen los resultados esperados por su intervención.

3. Promover acciones a nivel nacional para el conocimiento, apropiación e implementación del Pesan 2023-2032 a actores públicos y privados.

Como responsable del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Siinsan).

4. Generar procesos de monitoreo que impulsen a las instituciones con mandato en las acciones del Poasan para que reporten de manera oportuna su ejecución financiera y que esta tenga una relación adecuada con las metas físicas alcanzadas, tomando en cuenta el aumento o disminución en las partidas presupuestarias a su cargo, de manera que los resultados sean congruentes con el gasto.
5. Promover el fortalecimiento de las acciones de vinculación de los gobiernos locales, Codesan, Comusan, Cocosan para que exista una interconexión adecuada entre la institucionalidad pública y los actores sociales en territorio, que genere sinergias en favor de las acciones de SAN de manera diferenciada y particular para cada región del país, según sus prácticas sociales y la estacionalidad climática, entre otros.
6. Informar periódicamente al Conasan sobre los resultados de monitoreos en el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para alertar sobre las instituciones con baja ejecución presupuestaria, con el fin de que este efectúe las acciones correctivas que correspondan.

#### **Al Ministerio de Educación**

1. Desarrollar acciones encaminadas a ampliar la cobertura de los programas orientados a la primera infancia y aumentar tanto sus presupuestos como metas físicas para alcanzar una mayor cobertura.
2. Fortalecer técnicamente a las Organización de Padres de Familia (OPF) a través de capacitación y asesoramiento para que cumplan adecuadamente sus funciones relacionadas con el programa de alimentación escolar.
3. Promover la adecuada implementación del artículo 6 del Decreto 12-2021, respecto a los montos asignados para la alimentación escolar en los distintos niveles del sistema educativo nacional.

#### **Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

1. Promover la ejecución presupuestaria, que sea equiparable con el alcance de metas físicas de los programas 14 y 15 a través del fortalecimiento de las estrategias extramuros, para que los bienes y los servicios relacionados con estos programas lleguen a las personas que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.

2. Agilizar los procesos de contratación de personal en las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud (Driss), todas las dependencias del Ministerio deben asegurarse de que existe personal idóneo para la implementación de las acciones vinculadas con el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -Poasan-.
3. Fortalecer las capacidades a nivel distrital para la adecuada identificación y registro de casos de desnutrición, que permitan una vinculación oportuna a nivel interinstitucional y la correcta provisión de servicios de manera integral.
4. Reforzar los procesos de compra de suministros, vacunas y micronutrientes que garanticen coberturas útiles y adecuadas a lo largo del año y se eviten los desabastecimientos.
5. Promover acciones de vinculación con comadronas que permitan un adecuado programa de capacitaciones en temas relacionados con salud y nutrición con el fin de que ellas, como recurso en materia de salud a nivel territorial, contribuyan y se sumen a las acciones de SAN en sus comunidades.

#### **Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

1. Asegurar la eficacia de los procesos relativos a la ejecución financiera y alcance de metas físicas del programa 16: Atención al adulto mayor, para mejorar los niveles de cobertura.
2. Fortalecer las acciones relacionadas con el programa 17, para que tanto empresas privadas como instituciones públicas generen mejores condiciones y posibilidades de empleabilidad para juventud en condiciones de formalidad, que permitan un mejor acceso a alimentación adecuada para las familias.

#### **Al Ministerio de Economía**

1. Asegurar la efectividad de las acciones desarrolladas en el programa 12, para promover mejores condiciones de inversión y competencia que permitan a la juventud mejores oportunidades de emprendimiento y de empleabilidad.

#### **Al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación**

1. Generar un proceso de revisión exhaustiva de sus programas y estrategias de implementación, así como del perfil de sus beneficiarios para que los recursos asignados contribuyan efectivamente a la prevención de la inseguridad alimentaria y nutricional (inSAN) por parte de las personas más vulnerables, de tal manera que los recursos asignados proporcionen coberturas útiles dirigidas a la SAN, principalmente dentro del marco del programa 13.

### **Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

1. Priorizar la construcción de caminos vecinales en los lugares con mayores índices de ruralidad, para que se dinamice el tránsito de bienes y servicios y de esta manera se contribuya a un mayor acceso a alimentos para las personas que viven en condiciones de mayor exclusión social y económica.

### **Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**

1. Generar un proceso de revisión presupuestaria, principalmente en el programa 11, para que la ejecución guarde una mayor coherencia con el alcance de metas físicas y, tomando en cuenta que es la institución y el programa con el mayor aumento en la asignación de recursos, estos contribuyan efectivamente al abordaje de las acciones de adaptación al cambio climático a escala nacional.
2. Asimismo, en cuanto al programa 12 se recomienda agilizar los procesos desarrollados por el Ministerio en conjunto con los gobiernos municipales para gestionar condiciones de saneamiento ambiental básico en todo el país tomando en cuenta que una de las mayores carencias en los municipios es la inadecuada gestión de desechos sólidos y líquidos, lo que pone en riesgo la salud de las personas.

### **Al Ministerio de Desarrollo Social**

1. Ampliar las metas físicas de cobertura de sus programas y agilizar los trámites para la asignación de bienes y servicios a familias en situación de precariedad. En cuanto al programa 14, se recomienda una revisión adecuada de los perfiles de los beneficiarios en conjunto con la Sesan, de manera que los beneficios lleguen a las personas que más lo necesitan.
2. En cuanto al programa 19, es recomendable promover acciones de fortalecimiento interinstitucional entre los ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Desarrollo Social, para que los beneficios lleguen a las personas con mayores índices de precariedad económica y social, de esta forma se hará una contribución adecuada dentro del marco de los programas de superación de pobreza que lleva cabo el Estado de Guatemala.

### **A la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**

1. Continuar con la estrategia de fortalecimiento al Sistema de Consejos de Desarrollo (Siscode), promover las capacidades y competencias de los Consejos de Desarrollo Departamental (Codede), Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural (Comude), Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (Cocode) para que su gestión sea efectiva y guarde coherencia con las acciones que deben ser implementadas en el marco del Poasan.

### **A la Secretaría de Bienestar Social**

1. Fortalecer las condiciones institucionales que permitan una adecuada implementación de las acciones que se vinculan con el Poasan. Revisar los marcos de ejecución financiera para que guarden coherencia con las metas físicas.
2. Reportar mensualmente el avance físico y financiero del presupuesto de los programas vinculados con el Poasan. Promoviendo mejores acciones de registro de los bienes y servicios otorgados por la Secretaría de Bienestar Social, para cumplir adecuadamente con su obligación de informar.

### **A la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente**

1. Fortalecer el trabajo de vinculación a nivel municipal, para que a través de las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) se consoliden grupos de mujeres con conocimientos en temas de salud y nutrición, que permitan un mejor aprovechamiento de los alimentos disponibles y procurar el bienestar de las familias y de las mujeres en condiciones de precariedad económica y social.

### **Al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola**

1. Revisar exhaustivamente las acciones que se vinculan con la implementación del Poasan, tomando en cuenta su bajo nivel de ejecución financiera y alcance de metas físicas con el fin de determinar las acciones más idóneas que aseguren su adecuada contribución a la prevención de la inSAN en Guatemala.

### **Instituto Nacional de Comercialización Agrícola**

1. Revisar exhaustivamente las acciones que se vinculan con la implementación del Poasan, tomando en cuenta su bajo nivel de ejecución financiera y alcance de metas físicas con el fin de determinar las acciones más idóneas que aseguren su adecuada contribución a la prevención de la inSAN en Guatemala.

### **Al Instituto de Fomento Municipal**

1. Contribuir al fortalecimiento de capacidades y competencias de los equipos técnicos a nivel municipal, especialmente de las Direcciones Municipales de Planificación (DMP), para que se dinamice de manera oportuna la ejecución, a nivel nacional, de proyectos en materia de saneamiento ambiental y continuar con las gestiones de los mismos.
2. Mejorar con eficacia la ejecución física y financiera del presupuesto asignado al Poasan, considerando que el alcantarillado sanitario y el acceso al agua son fundamentales para la salud de la población.

### **Al Fondo de Tierras**

1. Asegurar la ejecución financiera y alcance de metas físicas del Programa 11: Acceso a la tierra, específicamente en lo relacionado con la compra de tierras que presenta los niveles de ejecución más bajos y que debilita la contribución que esta institución debe proporcionar para el abordaje de la inSAN.

### **A Comité Nacional de Alfabetización**

1. Se recomienda que con el acompañamiento de la Sesan se revisen las acciones de Conalfa que se vinculan con el Poasan y que se generen procesos de asistencia técnica para que la institución los integre en su accionar, para una ejecución financiera y física adecuada, tomando en cuenta su importancia para promover la SAN en el país.
2. Desarrollar un proceso de fortalecimiento institucional que permita mayores niveles de ejecución presupuestaria.

## 8. Referencias bibliográficas

### Fuentes bibliográficas:

- INE (2023) Costo mensual de la canasta ampliada; <https://www.ine.gob.gt/ine>
- INE (2023) Costo mensual de la canasta básica alimentaria; <https://www.ine.gob.gt/ine>
- mayor#:~:text=Programa%20del%20Aporte%20Econ%C3%B3mico%20del%20Adulto%20Mayor&text=Los%20adultos%20mayores%20de%2065,puedan%20cubrir%20sus%20necesidades%20b%C3%A1sicas.
- MINTRAB (2023) Programa del Aporte Económico al Adulto Mayor, <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios/servicios-adulto->
- PDH (2018) Informe Preliminar de Supervisión al MICIVI, <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-investigacion/investigacion/notas-conceptuales/2018-10/3894-informe-supervision-micivi-2018/file.html>
- PDH (2023) Informe de Verificación Acciones realizadas para la atención integral de casos de desnutrición aguda en SESAN, MSPAS, MAGA Y MIDES. Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.
- PDH (2023), Informe de monitoreo Ejecución e implementación de los programas enfocados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.
- PDH (2023), Informe de Monitoreo Ejecución e implementación de los Programas Sociales “Bono Social, Bolsa Social y Comedores Sociales” a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala.
- PDH (2023), Informe de supervisión, Ejecución e implementación del programa 14 y 15 en relación a la prevención de la desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Guatemala.
- PESA (2011), Seguridad Alimentaria y Nutricional, conceptos básicos; <https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>
- SEGEPLAN (2023), Informe de agua y saneamiento 2020-2023, Guatemala; [https://apps.snip.gt/sinip/snipgt/Informe\\_Agua\\_Saneamiento\\_2020-2023.pdf](https://apps.snip.gt/sinip/snipgt/Informe_Agua_Saneamiento_2020-2023.pdf)
- SESAN (2023) Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2032, Guatemala
- SESAN (2023), Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Periodo octubre-diciembre 2023, <https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/PRONOSTICO-SAN-OCTUBRE-DICIEMBRE-2023.pdf>

- SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria del POASAN 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>
- SIINSAN (2023) Ejecución presupuestaria POASAN 2021, 2022 y 2023 <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>
- SIINSAN (2023) Monitoreo de gobernanza en SAN, <https://portal.siinsan.gob.gt/indice-de-gobernanza/>
- SIINSAN (2023) Pronóstico de seguridad alimentaria y nutricional octubre a diciembre de 2023, <https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/PRONOSTICO-SAN-OCTUBRE-DICIEMBRE-2023.pdf>
- SIINSAN (2023) Semana epidemiológica 44 Situación epidemiológica de la desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala <https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/>
- SIINSAN (2023), Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases -CIF- marzo de 2023 a febrero de 2024. <https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/CIF-PLANTILLA-GT-MAYO-2023.pdf>
- SIINSAN (2023), Situación de SAN en Guatemala <https://portal.siinsan.gob.gt/situacion-san/#1562790591792-66e060c4-841c>
- UNOPS/UVG (2022), Tercer foro virtual del agua y saneamiento, Guatemala, <https://guatemala.un.org/es/196964-3er-foro-virtual-del-agua-y-saneamiento#:~:text=En%20Guatemala%2C%20la%20inversi%C3%B3n%20en,al%20servicio%20de%20agua%20potable>

## **Leyes, decretos documentos oficiales**

- Congreso de la República de Guatemala (2006), Acuerdo Gubernativo 75-2006; Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, decreto 32-2005.
- Organización de las Naciones Unidas (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas (1999), Observación general No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-food/about-right-food-and-human-rights>
- SEGEPLAN (2011) Política Nacional del Agua de Guatemala y su Estrategia, <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua178864.pdf>
- SEGEPLAN (2023), Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala; <https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2023/09/POLSAN-250923.pdf>

- SESAN (2023) Historia de la SESAN, página de internet <https://portal.sesan.gob.gt/pagina-ejemplo/historia/>

### **Oficios, memorandos, documentos de información por parte de las instituciones públicas**

- INFOM (2023) Oficio UET-0361-2023
- MAGA (2023) Oficio Ref. DM-483-2023
- MAGA (2023) Oficio No. OI-0530-2023/PP/PAOB/vm Referencia 435312
- MIDES (2023) Nota de traslado 0064-2023-RGPA/ro
- MINEDUC (2023) Oficio DIGECADE No. 84-2023
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Resolución UIP-351-2023. Expediente UIP 307-2023 de fecha 15 de mayo 2023.
- MSPAS (2023) Oficio Ref.OF-DCA-325-2023-EMCC/mdrmm
- MSPAS (2023) Oficio VADMON-AH-0545-2023
- PDH (2023) Memorando PDH-MEM-0786-20-04-2023-JACH-giem
- PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-344-2023-JACJ-DIDH-mgma
- PDH (2023) Oficio DIDH-OPDH-09-10-10-2023-CRSE-glr
- PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-337-2023-JACH-DIDH-mgma
- PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma
- PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma
- PDH (2023) Oficio PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma
- PDH(2023) Oficio PAII-OF-113-2023/AGCL/yydv



INFORME DEL  
**PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**  
INDICADORES DEL DERECHO  
A UNA ALIMENTACIÓN  
ADECUADA EN GUATEMALA



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS



Este documento constituye el informe final de la “Revisión y actualización de indicadores del derecho a la alimentación”, solicitada por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el marco de las acciones que la agencia en Guatemala realiza para contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.

Investigadora principal:

**Francia Anabelle Tercero Gómez**

Coordinadora FAO:

**Ingrid Quevedo de Ortiz**

Equipo profesional de PDH:

**Rina Annabella Mazariegos Meléndez**

**Andrea María Aldana Flores**

**Carlos Roberto Seijas Escobar**

**Ingrid Janeth Amaya López**



## Índice

<b>1.</b> Introducción .....	<b>103</b>
<b>2.</b> Antecedentes.....	<b>104</b>
<b>3.</b> Metodología .....	<b>106</b>
<b>4.</b> Matriz de indicadores claves .....	<b>109</b>
<b>5.</b> Fichas técnicas .....	<b>117</b>
<b>5.1</b> Indicadores de estructura .....	<b>117</b>
<b>5.2</b> Indicadores de procesos.....	<b>120</b>
<b>5.3</b> Indicadores de resultados .....	<b>121</b>
<b>6.</b> Anexos .....	<b>262</b>



## Siglas y acrónimos

<b>CA</b>	Canasta Ampliada
<b>CADERES</b>	Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural
<b>CAIMI</b>	Centros de Atención Integral Materno Infantil
<b>CAP</b>	Centros de Atención Permanente
<b>CBA</b>	Canasta Básica Alimentaria
<b>CDC</b>	Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América
<b>CEDAW</b>	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
<b>CEDESAN</b>	Centro de Documentación e Información para la Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>CIE-10</b>	Clasificación Internacional de Enfermedades
<b>CIF</b>	Clasificación Integrada de Fases de la Seguridad Alimentaria
<b>CONASAN</b>	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>DA</b>	Desnutrición aguda
<b>DESC</b>	Derechos económicos, sociales y culturales
<b>DM</b>	Diabetes mellitus
<b>EALM</b>	Espacios de trabajo amigos de la lactancia materna
<b>ECV</b>	Enfermedad cardiovascular
<b>EDA</b>	Enfermedades diarreicas agudas
<b>ELCSA</b>	Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria
<b>ENCOVI</b>	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
<b>ENSMI</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
<b>ERC</b>	Enfermedad renal crónica
<b>ETA</b>	Enfermedades transmitidas por agua y alimentos
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>FIDA</b>	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
<b>FONTIERRAS</b>	Fondo de Tierras
<b>HTA</b>	Hipertensión arterial
<b>IBFAN</b>	International Baby Food Action Network
<b>ICTA</b>	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
<b>INDECA</b>	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola
<b>INCAP</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INFOM</b>	Instituto de Fomento Municipal
<b>INP</b>	Ingreso nacional promedio
<b>IRA</b>	Infección respiratoria aguda
<b>ISSALM</b>	Iniciativa de Servicios de Salud Amigos de la Lactancia Materna

<b>LM</b>	Lactancia Materna
<b>LMC</b>	Lactancia Materna continuada
<b>LME</b>	Lactancia Materna Exclusiva
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MICIVI</b>	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
<b>MIDES</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>MTPS</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>OACNUDH</b>	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PAFFEC</b>	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina
<b>PESAN</b>	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PGIEE</b>	Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado
<b>PIDESC</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>POASAN</b>	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>POLSAN</b>	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PROGRE-SAN-SICA</b>	Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la región del Sistema de la Integración Centroamericana
<b>RENAP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>SAA</b>	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República
<b>SAN</b>	Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SESAN</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana
<b>SICOIN</b>	Sistema de Contabilidad Integrada
<b>SIINSAN</b>	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SINASAN</b>	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SIVESNU</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición
<b>SLM</b>	Sucedáneos de leche materna
<b>SMAA</b>	Salario Mínimo para Actividades agrícolas
<b>SMAME</b>	Salario Mínimo para Actividades de maquila y exportadoras
<b>SMANA</b>	Salario Mínimo para Actividades no agrícolas
<b>SS</b>	Servicios de salud
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

## 1. Introducción

Entre los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho a una alimentación adecuada es una garantía fundamental que abarca varios elementos como la disponibilidad, accesibilidad y sostenibilidad de alimentos, pero también debe interpretarse ampliamente para incluir aspectos como la calidad nutricional, la no discriminación en su ejercicio, el respeto de la dignidad de las personas en el contexto de la alimentación y reconocer su interdependencia con otros derechos.

Por su relevancia, y dado el mandato del Procurador de los Derechos Humanos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se ha seguido la recomendación de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena, la cual exhorta a utilizar y analizar indicadores en derechos humanos para contribuir al progreso de su realización. El desarrollo y sistematización de la matriz de indicadores clave sobre el derecho a la alimentación, constituye una herramienta que permite la observancia del respeto de este derecho a nivel nacional.

Pese a las barreras que puedan encontrarse, especialmente en materia del acceso a información actualizada y desagregada, esta herramienta brinda un panorama general amplio del derecho, en el cual, incluso los vacíos de información o ausencia de políticas, se tornan un indicador por los cuales velar.

El presente instrumento, constituye un primer paso en la sistematización y organización de información sobre derechos humanos, el cual, tal como la realidad del contexto nacional, deberá ser dinámico. Se espera que sobre esta base sólida se sigan construyendo nuevos esfuerzos técnicos que permitan mostrar la progresiva realización del derecho a la alimentación adecuada.

## 2. Antecedentes

En 2012 la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) publicó la *Guía para la medición y aplicación de indicadores en derechos humanos*, con el propósito de orientar a los usuarios a dar seguimiento a la realización de los derechos. Reconociendo que, desde la adopción de los instrumentos internacionales, e incluso el desarrollo de un marco jurídico sólido a nivel nacional, existe una brecha amplia hasta el pleno ejercicio de los derechos.

OACNUDH enuncia que *“los indicadores de derechos humanos brindan informaciones concretas sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado que pueden estar relacionados con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan principios e intereses en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos”*<sup>1</sup>. Por la definición amplia y versátil, los indicadores de derechos humanos pueden reflejarse en distintos elementos como normativa, políticas, presupuesto, estadísticas nacionales, casos emblemáticos, e incluso la ausencia de estos. Por ello, OACNUDH en la guía antes mencionada, detalla exhaustivamente aspectos de los indicadores, de los cuales quisiéramos resaltar los tres conceptos básicos que se verán reflejados en este documento.

### Indicadores de estructura

Reflejan la ratificación y la adopción de instrumentos legales y la existencia o la creación de mecanismos institucionales básicos necesarios para la promoción y la protección de los derechos humanos.

Deben centrarse en la naturaleza de la legislación interna y verificar si incorpora las normas internacionales requeridas. En los mecanismos institucionales, si se promueven y protegen esas normas y en el marco de políticas y las estrategias del Estado aplicables a ese derecho.

Los indicadores de estructura ayudan a captar la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones de derechos humanos. Algunos indicadores de estructura comunes son los siguientes:

- Tratados internacionales de derechos humanos, relacionados con el derecho, ratificados por el Estado;
- Marco temporal y cobertura de una política nacional;
- Entrada en vigor y cobertura de un procedimiento formal que rige el funcionamiento estatal.

---

<sup>1</sup>. OACNUDH. Indicadores en derechos humanos, Guía para la medición y la aplicación. 2012. Pág. 19.

## **Indicadores de proceso**

Miden los esfuerzos que están realizando los garantes de derechos para transformar sus compromisos en materia de derechos humanos.

Incluye los pasos, incluidos los programas públicos para el desarrollo y la gobernanza, las asignaciones presupuestarias y las intervenciones reglamentarias o de reparación concretas, que un Estado está dispuesto a adoptar para dar efecto a su intención o sus compromisos de lograr resultados asociados a la realización de determinado derecho humano.

Ayudan a vigilar directamente el cumplimiento progresivo de un derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso. Los indicadores de proceso son más sensibles a los cambios que los indicadores de resultados; por lo tanto, son mejores para captar la realización progresiva del derecho.

Hay dos consideraciones importantes en la selección y formulación de indicadores de proceso:

- 1). Se debe asegurar que un indicador de proceso vincule, un indicador de estructura a su indicador de resultado correspondiente.
- 2). Poner de manifiesto explícitamente alguna medida del esfuerzo que está haciendo el garante de derechos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los indicadores de proceso ayudan a evaluar los esfuerzos de un Estado, mediante su aplicación de medidas de política y programas de acción, para transformar sus compromisos de derechos humanos en los resultados deseados. Algunos indicadores de proceso comunes son los siguientes:

- Indicadores basados en asignaciones presupuestarias;
- Cobertura de ciertos grupos de población en programas públicos;
- Denuncias recibidas en materia de derechos humanos y proporción de ellas que ha recibido reparación;
- Medidas de incentivos y de sensibilización aplicadas por el garante de derechos para abordar cuestiones de derechos humanos particulares;
- Indicadores que reflejan el funcionamiento de instituciones específicas (por ejemplo, institución nacional de derechos humanos, sistema judicial).

## **Indicadores de resultados**

Captan los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos en determinado contexto. Consolida a lo largo del tiempo el impacto de diversos procesos subyacentes.

Es importante señalar que los indicadores de proceso y de resultados no siempre son

mutuamente excluyentes. Un indicador de proceso para un derecho humano puede ser un indicador de resultados en el contexto de otro.

Los indicadores de resultados ayudan a evaluar los efectos de los esfuerzos del Estado en la promoción del disfrute de los derechos humanos. Algunos ejemplos comunes son los siguientes:

- Proporción de la fuerza de trabajo que participa en los planes de seguridad social;
- Casos reportados de denegación de justicia y proporción de víctimas que recibieron reparación en un plazo razonable, y
- Logros educativos (por ejemplo, tasas de alfabetización entre jóvenes y adultos) en un grupo de población destinatario.

Además de esta guía conceptual, la Organización de los Estados Americanos (OEA) desarrolló el documento *“Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”*, ya que el marco jurídico que los instrumentos del Sistema Regional de Derechos Humanos también representan una oportunidad sin igual respecto a la efectivización de los derechos<sup>2</sup>. Este documento, presenta la propuesta de sistematizar los indicadores en derechos humanos como una matriz que separa los de estructura, proceso y resultado y existen experiencias como la de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México, que ha sistematizado y publicado diferentes indicadores para la observancia de los derechos, particularmente económicos, sociales y culturales, en este país<sup>3</sup>.

Con la intención de aplicar estos conceptos y propuestas al derecho a una alimentación adecuada, se continuó revisión de literatura sobre el tema y en 2017 se generó la primera matriz de indicadores en derechos humanos, específicamente para el derecho a una alimentación adecuada en Guatemala.

### 3. Metodología

#### Diseño de la matriz

La primera matriz de indicadores del derecho a la alimentación, desarrollada desde 2017, ha sido un instrumento clave en el seguimiento al ejercicio del derecho. Dado el mandato del Procurador de los Derechos Humanos enunciado en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, inciso j, en donde establece su obligación de emitir anualmente recomendaciones para corregir las estrategias y políticas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la matriz ha cumplido una función importante en organizar la información en un instrumento útil y sencillo.

Pese a su utilidad, cinco años más tarde, fue sensible la necesidad de adaptar la primera

<sup>2</sup> OEA. Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador. Segunda edición, 2015. ISBN 978-0-8270-6420-1. En: [http://www.oas.org/en/sedi/pub/indicadores\\_progreso.pdf](http://www.oas.org/en/sedi/pub/indicadores_progreso.pdf)

<sup>3</sup> CNDH. Indicadores de resultados. Metodología. En: <https://desca.cndh.org.mx/Indicadores/Metodologia>

propuesta para que los indicadores pudieran ser organizados de tal forma que se reflejara la realización del derecho para poblaciones específicas, por ejemplo, niñez, reconociendo su mayor vulnerabilidad ante las violaciones del derecho, y también se pudieran reflejar elementos específicos del derecho como la disponibilidad, acceso, o la seguridad de los alimentos, conceptos que surgen del derecho reconocido internacionalmente y su interpretación y aplicación en la normativa jurídica nacional.

La matriz, es un resumen breve del estado del derecho que contempla los instrumentos internacionales vinculantes, las leyes nacionales que surgen en respuesta a los tratados internacionales, los procesos vinculados al marco jurídico nacional y los resultados que se asocian a tales procesos.

Los instrumentos nombrados en la matriz han sido enlistados previo a las fichas técnicas y han sido ordenados según la jerarquía jurídica de los instrumentos, iniciando con de mayor peso, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el ámbito internacional, o la Constitución Política de la República de Guatemala en el ámbito nacional, para finalizar con aquellos instrumentos interpretativos y/o no vinculantes.

La tabla 1, muestra ejemplos de cómo se observan los indicadores en la matriz y cómo se interpretaría la información ahí contenida.

**Tabla 1. Ejemplos para describir los elementos de la matriz de indicadores.**

Ejemplo	Tipo de indicador	Tipo de elemento en la matriz	Ejemplo del elemento	Descripción
Ejemplo: AIE02. PIDESC (Sí / 1988 / Art.11) y su Protocolo facultativo (No / desde 2009).	De estructura, instrumentos internacionales	Código	AIE02	AI, refiere al derecho: alimentación. En esta matriz todos los indicadores tendrán este código inicial; E, refiere al tipo de indicador: estructura; 02, es el numeral asignado. "Sí", o "No", se consigna respecto a su ratificación o adopción en el país.
		Paréntesis	(Sí / 1988 / Art.11)	1988, refiere al año de emisión del instrumento; Art. 11, indica el artículo dentro de este instrumento que refiere al derecho a la alimentación. Este se omitirá si todo el instrumento refiere al derecho.

AIE32. Política Nacional de Desarrollo (K'atun) (Vigente / 2014 / eje bienestar para la gente-sostenibilidad de medios de vida).	De estructura, instrumentos nacionales	Código	AIE32	La lectura del código es idéntica al ejemplo anterior.
		Paréntesis	Vigente	En el caso de algunas políticas se incluye la información sobre su vigencia. En el caso de leyes y decretos todos en la matriz son vigentes.
			2014	Año de emisión del instrumento.
			Eje bienestar...	Refiere al elemento específico de este instrumento que hace alusión al derecho a la alimentación adecuada y a la subcategoría que se está analizando. En este caso "disponibilidad".
AIP07. Ejecución física de actividades del POASAN/MSPAS dirigidas a la niñez. 46% (Julio 2023) 80% (2022)	De procesos	Código	AIP07	Al, refiere al derecho: alimentación.
		Información	46% (Julio 2023)	P, refiere al tipo de indicador: procesos; 07, es el numeral asignado. Hasta julio del 2023, la ejecución física de las actividades del POASAN/MSPAS era de 46%. El indicador también muestra la ejecución para el cierre del año 2022.
AIR01. Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria (2014) IA leve: 39.3% IA moderada: 27.1% IA severa: 14.4%	De resultados	Código	AIR01	Al, refiere al derecho: alimentación.
		Información	(2014)	R, refiere al tipo de indicador: resultados; 01, es el numeral asignado.
			IA leve: 39.3%	Entre paréntesis, el año que se tiene la información más reciente disponible para el país. Posteriormente la cifra del indicador.

## Fichas técnicas

Las fichas técnicas para cada indicador son útiles debido a que: 1) se puede entender de qué se trata el indicador al estar disponible su definición; 2) en los indicadores de resultados, es posible conocer su vinculación con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun; 3) es posible saber cómo se construyó debido a que se tiene el método de cálculo, para aquellos en los que se requiere; 4) se conoce de dónde se obtuvo la información para cada indicador y qué institución lo publica, pues cuenta con las referencias; 5) contiene observaciones que son pertinentes para la interpretación de la información; 6) Determinan la periodicidad con la que los indicadores pueden cambiar, por lo que facilita el proceso de actualización de datos; 7) La información de la matriz es solo un resumen o brinda la cifra actual, pero en las fichas técnicas se tiene acceso a tablas que brindan información de años anteriores y otro tipo de desglose disponible; 8) Los indicadores de estructura, proceso y resultado están vinculados en la matriz y en las fichas técnicas de estructura; 9) adicionalmente, se ha realizado un trabajo de vincular la información de tal forma que sea fácil y dinámico navegar por el documento.

## DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

### 4. Matriz de indicadores claves

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES	INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS	INDICADORES RELACIONADOS	RESULTADOS
		PROCESOS	
<b>Situación general del derecho</b>			
<p><b>Principales indicadores del Sistema Universal:</b></p> <p><a href="#">AIE01</a>. Declaración Universal de los Derechos Humanos (SÍ / 1948 / Art.25).</p> <p><a href="#">AIE02</a>. PIDESC (SÍ / 1988 / Art.11) y su Protocolo facultativo (No / desde 2009).</p> <p><a href="#">AIE03</a>. Observación general No. 12 (Interpretativa / 1999).</p> <p>Otros indicadores del Sistema Universal: <a href="#">AIE06</a>, <a href="#">AIE09</a>, <a href="#">AIE10</a>, <a href="#">AIE11</a>, <a href="#">AIE12</a></p> <p><b>Principales indicadores del Sistema Regional:</b></p> <p><a href="#">AIE17</a>. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (SÍ / 1987 / Artículo XI).</p> <p><a href="#">AIE18</a>. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José (SÍ / 1969).</p> <p><a href="#">AIE19</a>. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> <p>Protocolo de San Salvador (SÍ / 2012 / Artículo 18).</p> <p><a href="#">AIE20</a>. Carta social de las Américas (SÍ / 2012 / Artículo 18).</p>	<p><a href="#">AIE21</a>. Constitución Política de la República de Guatemala (1986 / Art. 99).</p> <p><a href="#">AIE22</a>. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Decreto 32-2005- (2005).</p> <p><a href="#">AIE31</a>. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005).</p> <p><a href="#">AIE32</a>. Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2032.</p>	<p><a href="#">AIP01</a>. Presupuesto financiero nacional destinado a SAN: <b>8.9% (Julio 2023)</b> <b>9.0% (2022)</b></p> <p><a href="#">AIP02</a>. Ejecución del presupuesto financiero en SAN: <b>59% (Julio 2023)</b> <b>95% (2022)</b></p> <p><a href="#">AIP03</a>. Cambio anual del presupuesto financiero destinado a SAN: <b>+3.40 (Julio 2023)</b> <b>+4.25% (2022)</b></p>	<p><a href="#">AIR01</a>. Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria (IA) (ENCOVI 2014). <b>IA leve: 39.3%</b> <b>IA moderada: 27.1%</b> <b>IA severa: 14.4%</b></p> <p><a href="#">AIR02</a>. Cantidad de personas en crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda (2023). <b>Marzo-mayo, 3.5 millones (19%)</b> <b>Junio-agosto, 4.3 millones (24%)</b> <b>Sept.-Feb24, 3.1 millones (18%)</b></p> <p><a href="#">AIR03</a>. Prevalencia de subalimentación (2019- 2021). <b>16%</b></p>

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES		INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS		INDICADORES RELACIONADOS	
		PROCESOS		RESULTADOS	
<b>Situación del derecho en la niñez</b>					
<p>Generales:  <a href="#">AIE01</a>, <a href="#">AIE02</a>, <a href="#">AIE03</a>, <a href="#">AIE17</a>, <a href="#">AIE19</a>, <a href="#">AIE20</a>.</p> <p>Específicos:  <a href="#">AIE04</a>. Convención sobre los Derechos del Niño (S/ 1990 / Artículo 24).  <a href="#">AIE05</a>. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (S/ 1979/art.12).  <a href="#">AIE07</a>. Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño (S/ con CRC / 2010 -III y IV- y 2018 -V y VI-).  <a href="#">AIE14</a>. Informe de la Asamblea General con enfoque principal en derecho a la salud en la primera infancia - derecho a la supervivencia y al desarrollo (Interpretativo, Asamblea General, 2015).</p>	<p><a href="#">AIE21</a>. Constitución Política de la República de Guatemala (1986/ Art 99 y relacionados 2, 51, 55, 96).  <a href="#">AIE22</a>. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Decreto 32-2005- (2005).  <a href="#">AIE29</a>. Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 183-2018 y sus reformas Decreto 12-2021).  <a href="#">AIE33</a>. Política Nacional de Desarrollo (K'atun).  <a href="#">AIE43</a>. Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia.  <a href="#">AIE44</a>. Estrategia Nacional para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2021.-2025.</p>	<p><a href="#">AIP04</a>. Presupuesto del POASAN/MSPAS dirigido a la niñez.  <b>73.7% (Julio 2023)</b>  <b>77.1% (2022)</b></p> <p><a href="#">AIP05</a>. Ejecución del presupuesto financiero POASAN/MSPAS dirigido a la niñez  <b>41.8% (Julio 2023)</b>  <b>93.5% (2022)</b></p> <p><a href="#">AIP06</a>. Cambio anual del presupuesto financiero del POASAN/MSPAS dirigido a la niñez.  <b>-12.7% (Julio 2023)</b>  <b>-14.5% (2022)</b></p> <p><a href="#">AIP07</a>. Ejecución física de actividades del POASAN/MSPAS dirigidas a la niñez.  <b>46% (Julio 2023)</b>  <b>80% (2022)</b></p> <p><a href="#">AIP08</a>. Ejecución física y financiera del POASAN del MINEDUC.  <b>Ejecución a julio de 2023,</b>  <b>Presupuesto físico: 55.2%</b>  <b>Presupuesto financiero: 74.4%</b></p> <p><i>*La política AIE42 y la estrategia AIE43 carecen de presupuestos o actividades tangibles para dar seguimiento.</i></p>	<p>Prevalencia de desnutrición crónica en niñez menor de 5 años:  <a href="#">AIRO4.1</a>. ENSMI (2014-15)  <b>Nacional, 46.5%</b>  <b>Población indígena, 58.0%</b>  <b>Población no indígena, 34.2%</b></p> <p><a href="#">AIRO4.2</a>. SIVESNU (2018-19)*  <b>Nacional, 41.7%</b>  <b>Población indígena, 55.3%</b>  <b>Población no indígena, 28.8%</b></p> <p>Prevalencia de desnutrición aguda en niñez menor de 5 años:  <a href="#">AIRO5.1</a>. ENSMI (2014-15)  <b>Nacional, 46.5%</b>  <b>Población indígena, 58.0%</b>  <b>Población no indígena, 34.2%</b></p> <p><a href="#">AIRO5.2</a>. SIVESNU*  <b>Nacional, 41.7% (2019)</b>  <b>Población indígena, 55.3%</b>  <b>Población no indígena, 28.8%</b></p> <p><a href="#">AIRO6</a>. Casos y tasas de morbilidad infantil por varias causas (MSPAS, 2023).  <b>Desnutrición aguda: 337 / 2 x 10,000</b>  <b>IRA: 19,279 / 1,039 x 100,000</b>  <b>EDA: 199,439 / 10751 x 100,00</b>  <b>(Casos / tasas)</b></p>	<p><i>*Datos de SIVESNU no comparables con ENSMI por tener diferentes metodologías de muestreo</i></p>	

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES	INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS	INDICADORES RELACIONADOS	
		PROCESOS	RESULTADOS
		<p><a href="#">AIR07</a>. RENAP</p> <p><b>Desnutrición aguda: (2022)</b> IRA: EDA:</p> <p>Prevalencia de anemia en niños y niñas de 6-59 meses <a href="#">AIR08.1. ENSMI (2014-15)</a> <b>32.4%</b></p> <p><a href="#">AIR08.2. SIVESNU (2018-19) *</a> <b>6.1%</b></p> <p>Prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y no embarazadas <a href="#">AIR09.1. ENSMI (2014-15)</a> <b>Embarazadas: 24.2%</b> <b>No embarazadas: 12.3%</b></p> <p><a href="#">AIR09.2. SIVESNU (2018-19) *</a> <b>Embarazadas: 5.3%</b> <b>No embarazadas: 4.8%</b></p> <p><a href="#">AIR10</a>. Prevalencia de bajo peso al nacer (ENSMI 2014-15) <b>14.6%</b></p> <p>Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años <a href="#">AIR11.1. (ENSMI 2014-15)</a> <b>4.7%</b></p> <p><a href="#">AIR11.2. SIVESNU (2018-19) *</a> <b>0.9%</b></p>	<p><i>*Datos de SIVESNU no comparables con ENSMI por tener diferentes metodologías de muestreo</i></p>

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES	INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS	INDICADORES RELACIONADOS	
		PROCESOS	RESULTADOS
			<p><a href="#">AIR12</a>. Prevalencia de desnutrición crónica en escolares de 6 a 9 años (MINEDUC 2015) <b>37.6%</b></p> <p><a href="#">AIR13</a>. Estado nutricional en escolares y adolescentes de 6-14 años (SIVESNU 2017/18)</p> <p><b>Desnutrición crónica: 31.0%</b> <b>Sobrepeso / obesidad: 18.2%</b></p>
<p><a href="#">AIE15</a>. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna</p>	<p><a href="#">AIE23</a>. Ley de comercialización de los sucedáneos de la leche materna y su reglamento -Decreto 66-83- (1983).</p>	<p><a href="#">AIP09</a>. Monitoreo de cumplimiento del Decreto 66-83.</p> <p><b>EL IV Informe de monitoreo al cumplimiento del Decreto 66-83 y su reglamento (2018), reporta la influencia del mercadeo y publicidad de sucedáneos para que las madres abandonen la lactancia.</b></p> <p><a href="#">AIP10</a>. Cantidad y porcentaje de servicios de salud reconocidos como “Amigos de la lactancia materna”</p> <p><b>9 hospitales (21%) en 2016</b> <b>3 CAP (2%) en 2016</b></p> <p><a href="#">AIP11</a>. Cantidad de espacios de trabajo reconocidos como “Amigos de la lactancia materna” <b>UNICEF (2023)</b></p> <p><b>8 Instituciones del Estado</b> <b>13 Empresas privadas</b></p> <p><a href="#">AIP12</a>. Madres de infantes &lt; 2 años, que recibieron consejería sobre lactancia. <b>650,765 madres</b> <b>57% de las consejerías planificadas (A julio de 2023)</b></p>	<p>Indicadores de prácticas de lactancia materna (LM).</p> <p><a href="#">AIR14.1</a>. ENSMI (2014-15) <b>Infantes alguna vez amamantados: 97%</b> <b>Infantes que recibieron LM en la primera hora de vida (63%)</b></p> <p><b>Duración mediana de LMI: 22 meses</b> <b>Infantes con LM Exclusiva: 53%</b> <b>Infantes con LM Continuada: 71.6%</b></p> <p><a href="#">AIR14.2</a>. SIVESNU (2018-19) <b>Infantes alguna vez amamantados: 93%</b> <b>Infantes que recibieron LM en la primera hora de vida (39%)</b></p> <p><b>Duración mediana de LMI: 22 meses</b> <b>Infantes con LME: 40%</b> <b>Infantes con LMC: 84.3%</b></p> <p><small>*Datos de SIVESNU no comparables con ENSMI por tener diferentes metodologías de muestreo</small></p>

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES	INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS	INDICADORES RELACIONADOS	RESULTADOS
<b>Situación de la malnutrición por excesos</b>			
<p>Generales: <a href="#">AIE01</a>, <a href="#">AIE02</a>, <a href="#">AIE03</a>, <a href="#">AIE17</a>, <a href="#">AIE19</a>, <a href="#">AIE20</a>.</p> <p>Específicos: <a href="#">AIE13</a>. Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover: Los alimentos poco saludables, las enfermedades no transmisibles y el derecho a la salud (Interpretativos, Sr. Anand Grover, 2014). <a href="#">AIE16</a>. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Meta 3: Salud y bienestar</p>	<p><a href="#">AIE25</a>. Código de Salud -Decreto 90-97- (1997) <b>No reconoce las enfermedades no transmisibles relacionadas a la dieta.</b></p> <p><a href="#">AIE33</a>. Política Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032, meta: Para el año 2032, reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud. <a href="#">AIE44</a>. Estrategia Nacional para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2021-2025.</p>	<p><a href="#">AIP13</a>. Programas y ejecución presupuestaria asignada para prevenir enfermedades no transmisibles relacionadas a la dieta. <b>No existen (2023).</b></p>	<p><a href="#">AIR15</a>. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres adultas (ENSMI 2014-15) <b>Sobrepeso: 31.9%</b> <b>Obesidad: 20.0%</b></p> <p><a href="#">AIR16</a>. Casos y tasas de prevalencia y de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles (MSPAS) <b>Casos/tasas de prevalencia (2022)</b> <b>Diabetes: 147,631 / 851</b> <b>Hipertensión arterial: 178,461 / 1,028</b> <b>Enfermedad renal crónica: 4,149 / 24</b></p> <p><b>Casos/tasas de mortalidad (2021)</b> <b>Diabetes: 11,567 / 68</b> <b>Hipertensión arterial: 1,527 / 9</b> <b>Enfermedad cardiovascular: 20,291 / 119</b> <b>Enfermedad renal crónica: 3,371 / 20</b></p>
<b>Situación del derecho respecto a la disponibilidad de los alimentos</b>			
<p>Generales: <a href="#">AIE01</a>, <a href="#">AIE02</a>, <a href="#">AIE03</a>, <a href="#">AIE17</a>, <a href="#">AIE19</a>, <a href="#">AIE20</a>.</p> <p>Específicos: <a href="#">AIE03</a>: Observación general No. 12. Párrafos 7-13: Adecuación y sostenibilidad de la disponibilidad de los alimentos y del acceso a estos (párr. 7-13) <a href="#">AIE12</a>. Informe de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (2009 – Desigualdad en el</p>	<p><a href="#">AIE22</a>: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Vigente / 2005). <a href="#">AIE31</a>. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Vigente / 2005 / Eje programático 1: disponibilidad de alimentos). <a href="#">AIE33</a>. Política Nacional de Desarrollo (K'atun) (Vigente / 2014 / eje bienestar</p>	<p><a href="#">AIP14</a>. Ejecución física y financiera del POASAN de FONTIERRAS <b>Ejecución a julio de 2023,</b> <b>Presupuesto financiero: 50.0%</b> <b>Presupuesto físico: 47.1%</b></p> <p><a href="#">AIP15</a>. Ejecución física y financiera del POASAN del ICTA <b>Ejecución a julio de 2023,</b> <b>Presupuesto financiero: 46.0%</b> <b>Presupuesto físico: 37.8%</b></p>	<p><a href="#">AIR17</a>. Número de hectáreas de tierra utilizadas para cultivos anuales y permanentes (INE 2020) <b>Maíz: 1,002,961</b> <b>Frijol: 193,608</b> <b>Arroz: 3,460</b> ---- <b>Café: 422,445</b> <b>Caña de azúcar: 265,755</b> <b>Palma aceitera: 182,958</b> <b>Hule: 131,445</b></p>

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES		INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS		INDICADORES RELACIONADOS			
		PROCESOS		RESULTADOS			
<p>acceso a la tierra, Política de Desarrollo Rural Integral)</p>		<p>para la gente- sostenibilidad de medios de vida).</p> <p><a href="#">AIE34</a>. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (Vigente / 2009).</p> <p><a href="#">AIE36</a>. Política Agraria (Sin ejecutarse / 2014).</p> <p><a href="#">AIE37</a>. Política de promoción del riego 2013-2023 (Vigente / 2014).</p> <p><a href="#">AIE40</a>. Política Agropecuaria 2016-2020 (Vigente / 2016).</p> <p><a href="#">AIE42</a>. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 (Vigente / 2009 / eje: recursos naturales, tierra y vivienda).</p>		<p><a href="#">AIP16</a>. Ejecución física y financiera del POASAN de MAGA</p> <p><b>Ejecución a julio de 2023,</b> <b>Presupuesto financiero: 58.1%</b> <b>Presupuesto físico: 41.1%</b></p> <p><a href="#">AIP17</a>. Cantidad de familias atendidas por el Programa de Agricultura Familiar (PAFFEC)</p>		<p><a href="#">AIR18</a>. Número de quintales de principales cultivos anuales y permanentes producidos (INE 2020)</p> <p><b>Maíz: 43,489,090</b> <b>Frijol: 2,960,191</b> <b>Arroz: 247,728</b></p>	
<b>Situación del derecho respecto al acceso a los alimentos</b>							
<p>Generales: <a href="#">AIE01</a>, <a href="#">AIE02</a>, <a href="#">AIE03</a>, <a href="#">AIE17</a>, <a href="#">AIE19</a>, <a href="#">AIE20</a>.</p> <p>Específicos: <a href="#">AIE12</a>. Informe de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (2009 – programas sociales y acceso a través del trabajo).</p>		<p><a href="#">AIE22</a>: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Vigente / 2005).</p> <p><a href="#">AIE31</a>. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Vigente / 2005 / Eje programático 2: acceso de la población a los alimentos).</p> <p><a href="#">AIE32</a>. Política Nacional de Desarrollo (K'atun) (Vigente / 2014 / eje bienestar para la gente- sostenibilidad de medios de vida)</p> <p><a href="#">AIE35</a>. Política de desarrollo social y población</p>		<p><a href="#">AIP18</a>. Ejecución física y financiera del POASAN del MIDES relativo al acceso a los alimentos.</p> <p><b>Ejecución a julio de 2023,</b> <b>Presupuesto financiero: 57.0%</b> <b>Presupuesto físico: 56.8%</b></p> <p><a href="#">AIP19</a>. Ejecución física y financiera del POASAN de INDECA</p> <p><b>Ejecución a julio de 2023,</b> <b>Presupuesto financiero: 41.0%</b> <b>Presupuesto físico: 60.6%</b></p> <p><a href="#">AIP20</a>. Ejecución física y financiera del POASAN del MTPS.</p> <p><b>Ejecución a julio de 2023,</b></p>		<p><a href="#">AIR19</a>. Brechas entre el costo de alimentación, salarios e ingresos (en quetzales).</p> <p>Salario mínimo agrícola (2023) vs... <b>Brecha canasta básica alimentaria: Q- 491.31</b> <b>Brecha canasta ampliada Q- 5,372.13</b></p> <p>Ingreso nacional promedio (2022) vs... <b>Brecha canasta básica alimentaria: Q- 520.08</b> <b>Brecha canasta ampliada Q- 4,931.29</b></p>	

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES	INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS	INDICADORES RELACIONADOS	
		PROCESOS	RESULTADOS
	<p><a href="#">AIE39</a>. Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032</p> <p><a href="#">AIE42</a>. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023</p>	<p><b>Presupuesto financiero: 48.3%</b> <b>Presupuesto físico: 56.0%</b></p> <p><a href="#">AIP21</a>. Ejecución física y financiera del POASAN del MINECO. <b>Ejecución a julio de 2023, Presupuesto financiero: 54.4%</b> <b>Presupuesto físico: 68.6%</b></p> <p><a href="#">AIP22</a>. Ejecución física y financiera del POASAN del MICVI relativo al acceso a los alimentos. <b>Ejecución a julio de 2023, Presupuesto financiero: 63.3%</b> <b>Presupuesto físico: 77.4%</b></p>	<p><a href="#">AIR20</a>. Porcentaje del gasto familiar destinado para la compra de alimentos (ENCOVI 2014) <b>42.12%</b></p> <p><a href="#">AIR21</a>. Densidad de rutas viales para transporte terrestre (FAO, 2004) <b>0.8 km por 100 km²</b></p>
<b>Situación del derecho respecto a la seguridad de los alimentos</b>			
<p>Vincular con respectivos instrumentos internacionales</p>	<p><a href="#">AIE24</a>. Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto 44-92).</p> <p><a href="#">AIE26</a>. Reglamento para la fortificación del azúcar con vitamina A (Acuerdo Gubernativo 21-2000).</p> <p><a href="#">AIE28</a>. Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo 29-2004) y sus reformas (Acuerdo 205-2019).</p> <p><a href="#">AIE30</a>. Reglamento para la fortificación con micronutrientes de la harina de maíz nixtamalizado.</p>	<p><a href="#">AIP23</a>. Presupuesto físico y financiero ejecutado para las acciones relativas a Servicios de Vigilancia de la Fortificación en Alimentos <b>Desde 2022 la actividad “Servicios de vigilancia de la fortificación en alimentos” que se realizaba en el marco del Programa 14 ya no se muestra.</b> <b>En 2021, último año reportado, tuvo 0% de ejecución.</b></p>	<p><a href="#">AIR22</a>. Morbilidad por Enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETA) <b>Casos/tasas de prevalencia (2023) 426,431 / 2,422.57</b></p> <p><b>Casos/tasas de mortalidad (2021) 2,260 / 13.21</b></p>

INDICADORES DE ESTRUCTURA INTERNACIONALES	INDICADORES DE ESTRUCTURA NACIONALES RELACIONADOS	INDICADORES RELACIONADOS	
		PROCESOS	RESULTADOS
<b>Situación del derecho al agua y vivienda adecuada, por su relación con el derecho a la alimentación</b>			
<p>Generales: <a href="#">AIE01</a>, <a href="#">AIE02</a>, <a href="#">AIE03</a>, <a href="#">AIE17</a>, <a href="#">AIE19</a>, <a href="#">AIE20</a>.</p> <p>Específicos: Observación general Nº 4: El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto).</p> <p>Observación general No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: El Derecho al agua (art.11 y 12 del PIDESC).</p>	<p><a href="#">AIE22</a>: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Vigente / 2005).</p> <p><a href="#">AIE27</a>: Código Municipal (Vigente / 2002 / Artículo 68)</p> <p><a href="#">AIE31</a>: Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Vigente / 2005 / Eje programático 4: Aprovechamiento biológico de los alimentos).</p> <p><a href="#">AIE41</a>: Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p><a href="#">AIP24</a>: Ejecución física y financiera del POASAN de INFOM <b>Ejecución a julio de 2023, Presupuesto financiero: 39.1%</b> <b>Presupuesto físico: 27.2%</b></p> <p><a href="#">AIP25</a>: Ejecución física y financiera del POASAN del MIDES, relativo a mejora del acceso al agua potable y servicios de saneamiento. <b>Ejecución a julio de 2023, Presupuesto financiero: 23.4%</b> <b>Presupuesto físico: 7.1%</b></p> <p><a href="#">AIP26</a>: Ejecución física y financiera ejecutada por MSPAS para las acciones relativas a vigilancia del agua. <b>Ejecución a julio de 2023, Presupuesto financiero: 50.4%</b> <b>Presupuesto físico: 53.0%</b></p> <p><a href="#">AIP27</a>: Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS. <b>A junio de 2020</b> Sistemas urbanos, <b>Deficientes (41.5%); Regulares (3.7%); Excelentes (54.7%)</b> Sistemas rurales, <b>Deficientes (70.6%); Regulares (1.5%); Excelentes (27.9%)</b></p>	<p>Proporción de hogares con acceso a servicios de agua y saneamiento <a href="#">AIR23.1</a>. ENCOVI 2014-15. (Nacional / urbano / rural) <b>Agua: 77.8 / 89.0 / 64.4%</b> <b>Saneamiento: 58.3 / 83.0 / 28.9%</b></p> <p><a href="#">AIR23.2</a>. Censo 2018. <b>Agua: 73.8%</b> <b>Saneamiento: 62.9%</b></p> <p>Proporción de hogares con piso de tierra. <a href="#">AIR24.1</a>. Censo de vivienda (2018) <b>26.5%</b></p> <p><a href="#">AIR24.2</a>. SIVESNU 2018-19. <b>22.5%</b></p> <p>*Datos de SIVESNU no comparables con ENSMI por tener diferentes metodologías de muestreo</p>

## 5. Fichas técnicas

El siguiente listado es una tabla de contenido secundaria, donde se puede visualizar cada uno de los indicadores disponibles según el tipo de indicador. El código de cada indicador cuenta con un hipervínculo que dirige directamente a la ficha técnica correspondiente. En la parte inferior derecha de las fichas técnicas también puede encontrar hipervínculos para regresar a esta lista o a la matriz de indicadores.

### 5.1 Indicadores de estructura

#### Internacionales

##### *Sistema Universal*

- [AIE01](#): Adopción y proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- [AIE02](#): Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y Protocolo Facultativo.
- [AIE03](#): Observación general No. 12: El Derecho a una alimentación adecuada (art.11).
- [AIE04](#): Convención sobre los Derechos del Niño.
- [AIE05](#): Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- [AIE06](#): Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- [AIE07](#): Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.
- [AIE08](#): Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a los informes periódicos del Estado de Guatemala.
- [AIE09](#): Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
- [AIE10](#): Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco

años después.

- [AIE11](#): Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional.
- [AIE12](#): Informes de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación.
- [AIE13](#): Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover: Los alimentos poco saludables, las enfermedades no transmisibles y el derecho a la salud.
- [AIE14](#): Informe de la Asamblea General con enfoque principal en derecho a la salud en la primera infancia - derecho a la supervivencia y al desarrollo.
- [AIE15](#): Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna.
- [AIE16](#): Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### ***Sistema Interamericano***

- [AIE17](#): Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- [AIE18](#): Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- [AIE19](#): Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Protocolo de San Salvador.
- [AIE20](#): Carta social de las Américas 2012.

#### **Nacionales**

##### ***Leyes, decretos y reglamentos***

- [AIE21](#): Constitución Política de la República de Guatemala.
- [AIE22](#): Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

(Decreto 32-2005).

- [AIE23](#): Ley de comercialización de los sucedáneos de la leche materna y su reglamento (Decreto 66-83).
- [AIE24](#). Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto 44-92).
- [AIE25](#). Código de Salud (Decreto 90-97).
- [AIE26](#). Reglamento para la fortificación del azúcar con vitamina A (Acuerdo Gubernativo 21-2000).
- [AIE27](#). Código Municipal (Decreto 12-2002).
- [AIE28](#). Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo 29-2004) y sus reformas (Acuerdo 205-2019).
- [AIE29](#). Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 183-2018 y sus reformas Decreto 12-2021).
- [AIE30](#). Reglamento para la fortificación con micronutrientes de la harina de maíz nixtamalizado.

### ***Políticas, planes y estrategias***

- [AIE31](#). Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- [AIE32](#). Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2033.
- [AIE33](#). Política Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032.
- [AIE34](#). Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.
- [AIE35](#). Política de desarrollo social y población.
- [AIE36](#). Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014).
- [AIE37](#). Política de promoción del riego 2013-2023.
- [AIE38](#). Política Ganadera Bovina Nacional.
- [AIE39](#). Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.
- [AIE40](#). Política Agropecuaria 2016-2020.

- [AIE41](#). Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento.
- [AIE42](#). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023.
- [AIE43](#). Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- [AIE44](#). Estrategia Nacional para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2021-2025.

## 5.2 Indicadores de procesos

- [AIP01](#). Presupuesto financiero nacional destinado a SAN.
- [AIP02](#). Ejecución del presupuesto financiero en SAN.
- [AIP03](#). Cambio anual del presupuesto financiero destinado a SAN.
- [AIP04](#). Presupuesto del POASAN/MSPAS dirigido a la niñez.
- [AIP05](#). Ejecución del presupuesto financiero del POASAN/MSPAS dirigido a la niñez.
- [AIP06](#). Cambio anual del presupuesto financiero del POASAN/MSPAS dirigido a la niñez.
- [AIP07](#). Ejecución física de actividades del POASAN/MSPAS dirigidas a la niñez.
- [AIP08](#). Ejecución física y financiera del POASAN del MINEDUC.
- [AIP09](#). Monitoreo al cumplimiento del Decreto 66-83.
- [AIP10](#). Servicios de salud reconocidos como “Amigos de la lactancia materna”.
- [AIP11](#). Espacios de trabajo reconocidos como “Amigos de la lactancia materna”.
- [AIP12](#). Madres de infantes < 2 años, que recibieron consejería sobre lactancia.
- [AIP13](#). Programas y ejecución presupuestaria asignada para prevenir

enfermedades no transmisibles relacionadas a la dieta.

- [AIP14](#). Ejecución física y financiera del POASAN de FONTIERRAS.
- [AIP15](#). Ejecución física y financiera del POASAN de INDECA.
- [AIP16](#). Ejecución física y financiera del POASAN de MAGA.
- [AIP17](#). Ejecución y cobertura del PAFFEC.
- [AIP18](#). Ejecución física y financiera del POASAN de MIDES relativo al acceso a los alimentos.
- [AIP19](#). Ejecución física y financiera del POASAN de INDECA.
- [AIP20](#). Ejecución física y financiera del POASAN de MTPS.
- [AIP21](#). Ejecución física y financiera del POASAN de MINECO.
- [AIP22](#). Ejecución física y financiera del POASAN de MICIVI relativo al acceso a los alimentos.
- [AIP23](#). Presupuesto físico y financiero ejecutado para las acciones relativas a Servicios de Vigilancia de la Fortificación en Alimentos.
- [AIP24](#). Ejecución física y financiera del POASAN de INFOM.
- [AIP25](#). Ejecución física y financiera del POASAN del MIDES, relativo a mejora del acceso al agua potable y servicios de saneamiento.
- [AIP26](#). Presupuesto físico y financiero ejecutado para las acciones relativas a vigilancia del agua.
- [AIP27](#). Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS.

### 5.3 Indicadores de resultados

- [AIR01](#). Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria.
- [AIR02](#). Cantidad de personas en crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda.
- [AIR03](#). Prevalencia de subalimentación.

- [AIR04.1](#). Prevalencia de desnutrición crónica en niñez menor de 5 años (ENSMI).
- [AIR04.2](#). Prevalencia de desnutrición crónica en niñez menor de 5 años (SIVESNU).
- [AIR05.1](#). Prevalencia nacional de desnutrición aguda (ENSMI).
- [AIR05.2](#). Prevalencia nacional de desnutrición aguda (SIVESNU).
- [AIR06](#). Tasa de mortalidad infantil por varias causas -DA, IRA, EDA- (MSPAS).
- [AIR07](#). Tasa de mortalidad por desnutrición aguda (RENAP).
- [AIR08.1](#). Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses (ENSMI).
- [AIR08.2](#). Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses (SIVESNU).
- [AIR09.1](#). Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil (ENSMI).
- [AIR09.2](#). Prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y no embarazadas (SIVESNU).
- [AIR10](#). Prevalencia de bajo peso al nacer (ENSMI).
- [AIR11.1](#) Prevalencia e sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años (ENSMI).
- [AIR11.2](#) Prevalencia e sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años (SIVESNU).
- [AIR12](#). Prevalencia de desnutrición crónica en escolares de 6 a 9 años (MINEDUC 2015).
- [AIR13](#). Estado nutricional en escolares y adolescentes de 6-14 años.
- [AIR014.1](#). Indicadores de prácticas de lactancia materna según ENSMI.
- [AIR014.2](#). Prevalencias en indicadores de prácticas de lactancia materna según SIVESNU.
- [AIR15](#). Prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos.
- [AIR16](#). Casos y tasas de prevalencia y de mortalidad por enfermedades

crónicas no transmisibles (MSPAS).

- [AIR17](#). Número de hectáreas de tierra utilizadas para cultivos anuales y permanentes.
- [AIR18](#). Número de quintales de principales cultivos anuales y permanentes producidos.
- [AIR19](#). Brechas entre el costo de alimentación, salarios e ingresos (en quetzales).
- [AIR20](#). Porcentaje del gasto familiar destinado para la compra de alimentos.
- [AIR21](#). Densidad de rutas viales para transporte terrestre.
- [AIR22](#). Morbilidad por Enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETA).
- [AIR23.1](#). Proporción de hogares que están conectados a una red de distribución de agua (ENCOVI).
- [AIR23.2](#). Proporción de hogares con acceso a servicios de agua y saneamiento (Censo de vivienda 2018).
- [AIR24.1](#). Proporción de hogares con piso de tierra.
- [AIR24.2](#). Proporción de hogares con piso de tierra (SIVESNU).

Nombre del indicador	Adopción y proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Clave del Indicador	
		Tipo de indicador	AIE01
<b>Instrumento</b>	Instrumentos internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	<b>Fecha</b>	1948
<b>Compromiso del Estado</b>	Sí – Adoptado y proclamado en Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 217 A (III). Nueva York, Estados Unidos 10 de diciembre de 1948.		
<b>Descripción</b>	<p>Artículo 25:</p> <p>“1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</p> <p>2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”</p>		
<b>Reservas, declaraciones interpretativas</b>	Ninguna.		
<b>Fuentes de información</b>	Sistema de Difusión Electrónica de Documentos de las Naciones Unidas <a href="https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf">https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP04 – AIP08</a> , <a href="#">AIP13 – AIP22</a> , <a href="#">AIP24 – AIP27</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR04.1 – AIR06</a> , <a href="#">AIR15 – AIR21</a> , <a href="#">AIR23.1 – AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Declaración Universal de DDHH	Sí / 1948 / Art.25
-------------------------------	--------------------

Nombre del indicador	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y Protocolo Facultativo.	Clave del Indicador	AIE02
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	1988
<b>Compromiso del Estado</b>	<p>SÍ - Pacto adoptado en 1966, adherido en 1988 mediante Decreto 69-87 del Congreso de la República del 30 de septiembre de 1987, sancionado el 6 de octubre de 1987.</p> <p>NO - Protocolo facultativo.</p>		
<b>Descripción</b>	<p>Artículo 11:</p> <p>“1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.</p> <p>2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de <b>toda persona a estar protegida contra el hambre</b>, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos programas concretos, que se necesiten para:</p> <p>a) <b>Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos</b> mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la <b>divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios</b> de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;</p> <p>b) <b>Asegurar una distribución equitativa de los alimentos</b> mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.”</p>		
<b>Reservas, declaraciones interpretativas</b>	<p>Ninguna al PIDESC.</p> <p>Protocolo facultativo abierto a firma desde 2009 sin estar ratificado.</p>		
<b>Mecanismo de protección internacional</b>	Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales		
<b>Fuentes de información</b>	<p>Colección de Tratados de las Naciones Unidas (United Nations Treaty Series Online) <a href="https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%20993/volume-993-I-14531-Other.pdf">https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%20993/volume-993-I-14531-Other.pdf</a></p> <p>Página 47 (27)</p> <p>Consulta: 20/08/2023.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP04 – AIP08</a> , <a href="#">AIP13 – AIP22</a> , <a href="#">AIP24 – AIP27</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR04.1 – AIR06</a> , <a href="#">AIR15 – AIR21</a> , <a href="#">AIR23.1 – AIR24.2</a>		

Datos para el informe

PIDESC	Sí / 1988 / Art.11
Protocolo facultativo PIDESC	No / desde 2009

Nombre del indicador	Observaciones Generales Adoptadas por el Comité DESC – Observación general No. 12: “El Derecho a una alimentación adecuada (art.11)”.	Clave del Indicador	AIE03
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada	<b>Fecha</b>	26 de abril al 14 de mayo de 1999.
<b>Compromiso del Estado</b>	No vinculante, interpretativo. Los compromisos se adquieren con la ratificación del PIDESC.		
<b>Descripción</b>	<p>Introducción y premisas básicas (párrafo 1-5)</p> <p>Contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11 (párrafo 6)</p> <p>Adecuación y sostenibilidad de la disponibilidad de los alimentos y del acceso a estos (párr. 7-13)</p> <p>Obligaciones y violaciones (Párr. 14-20)</p> <p>Aplicación en el plano nacional (Párr. 21-28)</p> <p>Referencias y legislación marco (Párr. 29-30)</p> <p>Vigilancia (Párr. 31)</p> <p>Recursos y responsabilidad (Párr. 32-35)</p> <p>Obligaciones internacionales (Párr. 36-41)</p>		
<b>Reservas, declaraciones interpretativas</b>	No aplica.		
<b>Fuentes de información</b>	<p>Suscripción Electrónica a los Documentos de las Naciones Unidas</p> <p><a href="http://undocs.org/es/E/C.12/1999/5">http://undocs.org/es/E/C.12/1999/5</a> ; Referencia: E/C.12/1999/5</p> <p>Consulta: 20/08/2023.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP04 – AIP08</a> , <a href="#">AIP13 – AIP22</a> , <a href="#">AIP24 – AIP27</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR04.1 – AIR06</a> , <a href="#">AIR15 – AIR21</a> , <a href="#">AIR23.1 – AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Observación General No. 12	Interpretativa / 1999
----------------------------	-----------------------

Nombre del indicador	Convención sobre los Derechos del Niño.	Clave del Indicador	AIE04
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	2 de septiembre, 1990
Compromiso del Estado	Sí – Adoptado en Nueva York, Estados Unidos 20 de noviembre de 1989; suscrito el 26 de enero de 1990; aprobado en Guatemala mediante Decreto 27-90 del Congreso de la República del 10 de mayo de 1990; adherido/ ratificado 22 de mayo de 1990; entra en vigor nacional 06 de julio 1990 e internacional el 2 de septiembre de 1990.		
Descripción	<p>Artículo 24, numeral 2:</p> <p>“Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho [disfrute del más alto nivel posible de salud] y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:</p> <p>a) <b>Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;</b></p> <p>b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;</p> <p>c) <b>Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria</b> de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el <b>suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre</b>, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;</p> <p>d) Asegurar <b>atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;</b></p> <p>e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, <b>conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños</b>, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;</p> <p>f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.”</p>		
Reservas, declaraciones interpretativas	<p>Declaración:</p> <p>“El Estado de Guatemala está firmando esta Convención por un deseo humanitario de fortalecer los ideales en los que se basa la Convención, y porque es un instrumento que busca institucionalizar, a nivel mundial, normas específicas para la protección de los niños, quienes, no siendo mayor de edad, debe estar bajo la tutela de la familia, la sociedad y el Estado.</p> <p>“Con referencia al artículo 1 de la Convención, y con el objetivo de dar una definición legal a la firma de la Convención, el Gobierno de Guatemala declara que el artículo 3 de su Constitución Política establece que:” El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad del individuo”.</p>		
Fuentes de información	<p>Sistema de Difusión Electrónica de Documentos de las Naciones Unidas</p> <p><a href="https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child">https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child</a></p> <p>Consulta: 02/08/2023.</p>		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP04</a> , <a href="#">AIP05</a> , <a href="#">AIP06</a> , <a href="#">AIP07</a> , <a href="#">AIP08</a> , <a href="#">AIP09</a> , <a href="#">AIP10</a> , <a href="#">AIP11</a> , <a href="#">AIP12</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.1</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a> – <a href="#">AIR13</a>		

Datos para el informe

Convención de los derechos del niño	Sí / 1990 / Artículo 24
-------------------------------------	-------------------------

Nombre del indicador	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Clave del Indicador	AIE05
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	18/12/1979
<b>Compromiso del Estado</b>	Sí – Adoptado el 18 de diciembre de 1979; Suscrito en Nueva York, Estados Unidos el 8 de junio de 1981 y aprobado en Guatemala mediante Decreto Ley 49-82 del 29 de junio de 1982; Ratificado el 8 de julio de 1982. Enmienda al artículo 20 párrafo 1 aprobada por el Decreto 67-97.		
<b>Descripción</b>	<p>Los Estados Partes presentes en esta Convención “...Preocupados por el hecho de que en situaciones de <b>pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación</b>, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades...”</p> <p>Artículo 12, numeral 2:</p> <p>“Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 <i>supra</i> [igualdad en la atención médica], los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.”</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<p>Documentos oficiales de Naciones Unidas en sitio web de ACNUR</p> <p><a href="http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0031">http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0031</a> ;</p> <p>Consulta: 18/08/2023.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP04</a> – <a href="#">AIP08</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a> – <a href="#">AIR13</a>		

Datos para el informe

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Sí / 1982 / Artículo 12
---	-------------------------

Nombre del indicador	Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Clave del Indicador	AIE06
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fechas	1990, 2003, 2014
<b>Compromiso del Estado</b>	Adquirido con la ratificación del PIDESC.		
<b>Descripción</b>	<p>Preocupaciones y recomendaciones del Comité en los diferentes períodos de sesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- I Período (1990) – Párrafos 17, 21, y 23 con relación a la propiedad y distribución de tierras como factor para la resolución de agravios económicos, sociales y culturales; reducido acceso a agua para la población rural, índice elevado de mortalidad infantil; y la justa distribución de la riqueza y la tierra.</li> <li>- II Período (2003) – Párrafos 10, 11, 14, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 40, 41 y 42 con relación a la insuficiencia de progresos de los Acuerdos de paz –énfasis en Acuerdo de Situación Agraria-; discriminación de pueblos indígenas en propiedad de tierra y la idoneidad de la nutrición; salario mínimo no proporciona un nivel de vida digno; alto nivel de pobreza que afecta especialmente a poblaciones indígenas; efectos negativos de crisis del café sobre empleo rural y nivel de vida (crisis de una nutrición adecuada); desigualdad en la distribución de la riqueza de tierra y alto nivel de exclusión social, particularmente en poblaciones indígenas y rurales; mortalidad infantil y materna; igualdad entre hombres y mujeres en acceso a la tierra y al crédito; reorientación de las políticas agrícolas; compromiso de reformas agrarias y transferencia de tierras indígenas comunales.</li> <li>- III Período (2014) – Párrafos 6, 8, 20 y 21 con relación al derecho a la tierra y recursos naturales; asignación de recursos públicos para derechos económicos, sociales y culturales; pobreza en el área rural y bajo presupuesto de Ministerio de Desarrollo y limitado número de beneficiarios de programas sociales; necesidad de adoptar la Ley de Desarrollo Rural Integral y esfuerzos en el marco de los ODM; incidentes de desnutrición aguda, impacto limitado del Plan Hambre Cero y clientelismo en los programas de asistencia alimentaria, expansión de monocultivos que restringe el acceso a la tierra.</li> </ul>		
<b>Mecanismo de protección internacional</b>	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.		
<b>Fuentes de información</b>	<p>Compendio en sitio web oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos –información específica por país –</p> <p><a href="https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/countries.aspx?CountryCode=GTM&amp;Lang=SP;">https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/countries.aspx?CountryCode=GTM&amp;Lang=SP;</a></p> <p>Consulta: 20/08/2018.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIRO1</a> , <a href="#">AIRO2</a> , <a href="#">AIRO3</a>		

Datos para el informe

Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sí, con PIDESC/ Tres períodos de sesiones (1996, 2003 y 2014)
--	---

Nombre del indicador	Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.	Clave del Indicador	AIE07
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fechas	1990, 2001, 2010, 2018
<b>Compromiso del Estado</b>	Adquirido con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño.		
<b>Descripción</b>	<p>Preocupaciones y recomendaciones del Comité en los diferentes períodos de sesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- I Período (1996) – Párrafos 22, 35 y 36 con relación a las tasas elevadas de mortalidad materna, infantil y en menores de cinco años de edad; facilitar alimentos nutritivos y programas de vacunación; alentar el “programa de alimentos a cambio de educación”.</li> <li>- II Período (2001) – Párrafos 40, 41, 42 y 43 con relación a las altas tasas de mortalidad infantil debido a carencias en la nutrición, falta de servicios de saneamiento y servicios de prevención y curación de enfermedades; altas tasas de malnutrición crónica, particularmente en menores de cinco años, áreas rurales y grupos indígenas.</li> <li>- III y IV Período (2010) – Párrafos 12, 25-26 e), 72, 73, 76, 77 y 78 con relación a los elevados índices de malnutrición infantil; asignaciones presupuestarias para la infancia p.ej. malnutrición crónica; profesionales de salud no son plenamente conscientes de la importancia de la lactancia materna exclusiva; falta de acceso al agua en zonas rurales y efectos negativos de las sequías en el corredor seco; controversias sobre la tenencia de tierras y desalojos forzados de pueblos indígenas.</li> <li>- V y VI Período (2018) – Párrafos 15, 16, 32, 34, 35, 36 c) y 37 con relación a las elevadas tasas de mortalidad en la niñez, la malnutrición crónica en niños menores de cinco años y la información de muertes por malnutrición; necesidad de adoptar una estrategia para hacer frente a pobreza y desigualdades estructurales que subyacen a la malnutrición crónica, tener en cuenta causas subyacentes –disponibilidad de alimentos, efectos negativos de actividades empresariales, deforestación, falta de acceso a tierra; necesidad de adoptar un protocolo administrativo interinstitucional para casos de niños con desnutrición crónica; necesidad de asegurar asignación presupuestaria para cobertura universal de vacunación y la Estrategia Nacional para la Prevención de Desnutrición Crónica; es ineludible un plan para hacer frente a malnutrición aguda entre niños que viven en corredor seco; constantes disputas sobre propiedad de la tierra en Petén, Izabal y Alta Verapaz; pobreza multidimensional; acceso limitado a agua y saneamiento y necesidad de un marco jurídico y normativo; mecanismos para aumentar la planificación y gestión con relación al cambio climático que vele por quienes viven en corredor seco.</li> </ul>		
<b>Mecanismo de protección internacional</b>	Comité de los Derechos del Niño.		
<b>Fuentes de información</b>	<p>Compendio en sitio web oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos –información específica por país –</p> <p><a href="http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/countries.aspx?CountryCode=GTM&amp;Lang=SP">http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/countries.aspx?CountryCode=GTM&amp;Lang=SP</a> ;</p> <p>Consulta: 18/08/2023.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP04</a> , <a href="#">AIP05</a> , <a href="#">AIP06</a> , <a href="#">AIP07</a> , <a href="#">AIP08</a> , <a href="#">AIP09</a> , <a href="#">AIP10</a> , <a href="#">AIP11</a> , <a href="#">AIP12</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.1</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a> , <a href="#">AIR07</a> , <a href="#">AIR08.1</a> , <a href="#">AIR08.2</a> , <a href="#">AIR09.1</a> , <a href="#">AIR09.2</a> , <a href="#">AIR10</a> – <a href="#">AIR13</a>		

Datos para el informe

Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sí, con CRC/ Seis períodos de sesiones (1996, 2001, 2010 -III y IV- y 2018 -V y VI-)
--	--

Nombre del indicador	Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a los informes periódicos del Estado de Guatemala.	Clave del Indicador	AIE08
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada	Fecha	1994, 2002, 2006, 2017
Compromiso del Estado	Adquirido con la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer		
Descripción	<p>Preocupaciones y recomendaciones del Comité en los diferentes períodos de sesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- I y II Período (1994) – Párrafos 46 y 67 con relación a las responsabilidades de la mujer en la esfera de salud, higiene y nutrición, pero la falta de relevancia fuera del hogar y la política; y la distribución desigual de la tierra en áreas rurales, tenencia y crédito.</li> <li>- III, IV y V Período (2002) – Párrafos 192 y 193 con relación a mortalidad infantil y materna y la recomendación de mejoras en ámbitos de atención prenatal y posnatal.</li> <li>- VI Período (2006) – Párrafos 33, 34 y 36 con relación a los altos niveles de pobreza entre mujeres, especial en área rural, y falta de acceso a servicios básicos, condiciones que ponen de manifiesto los altos índices de mortalidad materna, falta de acceso a tierra y oportunidades de capacitación; que el Estado adopte medidas para mejorar las condiciones de mujeres indígenas en todas las esferas de la vida –particular relación: servicios de salud e instituciones de crédito-.</li> <li>- VII y VIII Período (2017) – Párrafos 34, 35, 36 b), 37, 40, 41 b) d), 44, 45 b) con relación a la falta de empleo para las mujeres en la producción local de alimentos; elevadas tasas de mortalidad materna, embarazo precoz y malnutrición, particularmente en mujeres y niñas indígenas; necesidad de velar y trabajar de conformidad con las metas de ODS 3.1 y 3.7; el acceso restringido y desigual a la propiedad de tierra y los efectos perjudiciales de la utilización de plaguicidas, fertilizantes y productos agroquímicos en la salud de las mujeres; el hacinamiento y las condiciones deplorables de las mujeres privadas de libertad y sus hijos y la recomendación al Estado de velar por un acceso adecuado a la atención de la salud, nutrición e higiene en esta población.</li> </ul>		
Fuentes de información	<p>Compendio en sitio web oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos –información específica por país –</p> <p><a href="http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/countries.aspx?CountryCode=GTM&amp;Lang=SP">http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/countries.aspx?CountryCode=GTM&amp;Lang=SP</a> ;</p> <p>Consulta: 18/08/2023.</p>		
Mecanismo de protección internacional	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.		
Indicadores de procesos relacionados		Sistema de derechos humanos	Universal
Indicadores de resultados relacionados			

Datos para el informe

Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sí, con CEDAW/ Ocho períodos de sesiones (1994 –I y II-, 2002 –III al V-, 2006 y 2017 –VII y VIII-)
--	---

Nombre del indicador	Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.	Clave del Indicador	AIE09
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	13/11/1996
Compromiso del Estado	El Estado de Guatemala participó en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación que dio origen a esta declaración. La delegación, presidida por Luis Alberto Flores Asturias, Vicepresidente de la República <sup>4</sup> en ese entonces, adquiere un compromiso no vinculante que se incluye dentro de la <i>soft law</i> .		
Descripción	<p>Los Estados reafirman el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.</p> <p>Prometen consagrar la voluntad política y dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.</p> <p>Se asumen siete compromisos en torno a: 1) crear mejores condiciones para la erradicación de la pobreza; 2) aplicar políticas para erradicar pobreza y desigualdad y así mejorar el acceso físico y económico de todos en todo momento a alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados e inocuos, y su utilización efectiva; 3) adoptar políticas y prácticas participativas y sostenibles de desarrollo alimentario, agrícola, pesquero, forestal y rural; 4) asegurar que las políticas de comercio alimentario y agrícola y de comercio en general contribuyan a fomentar la seguridad alimentaria para todos a través de un sistema de comercio mundial leal y orientado al mercado; 5) prevenir y estar preparados para afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano; 6) asignación y utilización óptimas de las inversiones públicas y privadas para fortalecer los recursos humanos, los sistemas alimentarios, agrícolas, pesqueros y forestales sostenibles y el desarrollo rural en zonas de alto y de bajo potencial; 7) aplicaremos, vigilarémos y daremos seguimiento a este Plan de Acción a todos los niveles en cooperación con la comunidad internacional.</p>		
Fuentes de información	Página web de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) <a href="https://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm">https://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm</a> Consulta: 18/08/2023.		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a>		

Datos para el informe

Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial	Sí, <i>soft law</i> / 1996
--	----------------------------

4. FAO. Lista revisada de participantes. <https://www.fao.org/3/w3548e/w3548e00.htm>. Consultado el 20.08.2023.

Nombre del indicador	Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después.	Clave del Indicador	AIE10
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada	Fecha	13/06/2002
<b>Compromiso del Estado</b>	El Estado de Guatemala participó en la primera Cumbre Mundial sobre la Alimentación y en la Cumbre "cinco años después" que dieron origen a esta declaración <sup>5</sup> . El Estado adquiere un compromiso no vinculante que se incluye dentro de la <i>soft law</i> .		
<b>Descripción</b>	Esta declaración se emite para recordar la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA), celebrada en Roma en noviembre de 1996, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno, o sus representantes, aprobaron la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la CMA y prometieron consagrar su voluntad política y su dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas subnutridas a la mitad de su nivel no más tarde del año 2015.		
<b>Fuentes de información</b>	Repositorio de Documentos de FAO <a href="http://www.fao.org/docrep/MEETING/004/Y6948S.HTM">http://www.fao.org/docrep/MEETING/004/Y6948S.HTM</a> ; Consulta: 02/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a>		

Datos para el informe

Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después	Sí, <i>soft law</i> / 2002
--	----------------------------

5. FAO. ANEXO V: Lista de participantes, países y organizaciones. En: [http://www.fao.org/docrep/MEETING/005/Y7106s/Y7106S04.htm#P953\\_131367](http://www.fao.org/docrep/MEETING/005/Y7106s/Y7106S04.htm#P953_131367) , consultado el 20.04.2018.

Nombre del indicador	Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional.	Clave del Indicador	AIE11
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	Noviembre, 2004
<b>Compromiso del Estado</b>	<p>No existe registro de un compromiso adquirido por el Estado de Guatemala particular para la adopción de las Directrices Voluntarias. Sin embargo, éstas surgen como producto de las Cumbres Mundiales de Alimentación, en donde el Estado sí ha participado.</p> <p>Este documento es una orientación práctica a los Estados respecto de sus esfuerzos por lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. No vinculante, interpretativo.</p>		
<b>Descripción</b>	<p>Las directrices abarcan diferentes temáticas relacionadas con el derecho a la alimentación, estas son:</p> <p>Directriz 1. Democracia, buena gestión pública, derechos humanos y el estado de derecho</p> <p>Directriz 2. Políticas de desarrollo económico</p> <p>Directriz 3. Estrategias</p> <p>Directriz 4. Sistemas de mercado</p> <p>Directriz 5. Instituciones</p> <p>Directriz 6. Partes interesadas</p> <p>Directriz 7. Marco jurídico</p> <p>Directriz 8. Acceso a recursos y bienes (mercado laboral, tierra, agua, recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, sostenibilidad y servicios)</p> <p>Directriz 9. Inocuidad de los alimentos y protección del consumidor</p> <p>Directriz 10. Nutrición</p> <p>Directriz 11. Educación y sensibilización</p> <p>Directriz 12. Recursos financieros nacionales</p> <p>Directriz 13. Apoyo a los grupos vulnerables</p> <p>Directriz 14. Redes de seguridad</p> <p>Directriz 15. Ayuda alimentaria internacional</p> <p>Directriz 16. Catástrofes naturales y provocadas por el hombre</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<p>Repositorio de Documentos de FAO</p> <p><a href="http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/RTF_publications/ES/RightTo-Food_Guidelines_ES.pdf">http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/RTF_publications/ES/RightTo-Food_Guidelines_ES.pdf</a> ; Directriz 1. Referencia: ISBN 92-5-305336-4</p> <p>Consulta: 18/04/2018.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a>		

Datos para el informe

Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional	Sí, <i>soft law</i> / 2004
--	----------------------------

Nombre del indicador	Informes de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación.	Clave del Indicador	AIE12
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Instrumentos Internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fechas	2006, 2009
Compromiso del Estado	Los informes del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación no tienen carácter vinculante u obligatoriedad por parte del Estado de Guatemala. Su función es interpretativa y un marco orientador sobre las acciones que pueden mejorar la realización del derecho.		
Descripción	<p><b>Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Jean Ziegler en 2006</b></p> <p>Formula las siguientes recomendaciones (Resumen):</p> <p>a) [Por] La situación de hambre y de extrema pobreza de Guatemala [...] toda violación del <b>derecho a la alimentación debería considerarse justiciable</b> con arreglo a la nueva Ley del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional;</p> <p>b) Reconocer el <b>derecho de las comunidades indígenas a la tierra</b> y protegerlas de la expropiación por la fuerza;</p> <p>c) Cumplirse íntegramente los compromisos asumidos en los <b>Acuerdos de Paz</b> en relación con la <b>reforma agraria, los derechos laborales y la reforma fiscal</b>;</p> <p>d) adoptar <b>medidas urgentes contra [la discriminación racial]</b> mediante una amplia campaña nacional;</p> <p>e) <b>Combatir la discriminación contra la mujer</b>, en especial contra la mujer indígena, y reconocer sus derechos, en especial el de acceso a los recursos productivos y de propiedad de estos recursos;</p> <p>f) Aplicar sin más dilación la <b>Ley del catastro y un Código Agrario que regule el acceso a la tierra</b>, así como su uso y tenencia, y reconozca las formas indígenas de propiedad de la tierra y respete el derecho a la alimentación;</p> <p>g) En la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos debería establecerse una dependencia especial que vigile la realización del derecho a la alimentación;</p> <p>h) <b>aumentarse el salario mínimo nacional</b> hasta un monto suficiente para costear la cesta básica de alimentos;</p> <p>i) Prever la <b>participación de los pueblos indígenas</b> en el marco institucional y normativo para la lucha contra el hambre, igual que ocurre ya en la Comisión de Seguridad Alimentaria;</p> <p>j) [Poner] en práctica una <b>estrategia integral del desarrollo</b> acordada por todos los sectores sociales;</p> <p>k) Revisarse la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para garantizar que refleja las obligaciones del Estado de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la alimentación;</p> <p>l) [Respecto al Tratado de Libre Comercio de Centroamérica] proteger la producción nacional de productos básicos (en particular, el maíz y los frijoles) y el derecho a la alimentación de las comunidades rurales que probablemente vayan a resultar perjudicadas;</p> <p>m) [vigilar] la realización del derecho a la alimentación como parte de la política nacional del Gobierno [estadísticas sobre malnutrición ... y] abordar las causas estructurales del hambre y la pobreza.</p> <p><b>Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter en 2009</b></p> <p>Se invita al Gobierno a tener en cuenta las recomendaciones relacionadas con cinco esferas prioritarias, adoptando medidas para:</p> <p>a) Resolver el problema de la <b>desigualdad en el acceso a la tierra</b>, incluida la aplicación plena y la conversión en ley de la Política de Desarrollo Rural Integral;</p> <p>b) Integrar los principios de los derechos humanos en los <b>programas sociales existentes</b>, y en particular en el programa de transferencias monetarias Mi Familia Progresá;</p> <p>c) Incrementar el <b>salario mínimo</b> y reforzar la capacidad de la Inspección General de Trabajo;</p> <p>d) Fortalecer el Sistema de Información y Comunicación de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SICSAN);</p> <p>e) Reformar el sistema tributario, en particular mediante la modificación del impuesto de solidaridad y el aumento del impuesto sobre la renta para los ingresos más altos.</p>		
Fuentes de información	<p>Compendio en sitio web oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Informes de los Relatores Especiales para el Derecho a la Alimentación por país.</p> <p><a href="http://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/Visits.aspx">http://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/Visits.aspx</a></p> <p>Referencia informe 2006 (visita en 2005): E/CN.4/2006/44/Add.1; Referencia informe 2009: A/HRC/13/33/Add.4 Consulta: 18/04/2018.</p>		

<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a> , <a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a> , <a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a>		

Datos para el informe

Informes de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación.	Sí, <i>soft law</i> / 2006 y 2009
--	-----------------------------------

Nombre del indicador	Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover: Los alimentos poco saludables, las enfermedades no transmisibles y el derecho a la salud.	Clave del indicador	AIE13
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Informes de Consejo de Derechos Humanos, 26º período de sesiones, Tema 3 de la agenda de promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.		
<b>Fecha</b>	01/04/2014		
<b>Compromiso del Estado</b>	No vinculante.		
<b>Descripción</b>	El Relator Especial establece una vinculación entre los alimentos poco saludables y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación. El informe subraya la necesidad urgente de que los Estados se planteen introducir cambios estructurales en el ámbito de la alimentación y concluye con una serie de recomendaciones, dirigidas a los Estados y a la industria alimentaria, sobre la adopción de medidas concretas con el fin de reducir la producción y consumo de alimentos poco saludables y de aumentar la disponibilidad y asequibilidad de alimentos más sanos.		
<b>Fuentes de información</b>	Sitio web oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en la sección de Compendio de Informes temáticos anuales del Relator Especial sobre el derecho de toda persona a la salud física y mental <a href="https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-health/annual-thematic-reports">https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-health/annual-thematic-reports</a> Referencia informe: A/HRC/26/31 Consulta: 02/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP13</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR15</a> , <a href="#">AIR16</a>		

Datos para el informe

Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover: Los alimentos poco saludables, las enfermedades no transmisibles y el derecho a la salud.	Sí, <i>soft law</i> / 2014
--	----------------------------

Nombre del indicador	Informe de la Asamblea General con enfoque principal en derecho a la salud en la primera infancia - derecho a la supervivencia y al desarrollo.	Clave del Indicador	AIE14
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Informe de Asamblea General en el Septuagésimo período de sesiones, Tema 73 b) del programa provisional. Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.		
Fecha	30/07/2015		
Compromiso del Estado	No vinculante.		
Descripción	La prevención de la mortalidad en la niñez debe seguir siendo una prioridad a nivel mundial, sin esto limitarse a la mera supervivencia. Los niños y niñas tienen derecho a crecer, desarrollarse de forma holística hasta el máximo de sus posibilidades y gozar de buena salud física y mental en un mundo sostenible. El desarrollo en la primera infancia consta de aspectos interconectados: físico, lingüístico-cognitivo y socioemocional. La OMS afirma que los tres elementos críticos del desarrollo saludable del niño son una atención estable, adecuada y que fomente el desarrollo; un entorno seguro y propicio; y <u>una nutrición apropiada</u> . La primera infancia, un momento crucial para las inversiones eficaces en la salud individual y social, debe recibir una atención mucho mayor y una respuesta más adecuada de todos los agentes pertinentes.		
Fuentes de información	Sitio web oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en la sección de Compendio de Informes temáticos anuales del Relator Especial sobre el derecho de toda persona a la salud física y mental <a href="https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-health/annual-thematic-reports">https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-health/annual-thematic-reports</a> Referencia informe: A/70/213 Consulta: 02/08/2023.		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP04</a> , <a href="#">AIP05</a> , <a href="#">AIP06</a> , <a href="#">AIP07</a> , <a href="#">AIP08</a> , <a href="#">AIP09</a> , <a href="#">AIP10</a> , <a href="#">AIP11</a> , <a href="#">AIP12</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.1</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a>		

Datos para el informe

Informe de la Asamblea General con enfoque principal en derecho a la salud en la primera infancia - derecho a la supervivencia y al desarrollo.	Sí, <i>soft law</i> / 2015
---	----------------------------

Nombre del indicador	Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna.	Clave del Indicador	AIE15
		Tipo de indicador	Estructura
		Fecha	21/05/1981
<b>Instrumento</b>	La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentaron el Código adoptado en Asamblea Mundial de la Salud por el Consejo Ejecutivo.		
<b>Compromiso del Estado</b>	No vinculante, pero posteriormente Guatemala crea una Ley nacional con base en el Código.		
<b>Descripción</b>	Presenta un código, desarrollado conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la comercialización de sucedáneos de la leche materna. El código se aplica a la comercialización de sucedáneos de la leche materna, incluida la fórmula infantil, y otros productos lácteos, alimentos y bebidas, incluidos los alimentos complementarios alimentados con biberón, cuando se comercialicen o se presenten de otro modo como adecuados para su uso como reemplazo parcial o total de la leche materna. El código trata en artículos sucesivos de las necesidades de información y educación relativas a la alimentación de los lactantes, la publicidad u otras formas de promoción al público en general, y las normas de etiquetado y calidad de los productos.		
<b>Fuentes de información</b>	Repositorio Institucional para compartir información (IRIS) de la OMS <a href="https://apps.who.int/iris/handle/10665/42533?search-result=true&amp;query=suced%C3%A1neos&amp;scope=&amp;rpp=10&amp;sort_by=score&amp;order=desc">https://apps.who.int/iris/handle/10665/42533?search-result=true&amp;query=suced%C3%A1neos&amp;scope=&amp;rpp=10&amp;sort_by=score&amp;order=desc</a> Referencia informe: ISBN 92 4 354160 9 Consulta: 02/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP09</a> , <a href="#">AIP10</a> , <a href="#">AIP11</a> , <a href="#">AIP12</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR14.1</a> , <a href="#">AIR14.2</a>		

Datos para el informe

Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna.	Sí, <i>soft law</i> / 1981
---	----------------------------

Nombre del indicador	Objetivos de Desarrollo Sostenible- Meta 2: Hambre cero; Meta 3: Salud y bienestar	Clave del Indicador	AIE16
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Plan global adoptado por las Naciones Unidas para conseguir un futuro sostenible para todos.	Fecha	2015
<b>Compromiso del Estado</b>	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no son instrumentos vinculantes, solo orientadores.		
<b>Descripción</b>	<p><b>Meta 2: Hambre cero</b></p> <p>Las metas relativas al objetivo de poner fin al hambre refieren a: (Resumen)</p> <p>2.1 asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año;</p> <p>2.2 poner fin a todas las formas de malnutrición con atención en grupos como niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad;</p> <p>2.3 duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala;</p> <p>2.4 asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas;</p> <p>2.5 mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p> <p>2.a Aumentar las inversiones en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo;</p> <p>2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales;</p> <p>2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.</p> <p><b>Meta 3: Salud y bienestar</b></p> <p>Especialmente las metas 3.2 y 3.4 que refieren a poner fin a las muertes en niños menores de 5 años (al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos) y reducir en 1/3 la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a> Consulta: 02/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP13</a>	Sistema de derechos humanos	Universal
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR15</a> , <a href="#">AIR16</a>		

Datos para el informe

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Meta 2 y 3.	Sí, <i>soft law</i> / 2015
---	----------------------------

Nombre del indicador	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	Clave del Indicador	AIE17
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	1948
<b>Compromiso del Estado</b>	Vinculante. Reconocimiento de competencia el 9 de marzo de 1987 mediante Acuerdo Gubernativo No. 123-87.		
<b>Descripción</b>	Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.		
<b>Reservas, declaraciones interpretativas</b>	<p>Reserva hecha al ratificar la Convención:</p> <p>El Gobierno de la República de Guatemala, ratifica la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, haciendo reserva sobre el artículo 4, inciso 4, de la misma, ya que la Constitución de la República de Guatemala, en su artículo 54, solamente excluye de la aplicación de la pena de muerte, a los delitos políticos, pero no a los delitos comunes conexos con los políticos.</p> <p>Retiro de la reserva de Guatemala:</p> <p>El Gobierno de Guatemala, por Acuerdo Gubernativo No. 281-86, de fecha 20 de mayo de 1986, retiró la reserva antes mencionada, que introdujera en su instrumento de ratificación de fecha 27 de abril de 1978, por carecer de sustentación constitucional a la luz del nuevo orden jurídico vigente. El retiro de la reserva será efectivo a partir del 12 de agosto de 1986, de conformidad con el Artículo 22 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, en aplicación del Artículo 75 de la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp">https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp</a> Consulta: 02/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP04</a> , <a href="#">AIP05</a> , <a href="#">AIP06</a> , <a href="#">AIP07</a> , <a href="#">AIP08</a> , <a href="#">AIP13</a> , <a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a> , <a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a> , <a href="#">AIP24</a> , <a href="#">AIP25</a> , <a href="#">AIP26</a> , <a href="#">AIP27</a>	Sistema de derechos humanos	Interamericano
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.1</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a> , <a href="#">AIR15</a> , <a href="#">AIR16</a> , <a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a> , <a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a> , <a href="#">AIR23.1</a> , <a href="#">AIR23.2</a> , <a href="#">AIR24.1</a> , <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	Sí / 1948/ Artículo XI
---	------------------------

Nombre del indicador	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	Clave del Indicador	AIE18
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	Suscrita y adoptada: 1969
<b>Compromiso del Estado</b>	Vinculante. Su adopción establece el mecanismo de protección disponible para presentar su queja o petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.		
<b>Descripción</b>	<p>La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, del 22 de Noviembre del 1969), resalta que dentro de un estado de derecho en el cual se rigen las instituciones democráticas, la garantía de derechos de los seres humanos se basa en el establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación (alimentación, salud, libertad de organización, de participación política, entre otros).</p> <p>La Convención hace explícito el principio de la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf">https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf</a> Consulta: 10/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a>	Sistema de derechos humanos	Interamericano
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a>		

Datos para el informe

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	Sí / 1969
---	-----------

Nombre del indicador	Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Protocolo de San Salvador.	Clave del Indicador	AIE19
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	Adoptado: 1988 En vigor: 1999
<b>Compromiso del Estado</b>	Vinculante. Establece obligaciones específicas para los Estados miembros de la OEA en materia de derechos económicos, sociales y culturales en la región de las Américas.		
<b>Descripción</b>	<p>Artículo 12 – Derecho a la alimentación</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.</p> <p>2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<p><a href="https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/">https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/</a></p> <p><a href="https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf">https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf</a></p> <p>Consulta: 10/08/2023.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP13</a> , <a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a> , <a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a> , <a href="#">AIP24</a> , <a href="#">AIP25</a> , <a href="#">AIP26</a> , <a href="#">AIP27</a>	Sistema de derechos humanos	Interamericano
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR15</a> , <a href="#">AIR16</a> , <a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a> , <a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a> , <a href="#">AIR23.1</a> , <a href="#">AIR23.2</a> , <a href="#">AIR24.1</a> , <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	Sí / 1999 / Artículo 12
---	-------------------------

Nombre del indicador	Carta Social de las Américas.	Clave del Indicador	AIE20
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Instrumentos internacionales que reconocen el Derecho a una Alimentación Adecuada.	Fecha	Celebrada: 4/06/2012 Aprobada: 20/09/2012
<b>Compromiso del Estado</b>	No vinculante. Sirve como marco orientador de políticas en temas de justicia social.		
<b>Descripción</b>	<p>Artículo 18</p> <p>“Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada sin discriminación. Los Estados Miembros se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para erradicar el hambre y la desnutrición.</p> <p>Los Estados Miembros se comprometen a tomar las medidas necesarias para la plena realización del acceso a una alimentación adecuada, sana y nutritiva, incluyendo medidas que promuevan las condiciones para que ninguna persona padezca de hambre.”</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.oas.org/es/centro_informacion/default.asp">https://www.oas.org/es/centro_informacion/default.asp</a> Consulta: 10/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP13</a> , <a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a> , <a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a> , <a href="#">AIP24</a> , <a href="#">AIP25</a> , <a href="#">AIP26</a> , <a href="#">AIP27</a>	Sistema de derechos humanos	Interamericano
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR15</a> , <a href="#">AIR16</a> , <a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a> , <a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a> , <a href="#">AIR23.1</a> , <a href="#">AIR23.2</a> , <a href="#">AIR24.1</a> , <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	Sí / 2012 / Artículo 18
---	-------------------------

Nombre del indicador	Constitución Política de la República de Guatemala.	Clave del Indicador	AIE21
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Ley constitucional.	Fecha	Promulgada: 1985 Vigor: 1986
Descripción	<p>Los principales artículos de la Constitución relativos al derecho a la alimentación son:</p> <p>Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la <b>vida</b>, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el <b>desarrollo integral</b> de la persona.</p> <p>Artículo 51.- Protección a <b>menores y ancianos</b>. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su <b>derecho a la alimentación</b>, salud, educación y seguridad y previsión social.</p> <p>Artículo 55.- <b>Obligación de proporcionar alimentos</b>. Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe.</p> <p>Artículo 96.- Control de calidad de productos. El Estado controlará la <b>calidad de los productos alimenticios</b>, farmacéuticos, químicos y de todos aquéllos que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes. Velará por el establecimiento y programación de la atención primaria de la salud, y por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas.</p> <p><b>Artículo 99.- Alimentación y nutrición.</b> El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.</p>		
Fuentes de información	<a href="https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf">https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf</a> Consulta: 10/08/2023.		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP01</a> - <a href="#">AIP27</a>		
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR01</a> – <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Constitución Política de la República de Guatemala.	Sí / 1986/ Artículo 99
---	------------------------

Nombre del indicador	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005)	Clave del Indicador	AIE22
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Ley especial	Fecha	25/04/2005
<b>Descripción</b>	<p>La ley establece el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco institucional, el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN) y Nutricional como responsable de las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), las funciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y otras instancias que participan dentro del sistema, incluyendo las corresponsabilidades de las instituciones dentro del sistema.</p> <p>Posteriormente en el Reglamento de la ley (Acuerdo Gubernativo 75-2006) se establecen los procedimientos que permiten desarrollar las disposiciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2019/02/Politica-Ley-y-Reglamento-SAN.pdf">https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2019/02/Politica-Ley-y-Reglamento-SAN.pdf</a> Consulta: 10/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> - <a href="#">AIP27</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> – <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005)	Sí / 2005
---	-----------

Nombre del indicador	Ley de comercialización de los sucedáneos de la leche materna y su reglamento (Decreto 66-83).	Clave del Indicador	AIE23
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Ley especial	Fecha	07/06/1983
<b>Descripción</b>	<p>Esta ley tiene como objetivo principal regular la comercialización de productos que son sucedáneos de la leche materna, como fórmulas infantiles y otros productos destinados a la alimentación de lactantes y niños pequeños. El propósito fundamental de esta legislación es proteger y promover la lactancia materna como la mejor fuente de nutrición para los bebés y niños pequeños.</p> <p>Algunos de los puntos clave y disposiciones de esta ley y su reglamento incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de la lactancia materna: Establece medidas para fomentar y proteger la lactancia materna como la forma óptima de alimentación para los lactantes.</li> <li>2. Regulación de la comercialización: Establece reglas y restricciones sobre cómo se pueden comercializar y promocionar los sucedáneos de la leche materna, incluidas las fórmulas infantiles y otros productos similares.</li> <li>3. Etiquetado: Requiere que los productos tengan etiquetas claras y precisas que indiquen su contenido y propósito, y que no den lugar a malentendidos o confusión sobre su uso y beneficios.</li> <li>4. Control de calidad: Puede establecer estándares de calidad y seguridad para estos productos para garantizar que sean seguros para el consumo de lactantes y niños pequeños.</li> <li>5. Educación y capacitación: Puede requerir que los profesionales de la salud y otros trabajadores de la salud estén capacitados sobre las ventajas de la lactancia materna y cómo promoverla.</li> <li>6. Restricciones publicitarias: Puede establecer restricciones en la publicidad de estos productos para evitar que se promocionen de una manera que desaliente la lactancia materna.</li> <li>7. Aplicación y sanciones: Establece mecanismos para hacer cumplir estas regulaciones y puede imponer sanciones en caso de violaciones.</li> </ol>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/Ley-de-comercializacion-de-los-sucedaneos-de-la-leche-materna-y-su-reglamento.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/Ley-de-comercializacion-de-los-sucedaneos-de-la-leche-materna-y-su-reglamento.pdf</a> Consulta: 10/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP09</a> , <a href="#">AIP10</a> , <a href="#">AIP11</a> , <a href="#">AIP12</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR14.1</a> , <a href="#">AIR14.2</a>		

Datos para el informe

Ley de comercialización de los sucedáneos de la leche materna y su reglamento (Decreto 66-83).	Sí / 1983
--	-----------

Nombre del indicador	Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto 44-92)	Clave del Indicador	AIE24
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Ley especial	Fecha	23/07/1992
<b>Descripción</b>	<p>Esta ley establece como obligatorios el enriquecimiento, fortificación o equiparación de los alimentos necesarios para suplir la ausencia o insuficiencia de nutrientes en la alimentación habitual de la población. El artículo 2º crea la Comisión Nacional para la Fortificación, Enriquecimiento o Equiparación de Alimentos, que actuará como organismo coordinador y supervisor.</p> <p>En general, tiene como objetivo regular el enriquecimiento de alimentos para mejorar su valor nutricional y combatir deficiencias nutricionales en la población, principalmente por carencia de hierro, ácido fólico, vitamina A, yodo, entre otros.</p> <p>Los principales puntos de esta ley establecen y regulan sobre: 1) el enriquecimiento de los alimentos; 2) los requisitos del enriquecimiento (estándares, cantidades mínimas y máximas); 3) sistemas de supervisión y control; 4) etiquetado; 5) programas de fortificación destinados a poblaciones específicas; 6) asuntos de implementación, regulación y sanciones.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC156636/">https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC156636/</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP23</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR22</a>		

Datos para el informe

Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto 44-92)	Sí / 1992
---	-----------

Nombre del indicador	Código de Salud (Decreto 90-97)	Clave del Indicador	AIE25
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Código	Fecha	02/10/1997
<b>Descripción</b>	<p>Los artículos referentes al derecho a la alimentación que yacen en el Código de Salud son:</p> <p>Artículo 43. Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>El Ministerio de Salud. en coordinación con las instituciones del Sector. los otros ministerios, la comunidad organizada y las Agencias Internacionales, promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.</p> <p>Artículo 66. Deficiencias nutricionales específicas y caries dental.</p> <p>El Ministerio de Salud, en coordinación con las otras instituciones del sector y la iniciativa privada, desarrollará programas de enriquecimiento de alimentos con nutrientes, para prevenir deficiencias nutricionales específicas y la caries dental.</p> <p>CAPITULO V: Alimentos, establecimientos y expendios de alimentos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sección I: De la protección de la salud en relación con los alimentos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sección II: De los establecimientos para el expendio de alimentos</p> <p style="padding-left: 40px;">Sección III: Alimentos donados.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<p><a href="https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/legislacion-vigente/decretos?download=292%3A-codigo-de-salud">https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/legislacion-vigente/decretos?download=292%3A-codigo-de-salud</a></p> <p>Consulta: 10/08/2023.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<p><a href="#">AIP04</a>, <a href="#">AIP05</a>, <a href="#">AIP06</a>, <a href="#">AIP07</a>, <a href="#">AIP09</a>, <a href="#">AIP10</a>, <a href="#">AIP12</a>, <a href="#">AIP13</a>, <a href="#">AIP23</a>, <a href="#">AIP26</a>, <a href="#">AIP27</a></p>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<p><a href="#">AIR15</a>, <a href="#">AIR16</a></p>		

Datos para el informe

Código de Salud (Decreto 90-97)	Sí / 1997
---------------------------------	-----------

Nombre del indicador	Reglamento para la fortificación del azúcar con vitamina A (Acuerdo Gubernativo 21-2000)	Clave del Indicador	AIE26
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Reglamento	Fecha	07/01/2000
Descripción	<p>Este Reglamento dispone la fortificación del azúcar con vitamina A.</p> <p>Aplican a toda el azúcar que se consume en el país cualquiera sea su tipo, sea ésta de producción nacional, importación comercial o donación.</p> <p>Adicionalmente establece los mecanismos de supervisión y sanciones ante el incumplimiento al reglamento.</p>		
Fuentes de información	<p><a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC156636/">https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC156636/</a></p> <p>Consulta: 20/08/2023.</p>		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP23</a>		
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR22</a>		

Datos para el informe

Reglamento para la fortificación del azúcar con vitamina A (Acuerdo Gubernativo 21-2000)	
--	--

Nombre del indicador	Código Municipal (Decreto 12-2002)	Clave del Indicador	AIE27
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Código	Fecha	09/05/2002
Descripción	<p>En este código se desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales.</p> <p>Por estar vinculado el estado de nutrición directamente con el acceso a agua potable para el consumo higiénico de los alimentos, se considera de competencia el siguiente artículo.</p> <p><i>“Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:</i></p> <p><i>a) <b>Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final; [...]</b>”</i></p>		
Fuentes de información	<p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/12-CODIGO-MUNICIPAL.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/12-CODIGO-MUNICIPAL.pdf</a></p> <p>Consulta: 10/08/2023.</p>		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP24</a> , <a href="#">AIP25</a> , <a href="#">AIP26</a> y <a href="#">AIP27</a>		
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR23.1</a> , <a href="#">AIR23.2</a> , <a href="#">AIR24.1</a> , <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Código Municipal (Decreto 12-2002)	Vigente / 2002 / Artículo 68.
------------------------------------	-------------------------------

Nombre del indicador	Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo 29-2004)	Clave del Indicador	AIE28
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Reglamento	Fecha	13/01/2004
<b>Descripción</b>	<p>Este reglamento tiene como objetivo principal regular la fortificación de la sal con yodo y flúor, con el propósito de prevenir deficiencias nutricionales y mejorar la salud de la población guatemalteca. Detalla sobre la fortificación de la sal y sus especificaciones técnicas (cantidades mínimas y máximas de yodo y flúor). Asimismo, detalles sobre las responsabilidades de los ministerios en su aplicación.</p> <p>Posteriormente, el <i>Acuerdo Gubernativo 205-2019</i> de fecha 11 de octubre de 2019, reforma el reglamento agregando nuevas definiciones de sal y diferentes requisitos de yodo y flúor para algunas definiciones particulares.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/fr/c/LEX-FAOC068422/">https://www.fao.org/faolex/results/details/fr/c/LEX-FAOC068422/</a> Consulta: 10/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP23</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR22</a>		

Datos para el informe

Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo 29-2004)	Sí / 2004
--	-----------

Nombre del indicador	Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017)	Clave del Indicador	AIE29
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Ley específica	Fecha	26/09/2017
<b>Descripción</b>	<p>El objeto de esta ley es garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados. Los centros educativos privados no son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, pero sí son sujetos para aplicar las normas contenidas en la ley.</p> <p>La ley establece las funciones y responsabilidades del Ministerio de Educación, las características, organización, procedimientos y régimen de financiamiento para aplicar el programa de alimentación escolar.</p> <p>Adicionalmente, se ha publicado el reglamento de esta ley (Acuerdo Gubernativo 183-2018) y en 2021 se reformaron seis artículos mediante el (Decreto 12-2021, con el fin de ampliar monto y cobertura de la alimentación escolar en Guatemala.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu_lateral/programas/seminario/documents/2020/DECRETO-16-2017.pdf">https://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu_lateral/programas/seminario/documents/2020/DECRETO-16-2017.pdf</a> Consulta: 10/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP04</a> , <a href="#">AIP05</a> , <a href="#">AIP06</a> , <a href="#">AIP07</a> , <a href="#">AIP08</a> , <a href="#">AIP23</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.1</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a> , <a href="#">AIR07</a> , <a href="#">AIR08.1</a> , <a href="#">AIR08.2</a> , <a href="#">AIR09.1</a> , <a href="#">AIR09.2</a> , <a href="#">AIR10</a> , <a href="#">AIR11.1</a> , <a href="#">AIR11.2</a>		

Datos para el informe

Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017)	Sí / 2017
---	-----------

Nombre del indicador	Reglamento para la fortificación con micronutrientes de la harina de maíz nixtamalizado.	Clave del Indicador	AIE30
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Reglamento	Fecha	23/06/2021
<b>Descripción</b>	<p>Este reglamento tiene por objeto establecer las características, requisitos y especificaciones que debe cumplir la harina de maíz nixtamalizado fortificada con micronutrientes para consumo humano directo o utilizada por la industria alimentaria, sea de producción nacional, importada o donada.</p> <p>Se establece la obligación de fortificar todas las harinas de maíz nixtamalizado con los micronutrientes tiamina, niacina, riboflavina, vitamina B 12, ácido fólico, hierro y zinc.</p> <p>El Reglamento contiene 28 artículos, divididos en los siguientes Capítulos: I) Objeto, definiciones y ámbito de aplicación; II) Características, requisitos y control de calidad; III) Nivel de fortificación de la harina de maíz nixtamalizado fortificada con micronutrientes; IV) Importación y comercialización; V) Envasado y etiquetado; VI) Almacenamiento y transporte; VII) Métodos de análisis; VIII) Vigilancia y verificación; IX) Sanciones; X) Disposiciones finales.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC207018/">https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC207018/</a> Consulta: 10/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP23</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR22</a>		

Datos para el informe

Reglamento para la fortificación con micronutrientes de la harina de maíz nixtamalizado.	Sí / 2021
--	-----------

Nombre del indicador	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Clave del Indicador	AIE31
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2005
<b>Descripción</b>	<p>Bajo el reconocimiento de la relevancia de la problemática del hambre, la inseguridad alimentaria y la desnutrición, esta política establece lineamientos para orientar las acciones del Estado, sociedad civil y cooperación internacional.</p> <p>Su propósito es: “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.”</p> <p>Además de presentar el estado de situación, una justificación y el marco legal que la rige, este instrumento establece 10 principios rectores, 5 ejes transversales, 9 objetivos, 11 estrategias y los ejes programáticos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponibilidad de alimentos;</li> <li>2. Acceso de la población a los alimentos;</li> <li>3. Consumo de los alimentos;</li> <li>4. Aprovechamiento biológico de los alimentos;</li> <li>5. Prevención y tratamiento de la desnutrición;</li> <li>6. Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional</li> <li>7. Fortalecimiento institucional;</li> <li>8. Asignación de recursos para la ejecución del Plan Estratégico de SAN;</li> <li>9. Cooperación internacional, para coordinar la cooperación técnica y financiera.</li> </ol>		
<b>Institución rectora</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/Marco-legal-SAN.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/Marco-legal-SAN.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a> , <a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a> , <a href="#">AIP24</a> , <a href="#">AIP25</a> , <a href="#">AIP26</a> , <a href="#">AIP27</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a> , <a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a> , <a href="#">AIR23.1</a> , <a href="#">AIR23.2</a> , <a href="#">AIR24.1</a> , <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Vigente / 2005
---	----------------

Nombre del indicador	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN)	Clave del Indicador	AIE32
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2023
<b>Descripción</b>	<p>La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN), con base en el Artículo 15 literal b de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), desarrolla los planteamientos estratégicos para un periodo de quince años (2022-2037) de las intervenciones, programas y proyectos que promueven de forma articulada y coordinada la SAN.</p> <p>Posteriormente, se formula el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032 que permite hacer operativa la POLSAN para el fortalecimiento de la planificación estratégica y operativa de las principales instituciones públicas responsables y corresponsables de ejecutar intervenciones que aportan a los resultados definidos en esta política pública.</p> <p>La reciente nueva edición del PESAN ha planteado acciones para abordar 1) la insuficiente disponibilidad alimentaria; 2) el limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos; 3) la limitada capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos variados y nutritivos; 4) la ingesta inadecuada de alimentos; 5) el estado de salud deficiente, incluyendo las enfermedades e infecciones (agudas y crónicas); y 6) factores transversales.</p> <p>El PESAN establece un presupuesto público asociado y un componente de monitoreo y evaluación.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/PESAN-2023-2032_Edicion_sin_diagramacion.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/PESAN-2023-2032_Edicion_sin_diagramacion.pdf</a> Consulta: 20/09/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR01</a> , <a href="#">AIR02</a> , <a href="#">AIR03</a> , <a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a>		

Datos para el informe

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Vigente / 2023-2032
---	---------------------

Nombre del indicador	Política Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032	Clave del Indicador	AIE33
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Política	Fecha de formulación	2014
Descripción	<p>La Política Nacional de Desarrollo es el instrumento estratégico de largo plazo, que le da respaldo político institucional a la operatividad del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, el cual surgió y se aprobó (12/08/2014) en el marco de las sesiones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur).</p> <p>El eje <b>Bienestar para la gente</b>, se vincula con el derecho a la alimentación. Este reza así: <i>“Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico-culturales”</i>.</p> <p>Aunque varias de las prioridades, metas y lineamientos de este eje se podrían relacionar con el derecho a la alimentación, están particularmente vinculadas las siguientes:</p> <p>Prioridad: <i>“Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.”</i></p> <p>Meta: <i>“Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas indígenas y del área rural.”</i></p> <p>Prioridad: <i>“Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.”</i></p> <p>Metas: <i>“Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad infantil en veinticinco puntos.”</i></p> <p><i>“Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad en la niñez en treinta puntos.”</i></p> <p>Prioridad: <i>“Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.”</i></p> <p>Meta: <i>“Reducir la carga de las principales Enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.”</i></p>		
Institución rectora	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR)		
Fuentes de información	<a href="http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Politicaca_Nacional_de_Developmento.pdf">http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Politicaca_Nacional_de_Developmento.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP01</a> , <a href="#">AIP02</a> , <a href="#">AIP03</a> , <a href="#">AIP04</a> , <a href="#">AIP05</a> , <a href="#">AIP06</a> , <a href="#">AIP07</a> , <a href="#">AIP08</a> , <a href="#">AIP09</a> , <a href="#">AIP10</a> , <a href="#">AIP11</a> , <a href="#">AIP12</a> , <a href="#">AIP13</a> , <a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a>		
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.1</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a> , <a href="#">AIR07</a> , <a href="#">AIR08.1</a> , <a href="#">AIR08.2</a> , <a href="#">AIR09.1</a> , <a href="#">AIR09.2</a> , <a href="#">AIR10</a> , <a href="#">AIR11.1</a> , <a href="#">AIR11.2</a> , <a href="#">AIR15</a> , <a href="#">AIR16</a> , <a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a>		

Datos para el informe

Política Nacional de Desarrollo (K'atun)	Vigente / 2014
--	----------------

Nombre del indicador	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	Clave del Indicador	AIE34
		Tipo de indicador	Estructura
Instrumento	Política	Fecha de formulación	2009
Descripción	<p>Esta ley surge por la importancia que tiene el ámbito de lo rural, tanto por sus problemáticas y rezagos como por sus potencialidades y papel económico, en la búsqueda del desarrollo humano. Resalta la ausencia de una estructura legal sólida que lo apoye, junto con un diagnóstico de las carencias y dinámicas que afectan al sector rural.</p> <p>Su objetivo es: <i>“Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.”</i></p> <p>Este instrumento establece los principios rectores, criterios generales de la política, resalta los sujetos priorizados, el rol del estado, las otras políticas con que se vincula (no todas están actualmente vigentes), las instituciones del Estado que participan en su ejecución y el rol de la participación social, así como los recursos financieros que se asignan. Es importante resaltar que no contempla un componente de monitoreo o evaluación.</p>		
Institución rectora	Gabinete de Desarrollo Rural		
Fuentes de información	<a href="http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Rural/Pol%C3%ADtica%20Desarrollo%20Rural%20Integral.pdf">http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Rural/Pol%C3%ADtica%20Desarrollo%20Rural%20Integral.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
Indicadores de procesos relacionados	<a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a>		
Indicadores de resultados relacionados	<a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a>		

Datos para el informe

Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	Vigente / 2009
--	----------------

Nombre del indicador	Política de desarrollo social y población	Clave del Indicador	AIE35
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha	2002
<b>Descripción</b>	<p>Esta política destaca las grandes brechas de bienestar entre grupos sociales y áreas urbanas-rurales. Presenta el estado de situación del desarrollo y las acciones que históricamente ha desarrollado el Estado para responder a las problemáticas en sectores particulares como empleo, educación, salud, migración y desastres.</p> <p>Además de establecer los principios de la política, resalta los instrumentos y objetivos específicos. Aunque varios componentes se pudieran relacionar, se identifica que esta política tiene un elemento particularmente asociado con el acceso a los alimentos:</p> <p>Instrumento: <i>Programa de empleo rural.</i></p> <p>Objetivo específico: <i>Generar empleos en agroindustria, industria y servicios, conforme a esquemas apropiados a la preservación de los recursos naturales, de acuerdo a normas de salud ocupacional y los derechos humanos de los trabajadores.</i></p> <p>Este objetivo, detalla acciones orientadas a facilitar el acceso de recursos productivos y tecnificación en el área rural.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2023/03/Politica-Desarrollo-Social-y-Poblacion.pdf">https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2023/03/Politica-Desarrollo-Social-y-Poblacion.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a>		

Datos para el informe

Política de desarrollo social y población	Vigente / 2002
---	----------------

Nombre del indicador	Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014)	Clave del Indicador	AIE36
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2014
<b>Descripción</b>	<p>La política brinda un marco general de la situación agraria en el país.</p> <p>Su objetivo general es: <i>“Transformar la situación agraria de Guatemala, promoviendo la certeza jurídica sobre la propiedad, posesión y tenencia de la tierra, su acceso y la resolución de los conflictos agrarios, para que conjuntamente con el uso de otros activos productivos, se mejoren las condiciones de vida de la población del área rural y se propicie el desarrollo rural integral, dentro de una sociedad multicultural”</i>.</p> <p>Los objetivos específicos plantean el desarrollo rural integral, la mejora de la agricultura de subsistencia e infra subsistencia en economía de mercado, productividad rural y fortalecimiento civil.</p> <p>Uno de los ejes relevantes de esta política es el abordaje de los conflictos por acceso a tierras y la certeza jurídica de la propiedad.</p>		
<b>Institución rectora</b>	La Secretaría de Asuntos Agrarios de La Presidencia De La República (SAA) era responsable, sin embargo, tras el cierre de esta institución en 2020, no se ha determinado una nueva institución responsable de la política o las funciones de dicha Secretaría.		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://ecursos.segeplan.gob.gt/capp/documentos/Pol%C3%ADtica_Agraria.pdf">https://ecursos.segeplan.gob.gt/capp/documentos/Pol%C3%ADtica_Agraria.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a>		

Datos para el informe

Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014)	Vigente, sin ejecución / 2014
---	-------------------------------

Nombre del indicador	Política de promoción del riego 2013-2023	Clave del Indicador	AIE37
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2014
<b>Descripción</b>	<p>Esta política surge como una acción alineada a la estrategia de combate a la desnutrición y pobreza de 2013 (Pacto Hambre Cero / no vigente), con el propósito de contribuir a la generación de empleo y desarrollo integral de la agricultura familiar campesina, resaltando que solo el 29% de las áreas agrícolas con muy alta y alta necesidad de riego cuentan con agua.</p> <p>El objetivo general de esta política es “contribuir a la dinamización económica de la agricultura de pequeños y medianos productores y a la seguridad alimentaria y nutricional, a través del acceso a riego”.</p> <p>Los beneficiarios de esta política serán los productores y productoras agrícolas en situaciones de infra subsistencia y subsistencia, así como a los excedentarios. Igualmente, está dirigida a favorecer a todos los usuarios del agua para riego.</p> <p>La política plantea estrategias para su aplicación en áreas de eficiencia económica y el uso de agua en agricultura, sostenibilidad ambiental, disponibilidad de los alimentos a través del riego, gobernabilidad y consideraciones de género.</p> <p>Establece instrumentos y sistemas de monitoreo y evaluación para dar seguimiento.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.maga.gob.gt/wp-content/uploads/pdf/home/politica_riego.pdf">https://www.maga.gob.gt/wp-content/uploads/pdf/home/politica_riego.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a>		

Datos para el informe

Política de promoción del riego 2013-2023	Vigente / 2014
---	----------------

Nombre del indicador	Política Ganadera Bovina Nacional	Clave del Indicador	AIE38
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2014
<b>Descripción</b>	<p>Esta política surge por el interés de apoyar a productores de cárnicos y productos bovinos.</p> <p>El objetivo general que se expone es: <i>“Aumentar la producción nacional de carne y de leche, impulsado un subsector ganadero bovino y su agroindustria organizado, responsable, con capacidades múltiples que le permitan alcanzar la competitividad y así poner a disposición de la población más vulnerable del país, empleo, ingresos y contribuir con su seguridad alimentaria”.</i></p> <p>Aunque su objetivo menciona la contribución a la seguridad alimentaria, los beneficiarios y acciones específicas para su ejecución no tienen vinculación social con otros sectores de la población más allá del sector productor ganadero y carece de un franco eje de sostenibilidad ambiental.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.maga.gob.gt/download/politica-ganadera(2).pdf">https://www.maga.gob.gt/download/politica-ganadera(2).pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	Ninguno		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	Ninguno.		

Datos para el informe

Esta política no se asociará a la matriz del derecho a la alimentación	--
--	----

Nombre del indicador	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Clave del Indicador	AIE39
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2017
<b>Descripción</b>	<p>Esta política plantea el déficit de empleo y empleo digno que prevalecen en el país, los cuales obligan a las personas a ocuparse en trabajos de baja calidad u optar por la migración nacional e internacional. Existen retos respecto a formación y capacitación y en oportunidades laborales. Al enfocarse en la obtención de recursos mediante el empleo, esta política se asocia al acceso económico de los alimentos.</p> <p>El objetivo general de esta política es <i>“ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas, el área rural, las mujeres y los jóvenes”</i>.</p> <p>Se desarrollará a través de los siguientes ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de empleo</li> <li>2. Desarrollo de capital humano</li> <li>3. Entorno propicio para el desarrollo</li> <li>4. Tránsito a la formalidad</li> </ol> <p>La política establece un proceso de implementación y de evaluación y monitoreo definidos.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.MTPSajo.gob.gt/images/ejes/PNED_2017_2032.pdf">https://www.MTPSajo.gob.gt/images/ejes/PNED_2017_2032.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a>		

Datos para el informe

Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Vigente / 2017
---	----------------

Nombre del indicador	Política Agropecuaria 2016-2020	Clave del Indicador	AIE40
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2016
<b>Descripción</b>	<p>Esta política pretende abordar problemáticas relacionadas con: 1) El escaso desarrollo de la agricultura familiar, 2) Dificultades en la comercialización y bajo acceso a los mercados; 3) El deterioro de los recursos naturales renovables por prácticas agropecuarias inadecuadas que pone en peligro la sostenibilidad del sector y lo vuelve aún más vulnerable a los efectos del cambio climático; 4) Debilidad institucional para afrontar la problemática del sector.</p> <p>Para contribuir en su solución la política integra cuatro áreas estratégicas: Eje 1: incremento de la productividad y generación de excedentes de agricultores familiares, hombres y mujeres, en infra subsistencia, subsistencia y excedentarios; Eje 2: comercialización, acceso a mercados, normas y regulaciones; Eje 3: recursos naturales renovables y cambio climático; Eje 4: gestión institucional. Cada uno de los ejes cuenta con un objetivo, lineamientos y acciones o programas.</p> <p>La política incluye una serie de indicadores generales para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los logros de la misma.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://www.maga.gob.gt/download/politica-16-20.pdf">https://www.maga.gob.gt/download/politica-16-20.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a>		

Datos para el informe

Política Agropecuaria 2016-2020	Vigente* / 2016
---------------------------------	-----------------

\*Aunque el período de la política se marca hasta 2020, hasta junio del 2023 SEGEPLAN la ha publicado en el listado de políticas nacionales vigentes.

Nombre del indicador	Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento	Clave del Indicador	AIE41
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2013
<b>Descripción</b>	<p>La política relaciona, en su análisis de contexto, el acceso al agua potable con dos ejes relevantes para el derecho a la alimentación: la seguridad alimentaria y nutricional y la salud.</p> <p>El objetivo de la política es <i>“Contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, bienestar individual y social de los habitantes de la República de Guatemala, como parte del desarrollo humano, mediante el mejoramiento de la gestión pública sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento y de las buenas prácticas de higiene y de manejo del agua para el consumo humano.”</i></p> <p>Establece siete lineamientos y para cada uno de ellos define una meta cuantitativa (para cumplimiento en 2017), responsables directos y estrategias. Los lineamientos refieren a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cobertura y funcionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento;</li> <li>2. Estructuración y fortalecimiento del Sector de Agua Potable y Saneamiento;</li> <li>3. Vigilancia, monitoreo y mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y del saneamiento;</li> <li>4. Sistema de Información Nacional de Agua Potable y Saneamiento;</li> <li>5. Promoción de la participación comunitaria;</li> <li>6. Fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, financieras y legales de los gobiernos municipales;</li> <li>7. Promoción y gestión del conocimiento en agua potable y saneamiento.</li> </ol> <p>La política no establece mecanismos de monitoreo y evaluación.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Salud/Politica_Nacional_del_Sector_de_Agua_Potable_y_Saneamient.pdf">http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Salud/Politica_Nacional_del_Sector_de_Agua_Potable_y_Saneamient.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP24</a> , <a href="#">AIP25</a> , <a href="#">AIP26</a> , <a href="#">AIP27</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR23.1</a> , <a href="#">AIR23.2</a> , <a href="#">AIR24.1</a> , <a href="#">AIR24.2</a>		

Datos para el informe

Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento	Vigente / 2013
--	----------------

Nombre del indicador	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 (Acuerdo Gubernativo 302-2009)	Clave del Indicador	AIE42
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha de formulación	2009
<b>Descripción</b>	<p>Esta política busca impactar en el progreso nacional, promoviendo el desarrollo de las mujeres. El objetivo general de la política es: <i>"Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural."</i></p> <p>Particularmente, se relacionan al derecho a una alimentación adecuado los siguientes ejes de la política:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo Económico y Productivo con Equidad. En sus siete ejes políticos considera el involucramiento de las mujeres en actividades económicas.</li> <li>- Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. En sus cinco ejes políticos considera el acceso a tierras y desarrollo rural de las mujeres.</li> <li>- Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural. Entre sus seis ejes políticos considera el acceso de las mujeres a los servicios de salud a lo largo del ciclo de vida; el pleno acceso, uso y disponibilidad de acciones dirigidas a la seguridad y soberanía alimentaria; y el acceso a acciones de saneamiento ambiental.</li> </ul> <p>La política establece mecanismos de verificación, monitoreo y evaluación.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Secretaría Presidencial de la Mujer		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos/Politica%20Promoci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf">http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos/Politica%20Promoci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	<a href="#">AIP14</a> , <a href="#">AIP15</a> , <a href="#">AIP16</a> , <a href="#">AIP17</a> , <a href="#">AIP18</a> , <a href="#">AIP19</a> , <a href="#">AIP20</a> , <a href="#">AIP21</a> , <a href="#">AIP22</a>		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR17</a> , <a href="#">AIR18</a> , <a href="#">AIR19</a> , <a href="#">AIR20</a> , <a href="#">AIR21</a>		

Datos para el informe

--	--

Nombre del indicador	Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Clave del Indicador	AIE43
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Política	Fecha	2010
<b>Descripción</b>	<p>Se define la primera infancia como el período que incluye desde la gestación hasta los 6 años de edad. Plantea que la inversión en la primera infancia un asunto ético, político, económico y social.</p> <p>Esta política tiene como objetivo general: <i>“Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.”</i></p> <p>Establece a su vez un objetivo sectorial específico, relacionado con el derecho a la alimentación adecuada que es: <i>“Reducir el riesgo de inseguridad alimentar y nutricional y la desnutrición crónica, atendiendo a la población de la Primera Infancia que se encuentre en situación de vulnerabilidad y riesgo, cuyas intervenciones estén en correspondencia con la equidad de género y pertinencia cultural.”</i></p> <p>La política establece los actores involucrados, carece de un rubro específico de financiamiento más allá de los que tienen las instituciones responsables y define un sistema de monitoreo y evaluación para la política.</p>		
<b>Institución rectora</b>	Secretaría de Bienestar Social		
<b>Fuentes de información</b>	<a href="http://ecursos.segeplan.gob.gt/CAPP/documentos/20/Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABblica%20Primera%20Infancia.pdf">http://ecursos.segeplan.gob.gt/CAPP/documentos/20/Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABblica%20Primera%20Infancia.pdf</a> Consulta: 20/08/2023.		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	No existen procesos relacionados		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR04.1</a> , <a href="#">AIR04.2</a> , <a href="#">AIR05.1</a> , <a href="#">AIR05.2</a> , <a href="#">AIR06</a> , <a href="#">AIR07</a> , <a href="#">AIR08.1</a> , <a href="#">AIR08.2</a> , <a href="#">AIR09.1</a> , <a href="#">AIR09.2</a> , <a href="#">AIR10</a> , <a href="#">AIR11.1</a> , <a href="#">AIR11.2</a> , <a href="#">AIR12</a> , <a href="#">AIR13</a>		

Datos para el informe

Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Vigente / 2010
---	----------------

\*Aunque el período de la política se marca hasta 2020, hasta junio del 2023 SEGEPLAN la ha publicado en el listado de políticas nacionales vigentes.

Nombre del indicador	Estrategia Nacional para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2021-2025.	Clave del Indicador	AIE44
		Tipo de indicador	Estructura
<b>Instrumento</b>	Estrategia	Fecha	
<b>Descripción</b>	<p>La estrategia es una invitación a los actores involucrados para realizar acciones en el combate al sobrepeso y la obesidad en la niñez y adolescencia, diseñada con el propósito de <i>“proporcionar una orientación general para la aplicación de acciones de promoción de estilos de vida saludable a nivel nacional, para la prevención del sobrepeso y la obesidad para este grupo de población.”</i></p> <p>El objetivo de la estrategia es: “prevenir el sobrepeso y la obesidad en la niñez y la adolescencia a fin de garantizar una vida saludable y productiva”, a través de los siguientes componentes estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervenciones de salud pública con participación social, enfocadas a la promoción de estilos de vida saludable, nutrición y actividad física para prevenir el sobrepeso y la obesidad en la niñez y la adolescencia.</li> <li>2. Intervenciones a nivel clínico para prevenir y tratar los casos de sobrepeso y obesidad en la niñez y la adolescencia, además de establecer vigilancia epidemiológica y generación de evidencia científica.</li> <li>3. Políticas fiscales y reglamentación del comercio, el mercadeo y la publicidad dirigida a la niñez y adolescencia, así como el etiquetado de advertencia nutricional en alimentos procesados, ultra procesados y bebidas no alcohólicas con alto contenido de nutrientes críticos, dirigidos a niñez y adolescencia.</li> </ol> <p>Entre los ejes transversales destaca el sistema de información, vigilancia, monitoreo y evaluación, continuar con la investigación y desarrollo tecnológico del tema, la coordinación intersectorial y las alianzas de comunicación y la movilización de recursos técnicos y financieros, aunque se menciona no se explicita.</p>		
<b>Fuentes de información</b>	<p><a href="https://www.incap.int/index.php/es/publicaciones-conjuntas-con-otras-instituciones/945-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-sobrepeso-y-obesidad-en-la-ninez-y-adolescencia-2021-2025/file">https://www.incap.int/index.php/es/publicaciones-conjuntas-con-otras-instituciones/945-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-sobrepeso-y-obesidad-en-la-ninez-y-adolescencia-2021-2025/file</a></p> <p>Consulta: 20/08/2023.</p>		
<b>Indicadores de procesos relacionados</b>	No existen procesos relacionados		
<b>Indicadores de resultados relacionados</b>	<a href="#">AIR11.1</a> , <a href="#">AIR11.2</a>		

Datos para el informe

Estrategia Nacional para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2021-2025	--
--	----

<b>Nombre del indicador</b>	Presupuesto financiero nacional destinado a SAN	<b>Clave del Indicador</b>	AIP01
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado (PGIEE) vigente para determinado ejercicio fiscal, que se destinó a actividades de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad de quetzales vigentes al Plan Operativo de SAN (POASAN), respecto del total de quetzales vigentes para el PGIEE, en determinado año de ejercicio fiscal.	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).		
<b>Observaciones</b>	En la página oficial de MINFIN se puede consultar el PGIEE. Se recomienda usar el portal de “Datos abiertos” o de “Transparencia presupuestaria”.		
	Para consultar el presupuesto asignado a POASAN, por simplicidad, se recomienda ingresar a la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) <sup>6</sup> .		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Información presupuestaria – En: <a href="https://datos.minfin.gob.gt/dataset">https://datos.minfin.gob.gt/dataset</a> Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP01. Presupuesto de POASAN respecto a presupuesto nacional**

<b>Año fiscal</b>	<b>Presupuesto vigente POASAN (Q)</b>	<b>PGIEE vigente (Q)</b>	<b>Presupuesto financiero nacional destinado a SAN (%)</b>
2023 (al 31/julio)	10,461,309,534.87	118,173,354,931.47	8.85
2022	10,176,321,554.96	112,939,835,778.88	9.01
2021	5,046,161,828.96	107,521,464,000.00	4.69

<sup>6</sup> Para obtener el informe de SICOIN relativo a actividades POASAN consulte el Anexo 1.

Nombre del indicador	Ejecución del presupuesto financiero en SAN	Clave del Indicador	
		Tipo de indicador	AIP02
		Unidad de medida	Procesos
			Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción del presupuesto vigente para las actividades de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) que se ha ejecutado al final de mes o de determinado ejercicio fiscal.		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad de quetzales ejecutados del Plan Operativo de SAN (POASAN), respecto a la cantidad de quetzales vigentes en el presupuesto de POASAN en determinado año de ejercicio fiscal.	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).		
<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto vigente y ejecutado del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual la ejecución	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP02. Ejecución del presupuesto financiero en SAN**

Año fiscal*	Presupuesto vigente POASAN (Q)	Presupuesto ejecutado POASAN (Q)	Presupuesto financiero de POSAN ejecutado (%)
2023 (al 31/julio)	10,461,309,534.87	6,147,082,073.28	58.76
2022	10,176,321,554.96	9,686,641,352.79	95.19
2021	5,046,161,828.96	5,431,887,015.00	92.90

\*A 31 de diciembre del año fiscal, a menos que se indique lo contrario.

Nombre del indicador	Cambio anual del presupuesto financiero destinado a SAN	AIP03	
		Clave del Indicador	
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción del presupuesto vigente para las actividades de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) que se ha modificado al final de mes o de determinado ejercicio fiscal.		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad de quetzales vigentes del Plan Operativo de SAN (POASAN), respecto a la cantidad de quetzales asignados en el presupuesto de POASAN en determinado año de ejercicio fiscal.	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).		
<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto vigente y asignado del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP03. Cambio anual del presupuesto financiero destinado a SAN**

Año fiscal*	Presupuesto vigente POASAN (Q)	Presupuesto asignado POASAN (Q)	Cambio anual en el presupuesto financiero de POSAN (%)
2023 (a 31/julio)	10,461,309,534.87	10,117,089,306.00	3.40
2022	10,176,321,554.96	9,761,366,883.00	4.25
2021	5,046,161,828.96	4,990,287,965.00	1.12

\*A 31 de diciembre del año fiscal, a menos que se indique lo contrario.

Nombre del indicador	Presupuesto del POASAN/MSPAS dirigido de a la niñez.	Clave del Indicador	AIP04
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>En las actividades que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha asignado dentro del POASAN, figuran varios programas de los cuales no todos se dirigen exclusiva o directamente a la niñez.</p> <p>El POASAN del MSPAS cuenta con 4 programas: P.12 – Fomento de la salud y medicina preventiva; P.14 – Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica; P.15 – Prevención de la mortalidad materna y neonatal; y P.18 – Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas. La inclusión de los programas 12 y 18, dentro del POASAN data de 2022.</p> <p>Por ser de especial interés para la población infantil el programa 14 y 15, se hace un análisis específico para ellos. Para ver las actividades incluidas en estos programas, diríjase al <a href="#">AIP07</a>.</p> <p>Se ha determinado el porcentaje del presupuesto financiero ejecutado en las actividades de los programas 14 y 15, respecto al presupuesto financiero total del POASAN/MSPAS.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad de quetzales ejecutados del Programa 14 y 15 del MSPAS, respecto a la cantidad de quetzales ejecutados de todas las actividades de POASAN/MSPAS, en determinado año de ejercicio fiscal.	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).		
<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP04. Presupuesto del POASAN/MSPAS dirigido de forma directa a la niñez.**

<b>Año fiscal*</b>	<b>Presupuesto ejecutado Programa 14 y 15 del MSPAS (Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado del total de POASAN/ MSPAS (Q)</b>	<b>Presupuesto del POASAN/MSPAS dirigido a niñez (%)</b>
2023 (a 31/julio)	697,066,718.04	946,440,682.41	73.65
2022	1,454,777,183.50	1,886,910,896.78	77.10
2021	981,546,103.02	981,546,103.02	100

\*A 31 de diciembre del año fiscal, a menos que se indique lo contrario.

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución del presupuesto financiero del POASAN/MSPAS dirigido a la niñez	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP05</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción del presupuesto ejecutado, respecto al vigente para los programas 14 y 15 del MSPAS, en determinado período de ejercicio fiscal.		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad de quetzales ejecutados del Programa 14 y 15 del MSPAS, respecto a la cantidad de quetzales vigentes en el presupuesto del mismo programa, en determinado año de ejercicio fiscal.	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).		
<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto vigente y ejecutado del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP05. Ejecución del presupuesto financiero para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica (Programa 14) y prevención de la mortalidad materna y neonatal (Programa 15)**

<b>Año fiscal*</b>	<b>Presupuesto ejecutado Programa 14 y 15 MSPAS (Q)</b>	<b>Presupuesto vigente Programa 14 y 15 MSPAS POASAN (Q)</b>	<b>Presupuesto financiero ejecutado (%)</b>
2023 (a 31/julio)	697,066,718.04	1,666,081,167.00	41.84
2022	1,454,777,183.50	1,555,421,659.00	93.53
2021	1,035,965,220.00	981,546,103.02	94.75

\*A 31 de diciembre del año fiscal, a menos que se indique lo contrario.

<b>Nombre del indicador</b>	Cambio anual del presupuesto financiero POASAN/ MSPAS dirigido de a la niñez	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP06</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción del presupuesto vigente para los programas “Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica” (Programa 14) y “Prevención de la mortalidad neonatal y materna” (Programa 15) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) que se ha modificado al final de mes o de determinado ejercicio fiscal.		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad de quetzales vigentes del Programa 14 y 15 del MSPAS, respecto a la cantidad de quetzales asignados para los mismos programas en determinado año de ejercicio fiscal.	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).		
<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto vigente y asignado del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP06. Cambio anual del presupuesto financiero para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica (Programa 14, MSPAS)**

<b>Año fiscal*</b>	<b>Presupuesto vigente Programa 14 MSPAS (Q)</b>	<b>Presupuesto asig- nado Programa 14 MSPAS (Q)</b>	<b>Cambio intra anual (%)</b>	<b>Cambio intra anual (%)</b>
2023 (a 31/julio)	1,666,081,167.00	1,907,455,715.00	-12.65	-12.65
2022	1,555,421,659.00	1,820,144,350.00	-14.54	-14.54
2021	1,035,965,220.00	1,029,255,132.00	0.65	0.65

\*A 31 de diciembre del año fiscal, a menos que se indique lo contrario.

<b>Nombre del indi- cador</b>	Ejecución física de activi- dades del POASAN/MSPAS dirigidas a la niñez.	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP07</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>La ejecución física del presupuesto refiere al seguimiento y control de cómo se están implementando los proyectos y programas presupuestarios en términos de actividades y resultados concretos. Anualmente se establecen objetivos y metas previamente en actividades como la prestación de servicios.</p> <p>En el POASAN del MSPAS se definen los programas (p.ej. Programa 14), las actividades (p.ej. Servicios de consejería), los productos o subproductos para desarrollar estas actividades (p.ej. consejería sobre cuidado infantil; consejería sobre lavado de manos, monitoreo del crecimiento y alimentación complementaria; o consejería sobre lactancia materna). En cada subproducto, la entidad responsable determina a cuántas personas va a llegar o cuántos eventos va a celebrar para ejecutar el presupuesto asignado. El sistema calcula el porcentaje de avance según el cumplimiento de la meta física propuesta.</p> <p>Para este indicador, solo se tomaron en cuenta las actividades directas del programa 14 y 15.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	<p><i>Ejecución física por actividad presupuestaria:</i></p> <p>Se calcula el promedio del avance físico reportado para cada producto o subproducto dentro de esa actividad. Este promedio constituye cada una de las filas en la tabla AIP07.</p> <p><i>Promedio de ejecución física:</i></p> <p>Se calcula el promedio del avance físico de todos los productos y subproductos dentro de los programas 14 y 15. <u>No</u> calcular el promedio de los promedios anteriores.</p>		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).		

<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto físico del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SI-INSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP07. Ejecución física de actividades del POASAN/MSPAS dirigidas a la niñez.**

Actividad presupuestaria	Año	2023	2022	2021
	Ejecución física (%)			
Servicios de consejería		55.16	89.64	93
Monitoreo del crecimiento		47.24	86.34	85
Micronutrientes para menores de 5 años		42.24	86.04	83
Micronutrientes para mujeres en edad fértil		51.8	78.91	80
Desparasitación para menores de 5 años		49.42	74.4	81
Vigilancia del agua		52.96	88.03	89
Atención a menores de 5 años por infecciones respiratorias agudas (IRA)		53.74	79.74	79
Atención a menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA)		52.23	73.42	77
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda		39.54	72.32	77
Vigilancia de desarrollo infantil		59.2	73.7	75
Vacunación a menores de 5 años		53.01	91.22	85
Atención prenatal		42.94	72.63	80
Atención de parto institucionalizado		41.9	83.31	84
Atención al recién nacido		46.73	82.86	84
Planificación familiar		33.04	64.99	84
Servicios de apoyo a la gestión administrativa para prevención de mortalidad materna y neonatal		25.83	-	-
Servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes		34.97	-	-
Vigilancia y fortificación de alimentos		-	-	99

Dotación de alimentación complementaria - - 60

Promedio de ejecución física*	46.0	80.0	82.1
-------------------------------	------	------	------

\*Notar que el promedio general, no surge de la ejecución física reportada para cada actividad sino de la ejecución física de cada producto o subproducto para cada una de las actividades

Nombre del indicador	Ejecución física y financiera del POASAN del MINEDUC	Clave del Indicador	AIP08
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Ministerio de Educación (MINEDUC) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) relativas a la población que atiende en el marco de la Ley de Alimentación Escolar.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	<p><i>Presupuesto vigente:</i> Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de MINEDUC en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i> Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de MINEDUC en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i> Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i> En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MINEDUC” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i> Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i> Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>		

<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Educación (MINEDUC)		
<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP07. Ejecución física y financiera del POASAN del MINEDUC**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intra anual (%)</b>
<b>2023*</b>	3,228.73	2,403.24	74.4	55.2	+11.9	+0.06
<b>2022</b>	2,886.53	2,882.20	99.6	87.2	+50.5	-2.99
<b>2021</b>	1,917.97	1,909.63	99.6	79.0	-5.02	+1.88

\*A 31/julio

Nombre del indicador	Monitoreo de cumplimiento del Decreto 66-83.	Clave del Indicador	AIP09
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Cualitativa
<b>Definición</b>	<p>El monitoreo al cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna es un proceso relevante para que el Estado cumpla su función de proteger y garantizar la lactancia materna, la cual constituye la alimentación óptima para los infantes menores de 6 meses de forma exclusiva y un complemento importante hasta al menos los 2 años de vida. Sin embargo, el agresivo mercadeo y publicidad de los sucedáneos de leche materna (SLM) preocupan a las madres sobre la calidad y suficiencia de la leche materna, promoviendo su consumo.</p> <p>Los monitoreos por parte del Estado, generalmente son impulsados por agencias internacionales o institutos de investigación, sin que el MSPAS haya aun institucionalizado estos procesos. Adicionalmente, a pesar del incumplimiento por parte de la industria o servicios de salud, las sanciones no se perciben.</p>		
<b>Descripción</b>	<p>El informe resalta preocupaciones relacionadas con la promoción y comercialización de SLM en Guatemala. Entre los hallazgos clave se encuentra que un 54% de las madres sigue siendo influenciada por profesionales de la salud para abandonar la lactancia materna exclusiva, el 30% recibe muestras de SLM en comercios y el 34% es influenciado por estrategias publicitarias. El informe también destaca el aumento de la publicidad de SLM en línea y en redes sociales.</p> <p>Se identificaron prácticas que infringen la ley, como la entrega de muestras no solicitadas en establecimientos de salud y la promoción de propiedades engañosas en las etiquetas de fórmulas infantiles. A pesar de regulaciones existentes, persisten alianzas público-privadas con conflictos de intereses que afectan a la lactancia materna.</p>		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con apoyo de Organización Panamericana de la Salud (OPS), International Baby Food Action Network (IBFAN), Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), Dirección de Atención al Consumidor (DIACO) y Cruz Roja de Guatemala.		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Publicaciones del INCAP En: <a href="https://www.incap.int/index.php/es/publicaciones-conjuntas-con-otras-instituciones/769-guatemala-informe-iv-monitoreo-de-cumplimiento-ley-de-comercializacion-de-los-sucedaneos-de-la-leche-materna/file">https://www.incap.int/index.php/es/publicaciones-conjuntas-con-otras-instituciones/769-guatemala-informe-iv-monitoreo-de-cumplimiento-ley-de-comercializacion-de-los-sucedaneos-de-la-leche-materna/file</a>		
<b>Periodicidad de la información</b>	No cuenta con una periodicidad establecida.	<b>Años de información disponibles</b>	No se ha encontrado otros informes previos.

Nombre del indicador	Servicios de salud reconocidos como “Amigos de la lactancia materna”.	Clave del Indicador	AIP10
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Número y porcentaje
<b>Definición</b>	<p>La Iniciativa de Servicios de Salud Amigos de la Lactancia Materna (ISSALM) fue lanzada en 1991 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el objetivo de proteger, promover y apoyar la lactancia materna en los establecimientos que prestan servicios de maternidad.</p> <p>Los servicios de salud (SS) deben cumplir con una serie de 10 pasos que garantizan un ambiente seguro y propicio para promover la práctica de la lactancia materna.</p> <p>Este indicador muestra la cantidad de servicios de salud con capacidad para atender partos, tales como hospitales, Centros de Atención Permanente (CAP) y Centros de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI) y la proporción de los mismos que han sido certificados por UNICEF como SSALM.</p> <p>La certificación no es permanente por lo cual algunos SS se recertifican.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad SS certificados como “Amigos de la lactancia”, respecto a la cantidad total de SS con capacidad de atención de partos.	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).		
<b>Observaciones</b>	<p>Esta información no está presente en ningún informe o plataforma de libre acceso. Por ello se debe hacer uso de la plataforma de acceso a la información pública y preguntar directamente a la institución.</p> <p>Se sugiere preguntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de hospitales, CAP y CAIMI y otros servicios de salud con capacidad de atención de parto que cuentan con una certificación vigente como “Servicios de salud / Hospitales amigos de la lactancia”, desglosado por tipo servicio.</li> </ul> <p>La información del total de los servicios de salud, puede encontrarse en la página del MSPAS.</p>		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	<p>Unidad de acceso a la Información Pública del MSPAS</p> <p>En: <a href="https://www.mspas.gob.gt/solicitud-acceso-informacion-publica">https://www.mspas.gob.gt/solicitud-acceso-informacion-publica</a></p> <p>Listado de establecimientos - Establecimientos de Salud -MSPAS-</p> <p><a href="https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/">https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/</a></p>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Solicitar actualización anualmente.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	No aplica.

**Tabla AIP10. Servicios de salud reconocidos como “Amigos de la lactancia materna”**

Año	Tipo de servicio de salud	Servicios de salud funcionan-	Servicios de salud certificado como “Amigo de la lactancia”	
		do (No.)	(No.)	(%)
2016	Hospital	44	9	20.5
	CAP	155	3	1.9
	CAIMI	11	0	0
2023	Hospital	46		
	CAP	155		
	CAIMI	11		

Nombre del indicador	Espacios de trabajo reconocidos como “Amigos de la lactancia materna”.	Clave del Indicador	AIP11
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Número
<b>Definición</b>	<p>En 2021 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) comenzó a apoyar de forma oficial la Iniciativa de espacios de trabajo amigos de la lactancia materna (IEALM). Aunque algunas instituciones públicas y empresas privadas, conscientes de la importancia de que toda la sociedad proteja la lactancia materna, y con la exhortación de UNICEF ya se habían certificado como EALM, es hasta años recientes que el Estado vela por estas condiciones.</p> <p>Es una función relevante observar que no exista regresividad en este logro.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad espacios de trabajo certificados como “Amigos de la lactancia”.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	UNICEF.		
<b>Observaciones</b>	Actualmente son muy pocos los EALM, en comparación con la cantidad de lugares de trabajo registrados en el MTPS. Por lo que la proporción no representa aún un indicador útil. Se debe velar porque los EALM sigan aumentando, especialmente dentro del Estado, para luego extenderse a exigirlos a las empresas privadas.		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	<p>Actualmente la información la brinda UNICEF, en: <a href="https://www.unicef.org/guatemala/iniciativa-espacios-amigos-lactancia-materna-centros-trabajo-estudio-iealm">https://www.unicef.org/guatemala/iniciativa-espacios-amigos-lactancia-materna-centros-trabajo-estudio-iealm</a></p> <p>Con la nueva alianza de MTPS, sección de Mujer trabajadora, podría solicitarse a esta institución por medio a la Unidad de Acceso a la Información Pública para años futuros.</p>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Solicitar actualización anualmente a MTPS.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	No aplica.

**Tabla AIP11. Espacios de trabajo reconocidos como “Amigos de la lactancia materna”**

<b>Año</b>	<b>Tipo de espacio de trabajo</b>	<b>Cantidad de espacios de trabajo certificados como “Amigo de la lactancia”</b>
2023	Público	8
	Privado	13

<b>Nombre del indicador</b>	Madres de infantes < 2 años, que recibieron consejería sobre lactancia.	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP12</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Número y porcentaje
<b>Definición</b>	<p>Dentro del presupuesto físico que ejecuta el MSPAS a través del programa “Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica” (Programa 14), se identifica dentro de la actividad “Servicios de consejería” se identifica un único producto que tiene como meta alcanzar a madres de infantes menores de 2 años, con consejería sobre prácticas de cuidado infantil con énfasis en lactancia materna.</p> <p>Este indicador expresa la meta física propuesta por MSPAS (vigente), la meta física alcanzada (ejecutada) y el porcentaje de ejecución del mismo producto.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	No aplica.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).		
<b>Observaciones</b>	<p>En 2021 el producto refería a actividades exclusivamente de consejería sobre lactancia, pero a partir de 2022 el producto incluyó otras actividades de consejería infantil como monitoreo del crecimiento, lavado de manos y alimentación complementaria.</p> <p>Se recomienda consultar la ejecución del presupuesto físico del POASAN, pestaña correspondiente al MSPAS, en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN.</p> <p>En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP12. Madres de infantes menores de 2 años, que recibieron consejería sobre lactancia**

Actividad presupuestaria	Año	2023*	2022	2021
		Meta física (%)		
Meta física vigente (No. Personas)		1,149,278	1,013,791	676,177
Meta física alcanzada (No. Personas)		650,765	890,043	626,588
Porcentaje ejecutado (%)		57	88	93

\*Al 31/julio

Nombre del indicador	Programas y ejecución presupuestaria asignada para prevenir enfermedades no transmisibles relacionadas a la dieta.	Clave del Indicador	AIP13
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Cualitativa
Definición	<p><b>La ausencia de acciones</b> concretas del Estado para realizar el pleno derecho a la salud y el derecho a una alimentación adecuada, <b>constituye un indicador.</b></p> <p>Es un hecho conocido que la alimentación adecuada, junto con otras acciones, previenen la aparición temprana de las enfermedades no transmisibles.</p> <p>Sin acciones concretas y un presupuesto para realizarlas, alcanzar metas específicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Política Nacional de Desarrollo orientadas a la reducción de la morbilidad y mortalidad por estas enfermedades, será una imposibilidad.</p> <p>Ante el escenario de los indicadores de resultados AIR15 y AIR16, las acciones del Estado para cumplir los indicadores de estructura, no se debe aplazar.</p>		
Descripción	<p>Se ha revisado la ejecución física y financiera del presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y éste cuenta con 5 programas de prevención con presupuesto físico y financiero, el cual ejecuta actividades en todas las Direcciones de Área de Salud. Ninguno de ellos orientado a la prevención de enfermedades crónicas o no transmisibles.</p> <p>Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa 14: Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica.</li> <li>-Programa 15 Prevención de la mortalidad materna y neonatal.</li> <li>-Programa 16 Prevención y control de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH/SIDA.</li> <li>-Programa 17 Prevención y control de la tuberculosis.</li> <li>-Programa 18 Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas.</li> </ul>		
Institución que lo genera o publica	MSPAS en Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
Referencias (Fuentes)	SICOIN en: Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral – Reportes – Análisis de Ejecución Física y Financiera. Entidad: 11130009		

Nombre del indicador	Ejecución física y financiera del POASAN de FONTIERRAS	Clave del Indicador	AIP14
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Fondo de Tierras (FONTIERRAS) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) relativas a programas de acceso a la tierra y desarrollo de comunidades agrarias sostenibles.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de FONTIERRAS en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de FONTIERRAS en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “FONTIERRAS” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>		

<b>Institución que lo genera o publica</b>	Fondo de Tierras (FONTIERRAS)		
<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP14. Ejecución física y financiera del POASAN del Fondo de Tierras**

Año	Presupuesto vigente (Millones de Q)	Presupuesto ejecutado (Millones de Q)	Ejecución financiera (%)	Ejecución física (%)	Cambio interanual (%)	Cambio intra anual (%)
2023*	68.79	34.38	50.0	47.1	-32.68	-0.29
2022	102.17	74.43	72.9	82.0	-98.12	0.00
2021	5,431.89	5,046.16	77.4	84.0	7510.60	0.00

\*A 31/julio

Nombre del indicador	Ejecución física y financiera del POASAN del ICTA	Clave del Indicador	AIP15
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) con programas de generación, validación y promoción de la tecnología agrícola.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de ICTA en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de ICTA en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “ICTA” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>

<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP15. Ejecución física y financiera del POASAN del ICTA**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intraanual (%)</b>
<b>2023*</b>	53.12	24.45	46.0	37.8	3.77	0.00
<b>2022</b>	51.20	42.76	83.5	100	-63.67	1.31
<b>2021</b>	140.93	127.22	90.3	100	206.36	99.64

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución física y financiera del POASAN de MAGA	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP16</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) con acciones relacionadas al acceso y disponibilidad alimentaria; investigación, restauración y conservación de suelos; y apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de MAGA en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de MAGA en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MAGA” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>

<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP16. Ejecución física y financiera del POASAN del MAGA**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intra anual (%)</b>
<b>2023*</b>	943.23	548.17	58.1	41.1	-13.29	-0.77
<b>2022</b>	1,087.78	1,054.54	96.9	78.4	135.70	-27.59
<b>2021</b>	461.52	433.49	93.9	79	14.97	0.76

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución y cobertura del PAFFEC.	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP17</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Número
<b>Definición</b>	<p>El Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) es uno de los pilares del extensionismo agrícola en el país. A través de los Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural (CADERES) brindan asistencia técnica y recursos (semillas, tecnología, etc.) a agricultores de subsistencia e infra subsistencia para contribuir a la producción de alimentos en de los territorios rurales que usualmente están en condiciones de pobreza y extrema pobreza.</p> <p>El indicador está compuesto por un análisis sucinto de la ejecución presupuestaria y se complementa con la cantidad de familias atendidas por el programa y CADERES activos.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	No aplica.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)		

<b>Observaciones</b>	Las columnas presupuestarias, se obtienen del reporte de ejecución de POASAN que publica SESAN en SIINSAN. En la pestaña “MAGA” se puede encontrar la actividad “Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina”. Notar que previo al 2020 no se reportaba el desglose de las actividades de MAGA.		
	Las columnas relativas a la cantidad de familias en PAFFEC y CADERES activos se debe solicitar al MSPAS haciendo uso de la facultad del Procurador de los Derechos Humanos para hacer solicitudes de información e informes circunstanciados de la siguiente manera:  (EJEMPLO)  <i>“Indique la cantidad de familias que ha atendido el PAFFEC durante 2022 y lo que va del 2023, así como los CADERES activos en dichos años.  Brinde una copia en formato editable (Excel) de la base de datos del registro de agricultores familiares contemplados en el PAFFEC.”</i>		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP17. Cantidad de familias atendidas por PAFFEC**

Año*	Presupuesto financiero ejecutado (MDQ)	Porcentaje de ejecución		Familias en PAFFEC	CADER activos
		Financiero	Físico		
2023	95.97	54.0	49.6		
2022	8.23	4.1	96.5		
2021	179.31	91.1	99.0	91,520	ND
2020*	159.45	86.3	83.0	113,313	4,799
2019	-	-	-	440,295	7,116
2018	-	-	-	153,136	7,136
2017	-	-	-	141,664	6,574
2016	-	-	-	206,297*	5,748
2015	-	-	-	1'429,627	6,780

Toma en cuenta agricultores de infra subsistencia, subsistencia y excedentarios

\*A julio de 2016; A julio 2018. \*A noviembre 2021

Nombre del indicador	Ejecución física y financiera del POASAN de MIDES relativo al acceso a los alimentos	Clave del Indicador	AIP18
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) relativas al acceso a los alimentos, como: comedores sociales, transferencias monetarias y dotación de alimentos. Aunque el Ministerio también asigna las dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo entre sus actividades del POASAN, estas no se toman en cuenta para el indicador de acceso.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero vigente relacionado al acceso a los alimentos, el presupuesto ejecutado al finalizar determinado ejercicio fiscal, los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Porcentaje del presupuesto para estas actividades:</i></p> <p>Se toma la cantidad en quetzales del presupuesto vigente para actividades de acceso a los alimentos, se divide dentro del total de presupuesto del POASAN de MIDES y se multiplica por 100.</p> <p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de MIDES en POASAN relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de MIDES en POASAN relativas al acceso a los alimentos al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>En el reporte de ejecución financiera de POASAN, ir a la pestaña “MIDES” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”, tomando en cuenta únicamente las actividades relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MIDES” y obtener el promedio de la columna “% de ejecución”, solo de las actividades relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>
<p><b>Desglose (desagregación)</b></p>	<p>Disponible por año.</p>

<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN
---------------------------------------	-----------------	------------------------------------	--

**Tabla AIP18. Ejecución física y financiera del POASAN del MIDES, relativo al acceso a los alimentos**

Año	% del POASAN MIDES para acceso	Presupuesto vigente (Millones de Q)	Presupuesto ejecutado (Millones de Q)	Ejecución financiera (%)	Ejecución física (%)	Cambio interanual (%)	Cambio intra anual (%)
	90.2	801.10	456.73	57.0	56.8	6.6	+17.5
<b>2022</b>	97.3	751.33	750.24	99.9	85.9	43.8	27.2
<b>2021</b>	100	522.4	518.5	99.3	97.0	+5.5	20.1

\*A 31/julio

Nombre del indicador	Ejecución física y financiera del POASAN de INDECA	Clave del Indicador	AIP19
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) con acciones relacionadas a la asistencia alimentaria, a través del manejo y conservación de productos alimentarios en bodegas.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de INDECA en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de INDECA en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “INDECA” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN.</p> <p>En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>

<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP19. Ejecución física y financiera del POASAN del INDECA**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intraanual (%)</b>
<b>2023*</b>	19.50	7.99	41.0	60.58	11.43	0.00
<b>2022</b>	17.50	14.43	82.5	99.4	-69.91	-4.12
<b>2021</b>	58.17	52.94	91.0	61	232.39	77.89

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución física y financiera del POASAN de MTPS	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP20</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) con acciones relacionadas servicios de promoción del empleo y, desde 2022, aportes económicos a personas mayores (adulto mayor).</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de MTPS en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de MTPS en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MTPS” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN.</p> <p>En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>

<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP20. Ejecución física y financiera del POASAN del MTPS**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intraanual (%)</b>
<b>2023*</b>	1,186.87	573.28	48.3	56.0	43.35	39.14
<b>2022</b>	827.94	818.52	98.9	96.2	478.18	-0.95
<b>2021</b>	143.20	141.49	98.8	95.0	278.54	20.13

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución física y financiera del POASAN de MINECO	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP21</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Ministerio de Economía (MINECO) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) con acciones relacionadas a la asistencia técnica para el autoempleo (promoción de emprendimiento y desarrollo de micro, pequeña y mediana empresa).</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de MINECO en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de MINECO en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MINECO” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Ministerio de Economía (MINECO)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>

<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP21. Ejecución física y financiera del POASAN del MINECO**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intraanual (%)</b>
<b>2023*</b>	93.95	51.08	54.4	68.6	16.88	0.17
<b>2022</b>	80.38	71.95	89.5	95.2	5,310.82	-12.17
<b>2021</b>	1.49	1.31	88.1	100	0.76	0.65

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución física y financiera del POASAN de MICIVI relativo al acceso a los alimentos	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP22</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (MICIVI) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) con acciones relacionadas al desarrollo de infraestructura vial y la construcción pública. Sin embargo, la construcción, ampliación o mejoramiento de escuelas, servicios de salud u otros, no se contempla dentro del presupuesto destinado al acceso a los alimentos.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para las actividades del MICIVI vinculadas al acceso físico a los alimentos, como lo es la mejora de la infraestructura vial.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Porcentaje del presupuesto para estas actividades:</i></p> <p>Se toma la cantidad en quetzales del presupuesto vigente para actividades de infraestructura vial, se divide dentro del total de presupuesto del POASAN de MICIVI y se multiplica por 100.</p> <p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de MICIVI en POASAN relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de MICIVI en POASAN relativas al acceso a los alimentos al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>En el reporte de ejecución financiera de POASAN, ir a la pestaña “MICIVI” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”, tomando en cuenta únicamente las actividades relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MICIVI” y obtener el promedio de la columna “% de ejecución”, solo de las actividades relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (MICIVI)</p>

<b>Observaciones</b>	Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP22. Ejecución física y financiera del POASAN del MICIVI, relativo al acceso a los alimentos**

Año	% del POASAN MICIVI para acceso	Presupuesto vigente (Millones de Q)	Presupuesto ejecutado (Millones de Q)	Ejecución financiera (%)	Ejecución física (%)	Cambio interanual (%)	Cambio intraanual (%)
2023*	68.9	749.41	474.64	63.33	77.4	-40.0	-5.6
2022	74.4	1,249.19	1,086.91	87.01	64.9	82.6	47.7
2021	89.9	684.12	588.69	86.05	39.0	-74.5	35.2

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Presupuesto físico y financiero ejecutado para las acciones relativas a Servicios de Vigilancia de la Fortificación en Alimentos	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP23</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Cualitativa
<b>Definición</b>	<p>Este indicador cualitativo resalta la regresividad en materia de la vigilancia en la fortificación de alimentos.</p> <p>Previo a 2021, el programa 14 (Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica) incluía la ejecución de estas acciones. Para ese año se asignó a esta actividad Q133,103.00 a inicio de año, y durante su transcurso se modificó el presupuesto a Q 0.00. Durante el año 2020 el mismo presupuesto había sido asignado y permaneció vigente, logrando aún en año de pandemia, ejecutar el 99.6% de esos recursos.</p>		

<b>Descripción</b>	<p>El Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) ha declarado que la fortificación de alimentos aplicada como programa de salud pública es la estrategia más costo-efectiva que se ha desarrollado, apoyado y promovido para controlar y eliminar las deficiencias de micronutrientes en la región centroamericana<sup>7</sup>.</p> <p>Actualmente las leyes nacionales establecen el enriquecimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Vitamina A en el azúcar.</li> <li>-Yodo y flúor en la sal.</li> <li>-Hierro, ácido fólico, zinc y otras vitaminas del complejo B en harina de maíz nixtamalizado.</li> </ul> <p>Monitorear el debido cumplimiento de la normativa nacional es relevante.</p>		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).		
<b>Observaciones</b>	La ausencia del rubro presupuestario para dar seguimiento a la actividad no significa que la misma no se lleve a cabo. Sin embargo, dificulta el seguimiento de los esfuerzos del Estado para garantizar la fortificación de alimentos. Se debe dar seguimiento a las actividades del Departamento de Regulación y Control de Alimentos (DRCA) del MSPAS.		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a>		
<b>Periodicidad de la información</b>	No disponible actualmente.	<b>Años de información disponibles</b>	Previo a 2021.

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución física y financiera del POASAN de INFOM	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP24</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Instituto de Fomento Municipal (INFOM) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) con acciones relacionadas al mantenimiento de sistemas de agua potable y construcción de alcantarillados, drenajes y otros servicios relativos a la mejora en el acceso a agua y saneamiento.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<sup>7</sup> Fuente: Nota técnica "Fortificación de alimentos como programa de salud pública, un legado del INCAP al mundo". Septiembre, 2019. En: <https://www.incap.int/index.php/es/contribuciones5>

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de INFOM en POASAN.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de INFOM en POASAN al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>Del reporte de POASAN se puede tomar el resultado de la columna “% de ejecución”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “INFOM” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Instituto de Fomento Municipal (INFOM)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN.</p> <p>En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>

<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP24. Ejecución física y financiera del POASAN del INFOM**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intraanual (%)</b>
<b>2023*</b>	76.43	29.85	39.1	27.2	-61.4	12.4
<b>2022</b>	198.01	170.72	86.2	45.4	-20.5	30.6
<b>2021</b>	248.95	159.72	64.2	38.0	109.0	163.3

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Ejecución física y financiera del POASAN de MIDES relativo a mejora del acceso al agua potable y servicios de saneamiento	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP25</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>Desde el 2022, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha destinado actividades y presupuesto para el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) relativas al acceso de agua potable y servicios de saneamiento, como dotación de equipo y materiales de construcción para estos sistemas (agua potable, plantas de tratamiento, drenajes y alcantarillados).</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero vigente relacionado a servicios de agua y saneamiento, el presupuesto ejecutado al finalizar determinado ejercicio fiscal, los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Porcentaje del presupuesto para estas actividades:</i></p> <p>Se toma la cantidad en quetzales del presupuesto vigente para actividades de agua y saneamiento, se divide dentro del total de presupuesto del POASAN de MIDES y se multiplica por 100.</p> <p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de MIDES en POASAN relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades de MIDES en POASAN relativas al acceso a los alimentos al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>En el reporte de ejecución financiera de POASAN, ir a la pestaña “MIDES” y obtener el promedio de la columna “% Avance físico”, tomando en cuenta únicamente las actividades relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MIDES” y obtener el promedio de la columna “% de ejecución”, solo de las actividades relativas al acceso a los alimentos.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>		
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)</p>		
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>		
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>		
<p><b>Desglose (desagregación)</b></p>	<p>Disponible por año.</p>		
<p><b>Periodicidad de la información</b></p>	<p>Mensual y anual</p>	<p><b>Años de cálculo disponibles</b></p>	<p>De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN</p>

**Tabla AIP25. Ejecución física y financiera del POASAN del MIDES, relativo a mejora del acceso al agua potable y servicios de saneamiento**

Año	% del POASAN MIDES para AS	Presupuesto vigente (Millones de Q)	Presupuesto ejecutado (Millones de Q)	Ejecución financiera (%)	Ejecución física (%)	Cambio interanual (%)	Cambio intraanual (%)
2023*	9.8	87.17	20.36	23.4	7.1	323.5	6.4
2022	2.7	20.58	19.42	94.4	9.4	100	-89.1
2021	-	-	-	-	-	-	-

\*A 31/julio

Nombre del indicador	Presupuesto físico y financiero ejecutado para las acciones relativas a vigilancia del agua	Clave del Indicador	AIP26
		Tipo de indicador	Procesos
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	<p>El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha destinado actividades y presupuesto dentro del Programa 14 “Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica”, para cumplir con su función de vigilar la calidad microbiológica y el cumplimiento de los niveles de cloración, en los sistemas de agua de los municipios.</p> <p>En este indicador se resalta el presupuesto financiero destinado (vigente) a este programa, el presupuesto que se logró ejecutar al finalizar determinado ejercicio fiscal (ejecutado), los porcentajes de ejecución financiera y física y el porcentaje de cambio inter e intra anual en el presupuesto para estas actividades.</p>		

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><i>Presupuesto vigente:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto vigente para las actividades de vigilancia de la calidad del agua en el POASAN del MSPAS.</p> <p><i>Presupuesto ejecutado:</i></p> <p>Se toma la cantidad neta del presupuesto ejecutado para las actividades al cierre del año fiscal o determinado mes (parcial).</p> <p><i>Ejecución financiera:</i></p> <p>En el reporte de ejecución financiera de POASAN, ir a la pestaña “MSPAS” y tomar el resultado de la columna “% de ejecución” para la actividad “vigilancia del agua”.</p> <p><i>Ejecución física:</i></p> <p>En el reporte de avances físicos de POASAN, ir a la pestaña “MSPAS” y obtener el promedio de la columna “% de ejecución” para las actividades “vigilancia del agua”.</p> <p><i>Cambio interanual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al año anterior. Es útil para saber si el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p> <p style="text-align: right;">PV=Presupuesto vigente</p> <p><i>Cambio intra anual:</i></p> <p>Es el porcentaje de cambio en el presupuesto vigente, respecto al presupuesto contemplado al inicio del año (asignado). Es útil para saber si en un mismo año fiscal, el presupuesto para esta actividad se mantiene, se reduce o se amplía.</p>
<p><b>Institución que lo genera o publica</b></p>	<p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se recomienda consultar el presupuesto físico y financiero del POASAN en la página del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), aunque este dato se puede también obtener del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).</p>
<p><b>Referencias (Fuentes)</b></p>	<p>Ejecución del Presupuesto del POASAN en SIINSAN. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/">https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/</a></p>

<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Mensual y anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2013-2023 disponible información presupuestaria de POASAN

**Tabla AIP26. Presupuesto físico y financiero ejecutado para las acciones relativas a vigilancia del agua**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto vigente (Millones de Q)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (Millones de Q)</b>	<b>Ejecución financiera (%)</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	<b>Cambio interanual (%)</b>	<b>Cambio intra anual (%)</b>
<b>2023*</b>	28.76	14.49	50.4	53.0	12.2	-7.3
<b>2022</b>	25.63	23.35	91.1	88.0	22.0	-2.4
<b>2021</b>	21.00	19.78	94.2	89.0	25.5	26.3

\*A 31/julio

<b>Nombre del indicador</b>	Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS.	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIP27</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Procesos
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en cumplimiento a su función de proteger la salud de la población, realiza monitoreos periódicos de los sistemas de agua que abastecen los municipios del país.</p> <p>Cada Dirección de Área de Salud reporta, según su jurisdicción, los resultados de vigilancia de cloro residual y parámetros de contaminación microbiológica.</p> <p>El artículo 11 del Manual de especificaciones para la vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano (Acuerdo Ministerial No. 523-2013) establece que para que un sistema de abastecimiento cumpla con excelente calidad, por lo menos el 95% de sus muestras deberán cumplir con los parámetros establecidos (0.5 a 1.0 mg/L).</p> <p>Los sistemas se clasifican en “excelente” cuando los resultados son satisfactorios y la calidad del agua es apta para consumo humano. Cuando se clasifica un sistema de abastecimiento como “regular”, se interpreta como que existe un riesgo moderado a la salud humana y cuando se clasifica como “deficiente”, existe un alto riesgo a la salud humana.</p>		

<b>Método de cálculo</b>	<p>El MSPAS remite una base de datos en la que se reporta, además del área, distrito, departamento, municipio y nombre del sistema vigilado, el total de muestras tomadas (sea de cloro residual o microbiológicas), el número de muestras que cumplen, el número de muestras que no cumplen y el porcentaje.</p> <p>Estas se clasifican según el artículo 23 del Acuerdo Ministerial 523-2013, en:</p> <p><i>a) Excelente, cuando la proporción de muestras consideradas “aptas para consumo humano” sea mayor o igual que el noventa y cinco punto cero por ciento (95.0%).</i></p> <p><i>b) Regular, cuando la proporción de muestras consideradas “aptas para consumo humano” sea mayor que noventa punto cero por ciento (90.0%), pero menor que el noventa y cinco por ciento punto cero (95.0%).</i></p> <p><i>c) Deficiente, cuando la proporción de muestras consideradas “aptas para consumo humano” sea menor que noventa punto cero por ciento (90.0%).</i></p> <p>Usualmente el MSPAS remite la información en archivos Excel por lo que es fácil elaborar tablas dinámicas.</p>		
<b>Institución que lo genera o pública</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)		
<b>Observaciones</b>	<p>Solicitar al MSPAS haciendo uso de la facultad del Procurador de los Derechos Humanos para hacer solicitudes de información e informes circunstanciados de la siguiente manera:</p> <p>(EJEMPLO)</p> <p><i>Brinde una copia de los informes de vigilancia de calidad del agua al cierre de 2022 y del primer semestre de 2023, que incluyan (desagregado por departamento, municipio y área geográfica):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Inventario de sistemas de abastecimiento de agua.</i></li> <li>- <i>Cumplimiento de cloro residual libre.</i></li> <li>- <i>Análisis bacteriológico.</i></li> <li>- <i>Y cualquier otro valor agregado que puedan contener los informes.</i></li> </ul> <p><i>Nota: en años anteriores esta información se nos ha compartido en Excel, lo cual facilita nuestros análisis. Por favor continuar con esta práctica.</i></p>		
<b>Referencias (Fuentes)</b>	Solicitud de información.		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	No aplica.

**Tabla AIP27. Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS.**

Año	Clasificación del sistema	Vigilancia de cloro residual			Vigilancia de parámetros de contaminación microbiológica		
		Área geográfica			Área geográfica		
		Urbano	Rural	Urbano-rural	Urbano	Rural	Urbano-rural
2023	<b>Sistemas vigilados</b>						
	Deficiente						
	Regular						
	Excelente						
	<b>Sistemas vigilados</b>	<b>992</b>	<b>1,360</b>	<b>64</b>	<b>401</b>	<b>1,450</b>	<b>30</b>
2020*	Deficiente	412 (41.5%)	960 (70.6%)	41 (64.0%)	103 (25.7%)	685 (47.2%)	11 (36.7%)
	Regular	37 (3.7%)	20 (1.5%)	3 (4.7%)	1 (0.2%)	5 (0.3%)	0 (0%)
	Excelente	543 (54.7%)	380 (27.9%)	20 (31.3%)	297 (74.1%)	760 (52.4%)	19 (63.3%)
	<b>Sistemas vigilados</b>	<b>1,177</b>	<b>1,559</b>	<b>70</b>	<b>703</b>	<b>2,873</b>	<b>64</b>
2019	Deficiente	521 (44.3%)	1,132 (72.6%)	44 (62.9%)	193 (27.5%)	1,380 (48%)	21 (32.8%)
	Regular	46 (3.9%)	45 (2.9%)	7 (10%)	21 (3.0%)	14 (0.5%)	18 (28.1%)
	Excelente	610 (51.8%)	382 (24.5%)	19 (27.1%)	489 (69.6%)	1,479 (51.5%)	25 (39.1%)
	<b>Sistemas vigilados</b>	<b>620</b>	<b>1,014</b>	<b>0</b>	<b>747</b>	<b>2,839</b>	<b>0</b>
2018	Deficiente	556 (89.7%)	952 (93.9%)	-	217 (29.0%)	1,373 (48.4%)	-
	Regular	64 (10.3%)	62 (6.1%)	-	14 (1.9%)	17 (0.60%)	-
	Excelente	0 (0%)	0 (0%)	-	516 (69.1%)	1,449 (51.04%)	-

\*Al 30/ junio de 2020

Nombre del indicador	Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria.	Clave del Indicador	AIR01
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de hogares en las clasificaciones: seguridad alimentaria, inseguridad alimentaria leve, moderada o severa.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.1</b> - Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones oficiales, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa a nivel nacional y departamental de hogares del país.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN); Instituto Nacional de Estadística (INE); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO).		
<b>Observaciones</b>	En la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) se mide este indicador usando la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA). Este instrumento mide particularmente la experiencia de las familias sobre su acceso a los alimentos, tomando como período de referencia tres meses anteriores a la encuesta. La ELCSA usa una serie de preguntas sencillas que pueden determinar los diferentes niveles de severidad en escenarios de carencia de alimentos (preocupación, cambio en la calidad y en la cantidad de alimentos y experiencias de hambre). La escala cambia sus rangos de clasificación para los hogares que cuentan y que no cuentan con menores de 18 años.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN) / Centro de Documentación e Información para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (CEDESAN) <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ELCSA-Escala-Latinoamericana-inseguridad-alimentaria.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ELCSA-Escala-Latinoamericana-inseguridad-alimentaria.pdf</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Nivel nacional, por departamento, por región del país, por hogares con menores y sin menores de 18 años, por clasificación de pobreza.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Decenio*	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2014 y próximamente 2024

\*Esta es la periodicidad hasta ahora observada. No indica que sea lo ideal.

**Tabla AIR01. Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria según ENCOVI 2014.**

Departamento	Nivel de inseguridad alimentaria			
	Seguro	Inseguros leves	Inseguros moderados	Inseguros severos
<b>Nacional</b>	19.2	39.3	27.1	14.4
Alta Verapaz	13.9	31.3	37.3	17.5
Baja Verapaz	29.6	30.2	19.4	20.9
Chimaltenango	12.2	36.7	30.4	20.8
Chiquimula	18.4	34.6	27.7	19.3
El Progreso	23.9	38.7	19.2	18.2
Escuintla	14.3	37.1	25.7	22.9
Guatemala	31.7	39.2	19.4	18.2
Huehuetenango	12.5	54.0	27.6	5.9
Izabal	18.6	38.2	22.6	20.6
Jalapa	13.4	46.7	22.9	17.0
Jutiapa	18.0	30.6	32.5	18.8
Petén	13.3	40.3	35.2	11.2
Quetzaltenango	21.9	44.6	20.1	13.4
Quiché	7.8	42.3	38.9	11.0
Retalhuleu	22.4	31.9	24.5	21.2
Sacatepéquez	16.5	37.4	31.7	14.4
San Marcos	12.6	52.0	31.2	4.2
Santa Rosa	16.1	25.2	28.8	29.9
Sololá	6.1	39.0	41.6	13.3
Suchitepéquez	17.1	23.9	25.9	33.1
Totonicapán	9.9	38.1	39.0	13.0
Zacapa	19.2	40.8	19.6	20.4

<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de personas en crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda.	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR02</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Número (proyección)
<b>Definición</b>	Proyección de la cantidad de personas en riesgo de crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda, en determinado período de tiempo.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.1</b> - Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones oficiales, no es necesario calcularlo.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN); y Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en SAN de la región del SICA (PROGRESAN-SICA).		
<b>Observaciones</b>	<p>Se ha definido una serie de mecanismos para la implementación de la Clasificación Integrada de Fases de la Seguridad Alimentaria (CIF), los cuales se refieren a la coordinación institucional, instrumentos y herramientas para la revisión de indicadores y el análisis de los mismos, así como los procesos participativos para lograr el consenso y una comunicación efectiva a nivel gubernamental, de instituciones de cooperación y de la sociedad civil<sup>8</sup>.</p> <p>Estas proyecciones sirven para determinar la gravedad y la magnitud de la inseguridad alimentaria aguda. El objetivo principal de la CIF es proporcionar a los tomadores de decisiones un análisis de las situaciones de inseguridad para informar las respuestas de emergencia, así como las políticas y programación a mediano y largo plazo<sup>9</sup>.</p> <p>Las fases de la CIF clasifican a los hogares en las siguientes categorías:</p> <p><b>1 – Ninguna o mínima.</b> Los hogares pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias esenciales.</p> <p><b>2 – En estrés.</b> Los hogares tienen un consumo de alimentos mínimamente adecuado, pero no pueden afrontar algunos gastos no alimentarios esenciales sin adoptar estrategias para afrontar el estrés.</p> <p><b>3 – En crisis.</b> Los hogares: a) Tienen brechas en el consumo de alimentos que se reflejan en una desnutrición aguda elevada o superior a lo habitual; o b) Tienen una capacidad marginal de satisfacer las necesidades alimentarias mínimas, agotando activos esenciales mediante estrategias para afrontar la crisis.</p> <p><b>4 – Emergencia.</b> Los hogares: a) Tienen grandes brechas en el consumo de alimentos que se reflejan en una desnutrición aguda muy elevada y un exceso de mortalidad; o b) Son capaces de mitigar grandes brechas en el consumo de alimentos mediante estrategias de subsistencia de emergencia y liquidación de activos.</p> <p><b>5 – Catástrofe o hambruna.</b> Los hogares padecen una falta extrema de alimentos y/u otras necesidades básicas incluso después de aplicar plenamente estrategias de afrontamiento. El hambre, la muerte, la miseria y los niveles extremadamente críticos de desnutrición aguda son evidentes.<sup>10</sup></p>		

8. Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF). En: <https://www.sica.int/san/progresan/cif.aspx?ident=1461&idm=1>

9. <https://www.ipcinfo.org/>

10. Understanding the IPC Scales. Junio, 2022.

<b>Referencias (Fuente)</b>	PROGRESAN-SICA. CIF Guatemala. En: <a href="https://www.sica.int/san/progresan/cif_gua.aspx?ident=1461&amp;idm=1">https://www.sica.int/san/progresan/cif_gua.aspx?ident=1461&amp;idm=1</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Nivel nacional, por departamento (no disponible en todas las ediciones).		
<b>Periodicidad de la información</b>	Semestral o anual	<b>Años de información disponibles</b>	Julio y diciembre 2017, agosto y diciembre 2018, marzo y diciembre 2019, octubre y diciembre 2020, junio 2021, mayo 2022 y junio 2023.

**Tabla AIR02. Cantidad de personas en crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda.**

Publicación	Período	Personas en fases de CIF (millones)					Personas en crisis o emergencia por inseguridad alimentaria	
		F 1	F 2	F 3	F 4	F 5	Total (millones)	Porcentaje* (%)
Julio 2023	Marzo - mayo 2023 (actual)	7.6	6.6	3.0	0.410	0	3.5	19
	Junio - agosto 2023 (1° proyección)	7.1	6.3	3.7	0.604	0	4.3	24
	Sept 2023 – Feb 2024 (2° proyección)	7.8	6.7	2.8	0.323	0	3.1	18
Mayo 2022	Marzo - mayo 2022 (actual)	6.3	7.2	3.5	0.4	0	3.9	22
	Junio – sept. 2022 (1° proyección)	5.6	7.1	4.0	0.5	0	4.6	26
	Oct 2022 – Feb 2023 (2° proyección)	6.7	7.6	3.1	0.1	0	3.2	19
Junio 2021	Mayo - agosto 2021 (actual)	5.88	7.78	3.29	0.174	0	3.5	20
	Sept. 2021 - enero 2022 (proyección)	6.61	7.99	2.45	0.058	0	2.5	14
Diciembre 2020	Nov. 2020 – Mar. 2021	6.5	6.7	3.30	0.428	0	3.73	23
Octubre 2020	Ago.-Oct. 2020	6.0	7.2	3.2	0.446	0	3.7	22
	Nov. 2020 – Mar. 2021	7.1	7.1	2.5	0.163	0	2.7	16

\*Porcentaje de la población total que representan quienes están en fase 3 o superior

Nombre del indicador	Prevalencia de subalimentación	Clave del Indicador	AIR03
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>La prevalencia de subalimentación es la probabilidad de que, después de seleccionar aleatoriamente a un individuo de la población, se observe que esta persona consume una cantidad de energía alimentaria suficiente que satisfaga sus necesidades para llevar una vida activa y saludable. Esta probabilidad se considera como una estimación de la probable proporción de personas subalimentadas en la población. Posteriormente, multiplicando la estimación de la prevalencia de la subalimentación por el tamaño de la población, se obtiene un cálculo del número de personas subalimentadas.<sup>11</sup></p> <p>El indicador se interpreta como el porcentaje de personas que están en subalimentación a nivel nacional.</p>		
<b>Alineado a ODS</b>	<p><b>Meta 2.1</b> - Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones oficiales, no es necesario calcularlo.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO).		
<b>Observaciones</b>	La prevalencia de la subalimentación y el número de personas subalimentadas han sido adoptados como indicadores para realizar el seguimiento de los avances logrados en la consecución de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. 2023. Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022: hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables. Santiago de Chile. <a href="https://doi.org/10.4060/cc3859es">https://doi.org/10.4060/cc3859es</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Nivel nacional, por departamento, por región del país, por hogares con menores y sin menores de 18 años, por clasificación de pobreza.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2023

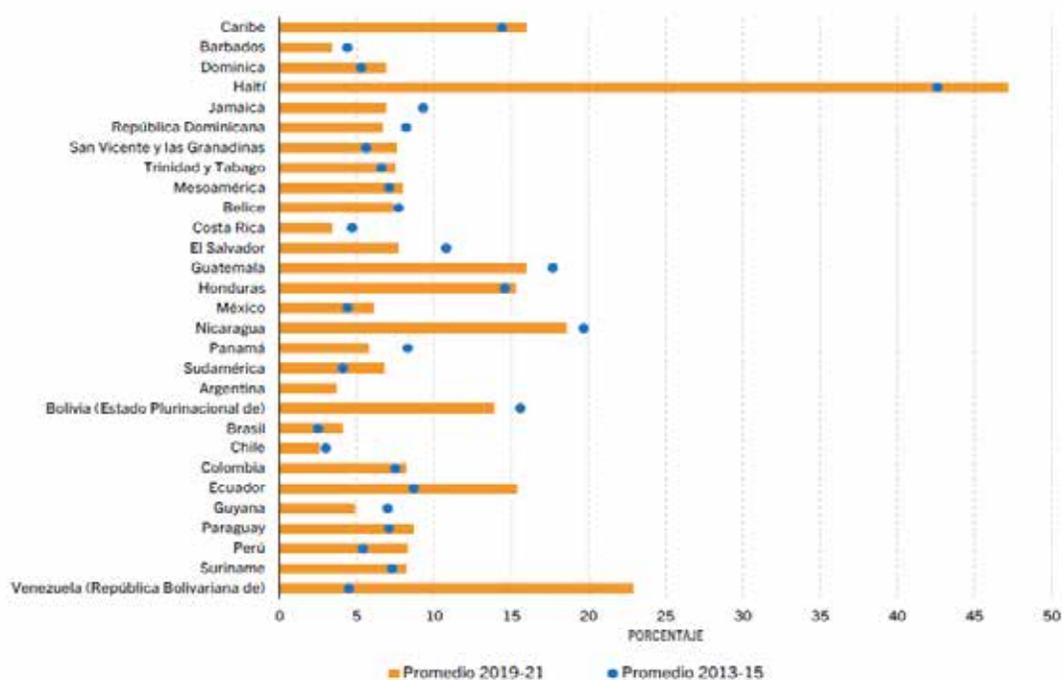
<sup>11</sup>. FAO. El indicador de la prevalencia de subalimentación. En: <https://www.fao.org/3/i3434s/i3434s05.pdf>

**Tabla AIR03. Prevalencia de subalimentación en Guatemala**

Año	Prevalencia subalimentación (%)
2019-2021	16
2013-2015	18

**Gráfica AIR03. Prevalencia de subalimentación en América Latina y el Caribe, por país**

Prevalencia de la subalimentación en América Latina y el Caribe, por país



Nombre del indicador	Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años (ENSMI)	Clave del Indicador	<b>AIR04.1</b>
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños y niñas en edades de 0 a 5 años con retardo en talla (desnutrición crónica) en un momento establecido (año de la encuesta). Retardo en talla se define como un valor estandarizado menor a -2 desviaciones estándar en el indicador de talla para la edad (T/E).		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad		
<b>Alineado a Plan de Desarrollo Nacional</b>	<b>Meta E2P2M1</b> - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones oficiales, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa a nivel nacional y departamental de hogares del país.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS – en coordinación con otras instituciones.		
<b>Observaciones</b>	Aunque existe información desagregada sobre desnutrición crónica en encuestas previas a 2008, éstas no utilizan los parámetros de referencia actual de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud y por tanto no son comparables y no se consignan en este informe. Datos recalculados en poblaciones indígenas y no indígenas se tomaron de un artículo científico para completar la información.  La ENSMI 2008-2009 toma en cuenta niños y niñas de 3 a 59 meses, mientras la de 2014-2015 toma en cuenta menores de 5 años (59 meses).		
<b>Referencias (Fuente)</b>	V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2009 VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015  Ramirez-Zea, et.al. 2014. <i>The double burden of malnutrition in indigenous and nonindigenous Guatemalan populations</i> . American Journal of Clinical Nutrition. Suppl:1644S–51S.		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año*, sexo*, etnia*, educación de la madre, quintil de riqueza*, intervalo de nacimiento, tamaño al nacimiento, estado nutricional de la madre, área de residencia*, región y departamento* en los años 2008-2009 y 2014-2015.  Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	1995, 2002, 2008-2009, 2014-2015

**Tabla AIR04.1. Prevalencia desnutrición crónica en < de 5 años (%)**

		1995	2002	2008/09	2014/15
<b>República</b>		55.2	54.3	49.8	46.5
Sexo	Hombres			50.5	47.1
	Mujeres			49.0	45.8
Etnia	Indígena	73	75	65.9	58.0
	No indígena	41	41	36.2	34.2
Quintil de riqueza	Inferior			70.2	65.9
	Segundo			59.7	57.1
	Intermedio			43.8	43.8
	Cuarto			25.5	28.9
	Superior			14.1	17.4
Área	Urbana			34.3	34.6
	Rural			58.6	53.0
Departamento	Alta Verapaz			59.4	50.0
	Baja Verapaz			59.4	50.2
	Chimaltenango			61.2	56.5
	Chiquimula			61.8	55.6
	El Progreso			25.3	29.1
	Escuintla			32.4	26.9
	Guatemala			26.3	25.3
	Huehuetenango			69.5	67.7
	Izabal			40.4	26.4
	Jalapa			22.9	53.8
	Jutiapa			36.8	35.7
	Petén			41.9	36.1
	Quetzaltenango			43.1	48.8
	Quiché			72.2	68.7
	Retalhuleu			34.6	32.4
	Sacatepéquez			51.4	42.4
	San Marcos			53.5	54.8
	Santa Rosa			28.9	33.6
	Sololá			72.3	65.6
	Suchitepéquez			43.5	39.6
Totonicapán			82.2	70.0	
Zacapa			21.3	40.0	

Celdas en blanco=datos no disponibles

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años (SIVES-NU)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR04.2</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños y niñas en edades de 0 a 5 años (59 meses) con retardo en talla (desnutrición crónica) en un momento establecido (año de la encuesta). Retardo en talla se define como un valor estandarizado menor a -2 desviaciones estándar en el indicador de talla para la edad (T/E).		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad		
<b>Alineado a Plan de Desarrollo Nacional</b>	<b>Meta E2P2M1</b> - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).		
<b>Observaciones</b>	Los resultados de SIVESNU no son comparables con otras encuestas (p.ej. ENSMI) por tener metodologías de muestreo diferentes. Los datos del Sistema de vigilancia son de utilidad para notar cambios en el tiempo para determinado indicador comparables solo con la misma encuesta.  La muestra de SIVESNU es representativa de hogares a nivel nacional. El tamaño de muestra para cada encuesta puede consultarse en el anexo 3.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Residencia*, edad, sexo*, índice socioeconómico, etnicidad reportada*. Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual o bienal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2013, 2015, 2016, 2017-18, 2018-2019.

**Tabla AIR04.2. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años (SIVESNU)**

		2013	2015	2016	2017	2018-19
<b>República</b>		46.9	43.4	48.4	42.6	41.7
Sexo	Hombres	47.9	42.9	50.8	47.3	40.5
	Mujeres	45.9	43.9	46.0	37.7	43.1
Etnicidad reportada	Indígena	59.8	55.6	65.5	53.4	55.3
	No indígena	36.2	34.8	34.8	31.3	28.8
Índice socio-económico	Bajo	60.6	55.9	56.8	54.7	52.4
	Medio	43.6	39.9	40.3	32.1	35.3
	Alto	21.3	27.9	32.8	23.6	19.3
Área	Urbana	31.2	28.5	40.4	23.5	21.7
	Rural	52.2	50.3	50.9	51.0	20.4

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia nacional de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años (ENSMI)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR05.1</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños y niñas en edades de 0 a 5 años con bajo peso o emaciación (desnutrición aguda) en un momento establecido (año de la encuesta). Emaciación se define como un valor estandarizado menor a -2 desviaciones estándar en el indicador de peso para la talla (P/T).		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS – en coordinación con otras instituciones.		
<b>Observaciones</b>	La ENSMI 2008-2009 toma en cuenta niños y niñas de 3 a 59 meses, mientras la de 2014-2015 toma en cuenta menores de 5 años (59 meses).		

<b>Referencias (Fuente)</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 1995. En <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ENSMI-1995.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ENSMI-1995.pdf</a>		
	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 1998-1999. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ENSMI-1998-99-Guatemala.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ENSMI-1998-99-Guatemala.pdf</a>		
	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ENSMI-2002.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/ENSMI-2002.pdf</a>		
	V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2009. En: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/INFORMEFINALDEMUJERESENSMI20082009.pdf">https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/INFORMEFINALDEMUJERESENSMI20082009.pdf</a>		
	VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015. En: <a href="https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf">https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año*, sexo*, etnia*, educación de la madre, quintil de riqueza*, intervalo de nacimiento, tamaño al nacimiento, estado nutricional de la madre, área de residencia*, región y departamento* en los años 2008-2009 y 2014-2015.  Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	1995, 2002, 2008-2009, 2014-2015

**Tabla AIR05.1. Prevalencia nacional de desnutrición aguda en niños y niñas < de 5 años (%) (ENSMI)**

		1995	2002	2008/09	2014/15
<b>República</b>			1.6		
Sexo	Hombres	3.6	2.0	1.4	1.5
	Mujeres	2.9	1.2	1.4	0.5
Etnia	Indígena	3.3	1.3	1.3	0.6
	No indígena	3.2	1.5	1.5	0.9
Quintil de riqueza	Inferior		1.4	1.4	0.8
	Segundo		1.4	1.4	0.6
	Intermedio		1.9	1.9	0.7
	Cuarto		1.2	1.2	0.9
	Superior		0.7	0.7	0.8
Área	Urbana		1.0	1.0	0.8
	Rural		1.6	1.6	0.7

		1995	2002	2008/09	2014/15
Departamento	Alta Verapaz		1.1	1.1	0.7
	Baja Verapaz		1.6	1.6	0.6
	Chimaltenango		1.2	1.2	0.4
	Chiquimula		1.2	1.2	0.4
	El Progreso		1.0	1.7	1.6
	Escuintla		1.7	0.8	1.1
	Guatemala		1.4	1.4	1.0
	Huehuetenango		1.0	1.0	0.4
	Izabal		2.8	2.8	1.2
	Jalapa		0.2	0.2	0.6
	Jutiapa		1.8	1.8	0.9
	Petén		1.0	1.0	0.7
	Quetzaltenango		1.5	1.5	1.0
	Quiché		1.0	1.0	0.2
	Retalhuleu		2.3	2.3	1.1
	Sacatepéquez		1.6	1.6	0.9
	San Marcos		2.9	2.9	0.7
	Santa Rosa		1.7	1.7	0.6
	Sololá		1.0	1.0	0.0
	Suchitepéquez		2.3	2.3	1.1
Totonicapán		0.9	0.9	0.5	
Zacapa		0.4	0.4	0.5	

Celdas en blanco=datos no disponibles

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia nacional de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años (SIVESNU)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR05.2</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños y niñas en edades de 0 a 5 años (59 meses) con retardo en talla (desnutrición crónica) en un momento establecido (año de la encuesta). Retardo en talla se define como un valor estandarizado menor a -2 desviaciones estándar en el indicador de talla para la edad (T/E).		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.		

<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).		
<b>Observaciones</b>	Los resultados de SIVESNU no son comparables con otras encuestas (p.ej. ENSMI) por tener metodologías de muestreo diferentes. Los datos del Sistema de vigilancia son de utilidad para notar cambios en el tiempo para determinado indicador comparables solo con la misma encuesta.  La muestra de SIVESNU es representativa de hogares a nivel nacional. El tamaño de muestra para cada encuesta puede consultarse en el anexo 3.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Área de residencia*, edad, sexo*, índice socioeconómico*, etnicidad reportada*.  Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual o bienal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2013, 2015, 2016, 2017-18, 2018-2019.

**Tabla AIR05.2. Prevalencia nacional de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años (SIVESNU)**

		2013	2015	2016	2017	2018-19
<b>República</b>		0.6	1.8	1.7	1.3	1.3
Sexo	Hombres	0.6	2.2	1.6	1.2	1.5
	Mujeres	0.6	1.4	1.7	1.4	1.1
Etnicidad reportada	Indígena	0.6	1.5	1.3	0.2	1.6
	No indígena	0.5	2.0	1.9	2.6	1.0
Índice socio-económico	Bajo	0.3	2.2	1.5	1.2	1.8
	Medio	1.1	1.6	1.9	1.1	0.2
	Alto	0.0	1.3	1.5	2.2	1.8
Área	Urbana	0.6	1.4	1.5	2.6	1.1
	Rural	0.6	1.9	1.7	0.8	1.3

Nombre del indicador	Casos y tasas de morbilidad infantil por varias causas – DA, IRA, EDA - (SIGSA)	Clave del Indicador	AIR06
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Casos (número bruto) Tasa por 10,000 ó 100,000 niños y niñas <5 años
<b>Definición</b>	Casos y tasa de morbilidad en menores de 5 años que buscaron atención en los servicios de salud pública por las siguientes causas: desnutrición aguda (DA), infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA).		
<b>Método de cálculo</b>	No es necesario calcular las tasas pues son publicadas como tal en las salas situacionales del Departamento de Epidemiología.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-		
<b>Observaciones</b>	<p>Las tasas para desnutrición aguda están por cada 10,000 habitantes, mientras que las de IRA y EDA están por 100,000 habitantes, por la mayor incidencia de estos últimos padecimientos.</p> <p>Notar que los datos publicados antes de 2010 sobre desnutrición aguda no son comparables con posteriores publicaciones, ya que la metodología utilizada para el diagnóstico era diferente.</p> <p>A menos que se indique lo contrario, para cada año se consignan datos hasta la semana epidemiológica 52, mientras que aquellos del año en curso, se consignan los disponibles al momento de realizar la actualización.</p>		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Salas situacionales del Departamento de Epidemiología. En: <a href="https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales">https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año, sexo (gráficas) y por área de salud.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Semanal	<b>Años de cálculo disponibles</b>	De 2016 a 2023 IRA y EDA De 2010 a 2023 DA.

Tabla AIR06. Casos y tasas de morbilidad infantil por varias causas – DA, IRA, EDA - (MSPAS)

	2021						2022						2023*					
	DA		IRA		EDA		DA		IRA		EDA		DA*		IRA*		EDA	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
<b>República</b>	348	1.8	5,765	30.64	220,983	11,745.28	462	2.5	3,706	19.81	211,711	11,318.53	377	2	19,279	1,039.30	199,439	10750.9
Alta Verapaz	55	3.3	477	28.2	24,505	14,488.51	25	1.50	124	7.35	23,245	13,771.47	45	2.7	2191	1,306.2	19,012	11,334.61
Baja Verapaz	19	4.8	112	28.46	4,534	11,522.53	21	5.40	87	22.20	4,303	10,981.52	11	2.8	437	1,125.0	3,542	9,118.06
Chimaltenango	5	0.6	420	53.77	7,025	8,994.42	6	0.80	259	33.44	7,559	9,758.71	7	0.9	854	1,113.6	7,637	9,958.79
Chiquimula	53	10.1	219	41.77	10,033	19,137.09	63	12.10	264	50.80	10,025	19,291.46	58	11.3	1062	2,066.7	8,826	17,175.88
El Progreso	1	0.5	27	13.9	2,401	12,361.63	3	1.60	11	5.70	2,709	14,037.00	2	1	259	1,352.6	2,657	13,875.40
Escuintla	28	3.6	489	62.06	12,275	15,578.60					10,518	13,428.32	37	4.8	646	831.1	8,559	11,011.90
Guatemala Central	6	0.6	90	9.32	3,313	3,430.67	47	6.00	159	20.30	3,520	3,694.30	1	0.1	240	255.6	2,573	2,740.59
Guatemala Nor Oriente	3	0.6	70	13.36	2,790	5,324.63	4	0.80	37	7.12	2,890	5,564.86	2	0.4	367	713.9	3,170	6,166.36
Guatemala Nor Occidente	2	0.2	56	6.38	3,239	3,687.72	6	0.70	17	1.94	3,824	4,364.10	6	0.7	206	235.9	3,511	4,020.84
Guatemala Sur	2	0.2	24	2.68	3,161	3,534.88	3	0.30	25	2.81	2,810	3,153.69	5	0.6	315	355.2	3,500	3,946.60
Huehuetenango	45	2.4	504	27.23	23,002	12,428.61	36	2.00	487	26.44	17,336	9,411.56	34	1.9	1946	1,064.8	13,888	7,599.16
Izabal	9	1.8	325	66.35	4,395	8,972.32	6	1.20	46	9.42	4,561	9,336.36	13	2.7	291	598.9	3,768	7,754.20
Ixcán	1	0.6	97	59.5	4,001	24,541.50	1	0.60	39	23.90	4,446	27,251.00	4	2.5	271	1,668.8	3,649	22,470.60
Jalapa	18	4	56	12.47	3,968	8,837.02	57	12.80	145	32.45	4,796	10,731.71	25	5.6	553	1,245.8	4,606	10,376.21
Jutiapa	14	2.7	218	41.32	8,086	15,326.59	37	7.10	173	33.15	9,321	17,861.11	16	3.1	943	1,826.3	8,713	16,873.89
Petén Norte	0	0	80	39.57	2,491	12,322.53	3	1.50	29	14.42	1,879	9,345.00	1	0.5	300	1,507.8	2,744	13,791.72
Petén Sur Oriental	2	0.8	217	84.96	3,025	11,843.70	6	2.40	121	47.56	4,289	16,857.29	4	1.4	493	1,955.3	4,549	18,041.56
Petén Sur Occidental	5	1.7	187	63.98	4,598	15,730.41	3	1.00	51	17.45	4,695	16,067.21	4	1.4	403	1,386.6	4,498	15,475.66
Quetzaltenango	2	0.2	208	20.9	10,849	10,903.74	5	0.50	265	26.84	10,347	10,478.72	4	0.4	1179	1,204.7	12,510	12,782.13
Quiché	2	0.2	289	27.13	13,428	12,604.66	11	1.00	164	15.43	14,286	13,442.36	6	0.6	968	918.1	11,749	11,142.72
Retalhuleu	3	0.7	163	40.47	4,720	11,719.43	1	0.20	103	25.70	4,335	10,815.87	1	0.3	417	1,047.2	3,698	9,286.32
Sacatepéquez	6	1.8	54	16.48	3,512	10,721.06	7	2.20	90	27.81	4,226	13,057.32	2	0.6	368	1,146.6	4,542	14,151.74
San Marcos	44	3	421	28.63	24,926	16,950.58	62	4.30	85	5.85	17,203	11,830.28	63	4.4	1246	867.3	18,313	12,747.64
Santa Rosa	4	1	181	44.67	7,359	18,161.40	8	2.00	165	41.36	8,201	20,559.55	15	3.8	768	1,954.5	8,159	20,763.98
Sololá	3	0.6	198	39.48	7,462	14,880.55	0	-	158	31.70	7,974	15,997.27	2	0.4	766	1,548.7	8,713	16,873.89
Suchitepéquez	7	1.1	170	25.92	4,997	7,619.82	25	3.80	129	19.74	4,999	7,650.63	8	1.2	527	811.8	6,039	9,303.08
Totonicapán	2	0.3	269	42.84	10,045	15,998.28	2	0.30	220	35.09	10,150	16,188.46	1	0.2	649	1,043.3	9,355	15,037.05
Zacapa	4	1.4	81	28.29	3,873	13,528.71	4	1.40	119	41.61	4,347	15,198.77	0	0	408	1,428.6	5,214	18,256.30

\* En 2023, DA hasta semana epidemiológica 34; IRA hasta semana epidemiológica 23

<b>Nombre del indicador</b>	Casos y tasas de mortalidad infantil por varias causas – DA, IRA, EDA - (RENAP)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR07</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Casos (número crudo) Tasa por 10,000 niños y niñas <5 años
<b>Definición</b>	Cantidad de casos y tasa de muertes por tres causas: desnutrición aguda (DA), infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA) en niños y niñas de 0 a 5 años.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 3.2</b> - Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos		
<b>Alineado a Plan de Desarrollo Nacional</b>	<b>Meta E2P3M3</b> - Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad en la niñez en treinta puntos. <b>Meta E2P3M2</b> - Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad infantil en veinticinco puntos.		
<b>Método de cálculo</b>	Cantidad de niños y niñas que fallecieron por causas como DA, IRA y/o EDA que fueron registrados en el Registro Nacional de las Personas (RENAP), respecto del total de población en edad de 0 a 5 años que proyecta el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por diez mil.  *10,000	<b>Fórmula</b>	
<b>Institución que lo genera o publica</b>	RENAP		
<b>Observaciones</b>	La Institución del Procurador de los Derechos Humanos tiene acceso a las bases de mortalidad nacional por un convenio celebrado entre dicha institución y el RENAP. Este acceso, permite conocer los datos de personas fallecidas por causa.  Las causas de muerte se describen según el sistema de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).  Para este indicador se utilizarán las siguientes clasificaciones:  -Desnutrición aguda: E40, E41, E42, E43, E44 -Infecciones respiratorias agudas: J06-J22 -Enfermedad diarreica aguda: A09		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Base de datos remitida por RENAP a PDH.		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año, por departamento, por área de salud.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	

**\*\*Este indicador dependerá de la información que brinde RENAP A PDH\*\***

**AIR07. Casos y tasa de mortalidad infantil por causas relacionadas  
a la desnutrición según datos de RENAP**

	2020			2021			2022*			2023*		
	DA	IRA	EDA	DA	IRA	EDA	DA	IRA	EDA	DA	IRA	EDA
<b>República</b>												
Alta Verapaz												
Baja Verapaz												
Chimaltenango												
Chiquimula												
El Progreso												
Escuintla												
Guatemala												
Huehuetenango												
Izabal												
Jalapa												
Jutiapa												
Petén												
Quetzaltenango												
Quiché												
Retalhuleu												
Sacatepéquez												
San Marcos												
Santa Rosa												
Sololá												
Suchitepéquez												
Totonicapán												
Zacapa												
<b>Tasa de mortalidad</b>												

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses (ENSMI)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR08.1</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños/as con un nivel de hemoglobina menor a 11.0 g/dl.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a <u>todas las formas de malnutrición</u> , incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.		
<b>Observaciones</b>	Los resultados ya presentan los ajustes por altitud (mayor a 3,000 pies sobre el nivel del mar), según los criterios del Centro de Control y Prevención de Enfermedades–CDC- (por sus siglas en inglés).		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002, tomo Mujeres V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2008 VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año a nivel nacional, sexo*, etnia*, área*, quintil de riqueza*, departamento*, región, edad del niño/a, nivel educativo de la madre, orden de nacimiento y lugar de atención del parto. Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	1995, 2002, 2008-2009, 2014-2015

**Tabla AIR08.1. Prevalencia anemia en niños y niñas de 6-59 meses ENSMI (%)**

		2002	2008/09	2014/15
<b>República</b>		39.7	47.7	32.4
Sexo	Hombres	41.2	48.7	32.6
	Mujeres	38.1	46.7	32.2
Desnutrición crónica		41.0	51.2	
Etnia	Indígena	41.9	49.5	33.3
	No indígena	38.2	46.3	31.6
Quintil de riqueza	Inferior		50.7	37.9
	Segundo		51.4	34.8
	Intermedio		46.2	32.7
	Cuarto		43.2	27.4
	Superior		39.8	23.7
Área	Urbana	35.2	46.2	27.2
	Rural	41.8	48.6	35.2
Departamento	Alta Verapaz		46.1	31.1
	Baja Verapaz		49.8	25.5
	Chimaltenango		53.5	24.8
	Chiquimula		55.5	40.3
	El Progreso		37.8	35.6
	Escuintla		50.2	33.4
	Guatemala		40.7	22.2
	Huehuetenango		47.7	35.2
	Izabal		53.0	38.5
	Jalapa		43.9	39.9
	Jutiapa		50.3	30.9
	Petén		48.5	39.0
	Quetzaltenango		40.2	36.1
	Quiché		47.4	27.8
	Retalhuleu		45.3	40.3
	Sacatepéquez		54.2	33.9
	San Marcos		52.6	36.8
	Santa Rosa		51.4	31.6
	Sololá		56.1	33.7
	Suchitepéquez		37.7	37.7
Totonicapán		62.2	39.3	
Zacapa		53.7	43.4	

Celdas en blanco=datos no disponibles

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses (SIVESNU)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR08.2.</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños/as con un nivel de hemoglobina menor a 11.0 g/dl.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).		
<b>Observaciones</b>	<p>Los resultados de SIVESNU no son comparables con otras encuestas (p.ej. ENSMI) por tener metodologías de muestreo diferentes. Los datos del Sistema de vigilancia son de utilidad para notar cambios en el tiempo para determinado indicador comparables solo con la misma encuesta.</p> <p>La muestra de SIVESNU es representativa de hogares a nivel nacional. El tamaño de muestra para cada encuesta puede consultarse en el anexo 3.</p>		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Área de residencia*, edad, grupo étnico*, nivel socioeconómico* y sexo*. Solamente las marcadas en * se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2013, 2015, 2016, 2017-18, 2018-2019.

**Tabla AIR08.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses (SIVESNU)**

		2013	2015	2016	2017	2018-19
<b>República</b>		9.4	12.7	5.6	4.8	6.1
Sexo	Hombres	11.6	13.9	3.4	3.8	7.4
	Mujeres	7.1	11.4	5.8	3.8	4.7
Etnicidad reportada	Indígena	10.1	15.2	2.5	4.3	8.4
	No indígena	8.8	10.9	5.9	3.4	3.9
Índice socioeconómico	Bajo	ND	ND	3.6	5.0	6.2
	Medio	ND	ND	4.3	1.7	7.4
	Alto	ND	ND	4.1	0.0	2.0
Área	Urbana	8.8	9.4	3.9	1.8	3.0
	Rural	9.5	14.1	4.7	4.8	7.3

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y no embarazadas (ENSMI)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR09.1</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de mujeres entre 15-49 años con un nivel de hemoglobina menor a 11.0 g/dl si están embarazadas, o menor a 12.0 g/dl si no están embarazadas.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a <u>todas las formas de malnutrición</u> , incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las <u>mujeres embarazadas</u> y lactantes y las personas de edad.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS – en coordinación con otras instituciones.		
<b>Observaciones</b>	Los resultados ya presentan los ajustes por altitud (mayor a 3,000 pies sobre el nivel del mar) y por tabaquismo.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002, tomo Mujeres V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2008 VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año a nivel nacional, situación de maternidad*, etnia*, área*, quintil de riqueza*, departamento*, región, edad de la madre, nivel educativo de la madre, orden de nacimiento y lugar de atención del parto. Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	1995, 2002, 2008-2009, 2014-2015

**Tabla AIR09.1. Prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y no embarazadas (ENSMI)**

No Emb		2002		2008/09		2014/15
		Emb	No Emb	Emb		
<b>República</b>		20.2	22.1	21.4	29.1	13.6
Situación de maternidad	Embarazada					24.2
	Lactando					16.2
	Ni emb, ni lactando					12.3
Etnia	Indígena	24.4	23.6	24.9	32.2	14.1
	No indígena	17.8	21.2	19.0	26.6	13.3
Quintil de riqueza	Inferior			27.9	29.9	17.5
	Segundo			25.1	37.8	14.8
	Intermedio			16.7	28.1	13.3
	Cuarto			17.6	20.6	12.3
	Superior			14.7	20.2	11.1
Área	Urbana	16.5	18.0	19.1	27.5	12.4
	Rural	22.3	24.1	23.1	30.0	14.7
Departamento	Alta Verapaz			22.2	33.3	16.7
	Baja Verapaz			19.3	31.9	11.5
	Chimaltenango			20.5	24.7	8.5
	Chiquimula			27.3	41.3	15.7
	El Progreso			20.8	19.4	20.1
	Escuintla			22.1	27.4	15.4
	Guatemala			16.6	30.1	9.4
	Huehuetenango			21.1	17.9	11.4
	Izabal			35.3	36.9	17.2
	Jalapa			15.0	7.3	15.7
	Jutiapa			13.3	21.3	11.4
	Petén			21.3	34.1	19.4
	Quetzaltenango			20.6	35.3	16.9
	Quiché			24.8	30.3	11.8
	Retalhuleu			23.7	44.8	22.1
	Sacatepéquez			19.9	24.9	12.8
	San Marcos			29.0	34.0	12.4
	Santa Rosa			12.9	22.3	18.3
	Sololá			22.6	19.8	16.7
	Suchitepéquez			21.1	31.5	17.2
Totonicapán			32.3	36.3	12.4	
Zacapa			20.8	19.4	19.1	

Emb= Embarazadas; No Emb= no embarazadas; Celdas en blanco=datos no disponibles

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y no embarazadas (SIVESNU)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR09.2.</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de mujeres con un nivel de hemoglobina menor a 11.0 g/dl.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a <u>todas las formas de malnutrición</u> , incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las <u>mujeres embarazadas</u> y lactantes y las personas de edad.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares <u>a nivel</u> nacional.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).		
<b>Observaciones</b>	<p>Los resultados de hemoglobina de mujeres se corrigieron por altura y hábitos de fumar.</p> <p>Los resultados de SIVESNU no son comparables con otras encuestas (p.ej. ENSMI) por tener metodologías de muestreo diferentes. Los datos del Sistema de vigilancia son de utilidad para notar cambios en el tiempo para determinado indicador comparables solo con la misma encuesta.</p> <p>La muestra de SIVESNU es representativa de hogares a nivel nacional. El tamaño de muestra para cada encuesta puede consultarse en el anexo 3.</p>		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Área de residencia*, edad, grupo étnico*, nivel socioeconómico* y sexo*. Solamente las marcadas en * se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2013, 2015, 2016, 2017-18, 2018-2019.

**Tabla AIR09.2 Prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y no embarazadas (SIVESNU)**

<b>No embarazadas</b>		<b>2013</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018-19</b>
<b>República</b>		4.6	4.8	5.5	5.1	4.8
Etnicidad reportada	Indígena	3.9	4.5	4.5	5.8	6.5
	No indígena	5.0	5.2	2.9	4.5	3.3
Grupo de edad	15-19	4.7	3.1	1.8	3.0	4.2
	20-24	4.2	3.1	2.3	5.3	5.0
	25-29	3.5	3.3	1.6	6.3	3.7
	30-34	4.1	6.9	2.9	3.8	4.1
	35-39	6.0	7.7	4.9	6.4	2.8
	40-44	4.1	5.9	1.8	4.9	8.0
	45-49	6.3	5.9	0.7	8.2	7.1
Área	Urbana	4.4	3.6	2.3	4.5	4.9
	Rural	4.6	5.6	4.6	5.4	4.6

<b>Embarazadas</b>		<b>2013</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017-18</b>	<b>2018-19</b>
<b>República</b>		10.8	6.6	8.6	8.9	5.3
Etnicidad reportada	Indígena	15.8	3.4	7.1	2.9	3.8
	No indígena	3.2	9.7	10.9	15.4	6.7
Grupo de edad	15-19	16.7	6.3			
	20-24	8.6	12.5			
	25-29	12.5	0.0			
	30-34	11.5	10.0			
	35-39	7.1	11.1			
	40-44	0.0	0.0			
	45-49	-	-			
Área	Urbana	9.8	12.1	10.7	9.1	2.5
	Rural	11.1	4.5	8.0	8.8	6.8

Celdas en blanco información incompleta o no disponible.

Nombre del indicador	Prevalencia de bajo peso al nacer (ENSMI)	Clave del Indicador	AIR10
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños y niñas que al momento de nacer registran un peso menor a los 2.5 Kilogramos.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a <u>todas las formas de malnutrición</u> , incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS – en coordinación con otras instituciones.		
<b>Observaciones</b>	Estos resultados excluyen a todos los recién nacidos que no fueron pesados al nacer.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 1995 Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002, tomo Mujeres V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2008 VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por año a nivel nacional, etnia*, área*, quintil de riqueza*, departamento*, región, edad de la madre, nivel educativo de la madre, orden de nacimiento y lugar de atención del parto. Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	1995, 2002, 2008-2009, 2014-2015

Tabla AIR10. Prevalencia de bajo peso al nacer (ENSMI)

Prevalencia bajo peso al nacer (%) (ENSMI)		1995	2002	2008/09	2014/15
<b>República</b>		9.7	12.0	11.4	14.6
Etnia	Indígena	8.8	10.5	11.7	15.0
	No indígena	10.3	12.8	11.2	14.2
Quintil de riqueza	Inferior			11.6	17.5
	Segundo			10.8	14.3
	Intermedio			11.8	13.9
	Cuarto			10.7	13.0
	Superior			12.7	18.4
Área	Urbana	13.4	13.1	12.6	14.4
	Rural	7.9	11.3	10.6	14.7
Departamento	Alta Verapaz	5.7		12.9	15.5
	Baja Verapaz			18.7	20.8
	Chimaltenango	6.5		9.1	16.3
	Chiquimula			15.0	18.5
	El Progreso			13.7	12.0
	Escuintla			10.3	10.8
	Guatemala			13.7	14.8
	Huehuetenango	6.3		10.1	14.2
	Izabal			7.5	10.2
	Jalapa			14.6	20.3
	Jutiapa			9.6	13.2
	Petén			9.7	8.7
	Quetzaltenango			14.7	16.2
	Quiché	6.6		11.8	15.6
	Retalhuleu			6.7	9.7
	Sacatepéquez			14.6	17.3
	San Marcos	7.3		9.4	17.5
	Santa Rosa			6.8	12.6
	Sololá			10.8	13.8
	Suchitepéquez			5.6	8.3
Totonicapán			11.7	16.7	
Zacapa			11.0	16.2	

Celdas en blanco=datos no disponibles

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia e sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años (ENSMI).	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR011.1.</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>Proporción de niños y niñas en edades de 0 a 5 años (59 meses) que, al momento de la encuesta, dado su peso y estatura, presentan un indicador de peso para la talla (P/T) mayor a +2 desviaciones estándar.</p> <p>Sobrepeso se define como un valor estandarizado mayor a +2 desviaciones estándar y obesidad con un valor estandarizado mayor a +3 desviaciones estándar en el indicador.</p>		
☆ <b>Alineado a ODS</b>	<p><b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a <u>todas las formas de malnutrición</u>, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	<p>Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa a nivel nacional y departamental de hogares del país.</p>		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	<p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS – en coordinación con otras instituciones.</p>		
<b>Observaciones</b>	<p>La única edición de la encuesta que hasta ahora reporta la proporción de niños con +2 desviaciones estándar del indicador peso para la talla es 2014/15.</p>		
<b>Referencias (Fuente)</b>	<p>VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015.</p>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	<p>En la encuesta está disponible por edad, sexo*, número de nacimiento, tamaño al nacimiento del infante y características de la madre tales como etnia*, nivel educativo, índice socioeconómico*, estado nutricional y lugar de residencia (urbano/rural)*, región y departamento*.</p> <p>Solamente las marcadas con * se consignan en este informe.</p>		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2014/15

**Tabla AIR011.1. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en < de 5 años (%)**

		<b>2014/15</b>
<b>República</b>		
Sexo	Hombres	4.8
	Mujeres	4.6
Etnia	Indígena	4.3
	No indígena	5.1
Quintil de riqueza	Inferior	4.3
	Segundo	3.9
	Intermedio	4.4
	Cuarto	4.7
	Superior	7.4
Área	Urbana	5.2
	Rural	4.4
Departamento	Alta Verapaz	3.1
	Baja Verapaz	5.8
	Chimaltenango	5.9
	Chiquimula	4.6
	El Progreso	4.5
	Escuintla	2.9
	Guatemala	5.3
	Huehuetenango	4.9
	Izabal	6.2
	Jalapa	5.9
	Jutiapa	5.3
	Petén	3.5
	Quetzaltenango	4.8
	Quiché	4.6
	Retalhuleu	3.9
	Sacatepéquez	8.5
	San Marcos	3.9
	Santa Rosa	4.8
	Sololá	4.6
	Suchitepéquez	3.9
Totonicapán	4.9	
Zacapa	8.2	

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia e sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años (SIVESNU).	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR11.2.</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>Proporción de niños y niñas en edades de 0 a 5 años (59 meses) que, al momento de la encuesta, dado su peso y estatura, presentan un indicador de peso para la talla (P/T) mayor a +2 desviaciones estándar.</p> <p>Sobrepeso se define como un valor estandarizado mayor a +2 desviaciones estándar y obesidad con un valor estandarizado mayor a +3 desviaciones estándar en el indicador.</p>		
<b>Alineado a ODS</b>	<p><b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a <u>todas las formas de malnutrición</u>, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	<p>Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.</p>		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	<p>Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).</p>		
<b>Observaciones</b>	<p>Los resultados de SIVESNU no son comparables con otras encuestas (p.ej. ENSMI) por tener metodologías de muestreo diferentes. Los datos del Sistema de vigilancia son de utilidad para notar cambios en el tiempo para determinado indicador comparables solo con la misma encuesta.</p> <p>La muestra de SIVESNU es representativa de hogares a nivel nacional. El tamaño de muestra para cada encuesta puede consultarse en el anexo 3.</p>		
<b>Referencias (Fuente)</b>	<p>Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a></p>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	<p>Disponible por año, etnia, índice socioeconómico y área</p>		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2013, 2015, 2016, 2017-18, 2018-19

**Tabla AIR11.2. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de cinco años (%) (SIVESNU)**

		2013	2015	2016	2017-18	2018-19
<b>República</b>		4.9	2.8	1.2	4.0	0.9
Sexo	Hombres	6.0	3.6	1.6	4.7	0.7
	Mujeres	3.7	2.1	1.7	3.2	1.2
Etnicidad reportada	Indígena	4.8	3.6	0.7	2.6	1.0
	No indígena	4.9	2.3	1.5	5.6	0.8
Índice socio-económico	Bajo	5.3	2.2	1.2	2.9	1.3
	Medio	4.6	2.4	1.2	5.0	0.2
	Alto	4.4	4.9	0.8	5.6	1.2
Área	Urbana	4.7	4.4	0.9	3.8	1.2
	Rural	4.9	2.1	1.2	4.1	0.8

Nombre del indicador	Prevalencia de desnutrición crónica en escolares de 6 a 9 años (MINEDUC 2015)	Clave del Indicador	AIR12
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de niños y niñas en edades de 6 a 9 años con retardo en talla (desnutrición crónica) en un momento establecido (año de la encuesta). Retardo en talla se define como un valor estandarizado menor a -2 desviaciones estándar en el indicador de talla para la edad (T/E).		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones oficiales, no es necesario calcularlo.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Educación – MINEDUC– en coordinación con otras instituciones.		
<b>Observaciones</b>	Este informe es un Censo de todos los niños y niñas que, al momento de la encuesta, estaban inscritos en el primer grado de primaria, de los centros educativos del sector público en Guatemala.  Se censaron a 396,889 niños y niñas comprendidos entre las edades de seis años con cero meses a nueve años con once meses, logrando una cobertura de 97.1%.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	MINEDUC, SESAN e INE. Cuarto censo nacional de talla en escolares de primer grado de educación primaria del sector público de la República de Guatemala. 2015. Informe ejecutivo. Noviembre, 2015. Disponible en: <a href="https://portal.siin-san.gob.gt/wp-content/uploads/cedesan2/libros/1_IV_Censo_Talla_GT_InformeEjecutivo.pdf">https://portal.siin-san.gob.gt/wp-content/uploads/cedesan2/libros/1_IV_Censo_Talla_GT_InformeEjecutivo.pdf</a>		

<b>Desglose (desagregación)</b>	En la fuente original se presentan varios indicadores desagregados por grupos de edad, área de residencia*, idioma materno*, región administrativa y geográfica, departamento* y municipio. Para este informe solo se consigna la desagregación marcada con *.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Variable.	<b>Años de cálculo disponibles</b>	Aunque ha habido ediciones previas (1986, 2001, 2008) no se tiene acceso a esa información.

**Tabla AIR12. Prevalencia de desnutrición crónica en escolares de 6 a 9 años, 2015**

		<b>2015</b>
<b>República</b>		37.6
Idioma materno	Español	26.4
	No español (idiomas indígenas)	51.0
Área	Urbana	20.9
	Rural	41.7
Departamento	Alta Verapaz	43.6
	Baja Verapaz	37.1
	Chimaltenango	42.7
	Chiquimula	46.6
	El Progreso	19.1
	Escuintla	18.6
	Guatemala	20.9
	Huehuetenango	54.5
	Izabal	28.8
	Jalapa	42.8
	Jutiapa	21.8
	Petén	25.3
	Quetzaltenango	35.1
	Quiché	55.3
	Retalhuleu	26.6
	Sacatepéquez	26.8
	San Marcos	44.8
	Santa Rosa	20.6
Sololá	50.2	
Suchitepéquez	31.7	
Totonicapán	59.5	
Zacapa	29.3	

Celdas en blanco=datos no disponibles

Nombre del indicador	Estado nutricional en escolares y adolescentes de 6-14 años.	Clave del Indicador	AIR13
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>Proporción de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 14 años que, al momento de la encuesta, dado su peso y estatura, se clasifican en desnutrición crónica, por el indicador de talla para la edad (T/E) o en sobrepeso-obesidad, por el indicador de peso para la talla (P/T).</p> <p>Desnutrición crónica se define como un valor estandarizado menor a -2 desviaciones estándar.</p> <p>Sobrepeso se define como un valor estandarizado mayor a +2 desviaciones estándar y obesidad con un valor estandarizado mayor a +3 desviaciones estándar en el indicador.</p>		
<b>Alineado a ODS</b>	<p><b>Meta 2.2</b> - Para 2030, poner fin a <u>todas las formas de malnutrición</u>, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las <u>adolescentes</u>, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).		
<b>Observaciones</b>	Esta es la única edición de los informes de SIVESNU que se reporta el estado nutricional en escolares y adolescentes.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponible por área de residencia, rangos de edad, sexo, índice socioeconómico y etnicidad reportada.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2017-18

**Tabla AIR13. Estado nutricional en escolares y adolescentes de 6-14 años en SIVESNU 2017/18.**

		<b>Desnutrición crónica</b> (T/E <-2DE)	<b>Sobrepeso y obesidad</b> (P/T >+1DE)	<b>Obesidad</b> (P/T >+2DE)
<b>República</b>		31.0	18.2	6.8
Sexo	Hombres	28.8	18.1	7.9
	Mujeres	33.1	18.3	5.7
Etnicidad reportada	Indígena	42.1	10.8	2.7
	No indígena	21.3	24.7	10.2
Índice socio-económico	Bajo	42.2	10.6	2.1
	Medio	22.4	22.5	9.1
	Alto	17.5	30.6	14.7
Área	Urbana	19.4	28.1	13.0
	Rural	36.3	13.7	3.9

Nombre del indicador	Indicadores de prácticas de lactancia materna (ENSMI)	Clave del Indicador	AIR14.1
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje Mediana en meses
<b>Definición</b>	<p><i>Lactancia materna (LM) alguna vez en la vida:</i> Madres que practicaron el amamantamiento con su hijo(a) en alguna ocasión, sin necesidad de esto implicar que continuó siendo la única o primordial práctica de alimentación para el infante.</p> <p><i>LM en la primera hora de vida:</i> Se coloca el infante al pecho materno en la primera hora desde que nace, por ser un momento especial de apego y reconocimiento con la madre. Esta práctica estimula la producción de calostro, el cual es considerado la primera vacuna, dada la alta carga de inmunitaria de la madre que es trasladada al infante.</p> <p><i>Lactancia materna exclusiva (LME):</i> Es la práctica que sostiene la madre con su hijo(a) al dar leche producida por seno materno, a libre demanda sin la inclusión de otras bebidas o alimentos. Se recomienda que este tipo de alimentación se brinde a los niños y niñas menores de seis meses y es considerada internacionalmente como el mejor alimento para este rango de edad.</p> <p><i>Lactancia materna continuada (LMC):</i> Práctica de amamantar después de los seis meses de vida combinando con otros alimentos propios para cada etapa. Se sugiere continuar con la lactancia y alimentación complementaria hasta los dos años.</p> <p><i>Duración mediana de la lactancia:</i> Meses que reportó la madre amamantar a su hijo(a). Se utiliza esta la media y no el promedio debido a que este indicador no presenta una distribución normal y puede estar sesgado a la derecha.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS – en coordinación con otras instituciones.		
<b>Observaciones</b>	Ninguna.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002, tomo Mujeres V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2008 VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015		
<b>Desglose (desagregación)</b>	En la fuente original se presentan varios indicadores desagregados por área, región, grupo étnico, nivel de educación, asistencia en el parto, lugar del parto, sexo del infante y si la madre tiene trabajo remunerado o no. Para este informe no se consigna ninguna desagregación.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	1995, 2002, 2008-2009, 2014-2015

### AIR14.1. Indicadores de prácticas de lactancia materna según ENSMI

Año	Infantes que recibieron LM alguna vez en la vida (%)	Infantes que recibieron LM en primera hora de vida (%)	Duración mediana de LM* (meses)	Infantes 0-5 LME (%)	Infantes 12-23m LMC (%)
2014-15	97.2	63.1	22	53.2	71.6
2008-09	96.0	55.5	18	49.6	37.2
2002	96.1	60.1	20.6	50.6	81.1 (12-15m) 47.4 (20-23m)
1998-99	96.0	48.5	ND	42.8	**
1995	95.6	54.6	ND	48.5	**

\* Cualquier lactancia materna.

\*\*Información aparece en el informe desagregada por mes de vida, pero no en el período. Se puede consultar, pero no trasladar a esta tabla.

Nombre del indicador	Prevalencias en indicadores de prácticas de lactancia materna (SIVESNU).	Clave del Indicador	AIR014.2.
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p><i>Lactancia materna (LM) alguna vez en la vida:</i> Madres que practicaron el amamantamiento con su hijo(a) en alguna ocasión, sin necesidad de esto implicar que continuó siendo la única o primordial práctica de alimentación para el infante.</p> <p><i>LM en la primera hora de vida:</i> Se coloca el infante al pecho materno en la primera hora desde que nace, por ser un momento especial de apego y reconocimiento con la madre. Esta práctica estimula la producción de calostro, el cual es considerado la primera vacuna, dada la alta carga de inmunitaria de la madre que es trasladada al infante.</p> <p><i>Lactancia materna exclusiva (LME):</i> Es la práctica que sostiene la madre con su hijo(a) al dar leche producida por seno materno, a libre demanda sin la inclusión de otras bebidas o alimentos. Se recomienda que este tipo de alimentación se brinde a los niños y niñas menores de seis meses y es considerada internacionalmente como el mejor alimento para este rango de edad.</p> <p><i>Lactancia materna continuada (LMC):</i> Práctica de amamantar después de los seis meses de vida combinando con otros alimentos propios para cada etapa. Se sugiere continuar con la lactancia y alimentación complementaria hasta los dos años.</p> <p><i>Duración mediana de la lactancia:</i> Meses que reportó la madre amamantar a su hijo(a). Se utiliza esta la media y no el promedio debido a que este indicador no presenta una distribución normal y puede estar sesgado a la derecha.</p>		

<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).		
<b>Observaciones</b>	Los resultados de SIVESNU no son comparables con otras encuestas (p.ej. ENSMI) por tener metodologías de muestreo diferentes. Los datos del Sistema de vigilancia son de utilidad para notar cambios en el tiempo para determinado indicador comparables solo con la misma encuesta.  La muestra de SIVESNU es representativa de hogares a nivel nacional. El tamaño de muestra para cada encuesta puede consultarse en el anexo 3.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Ninguna.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2013, 2015, 2016, 2017-18, 2018-2019.

#### AIRO14.2. Indicadores de prácticas de lactancia materna según SIVESNU

Año	Infantes que recibieron LM alguna vez en la vida (%)	Infantes que recibieron LM en primera hora de vida (%)	Infantes 0-5m que recibieron LME (%)	Infantes 20-23m que recibieron LMC (%)	Infantes 20-23m que recibieron LMC (%)
2018-19	93.4	39.1	39.8	84.3	36.7
2017	98.0	46.0	35.5	73.3	53.8
2016	98.5	40.1	41.9	82.2	59.1
2015	98.7	41.3	50.5	91.5	47.2
2013	98.7	53.1	58.4	73.3	47.2

<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres adultas.	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR15</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad, que no estaban embarazadas al momento de la encuesta y tuvieron 1 o más hijos o hijas en los 5 años anteriores a cada encuesta, con índice de masa corporal de sobrepeso (entre 25.0 y 29.9) y con obesidad (de 30.0 o más).		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS – en coordinación con otras instituciones.		
<b>Observaciones</b>	Ninguna.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 1995 Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002, tomo Mujeres V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2008 VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponibles por año a nivel nacional, etnia*, área*, nivel de educación y región. Únicamente las desagregaciones marcadas con asterisco se consignan en este informe.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Quinquenal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	1995, 2002, 2008-2009, 2014-2015

#### AIR15. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres adultas.

Encuesta Condición	1995		1998/99		2002		2008/09		2014/15	
	SP	O	SP	O	SP	O	SP	O	SP	O
<b>Nacional</b>	26.4	8.0	31.9	11.2	30.6	13.8	35.0	15.4	31.9	20.0
<b>Urbano</b>	33.0	13.0	36.1	16.7	34.0	16.7	37.7	20.6	33.2	24.7
<b>Rural</b>	22.6	5.1	29.2	7.6	28.1	11.5	33.7	12.4	30.8	16.0
<b>Indígena</b>	23.7	4.4	31.0	6.4	30.0	9.6	35.3	11.5	31.7	15.0
<b>No indígena</b>	28.0	10.3	32.4	13.7	31.0	15.7	34.9	18.3	32.0	23.2

SP: Sobrepeso; O: Obesidad

<b>Nombre del indicador</b>	Casos y tasas de prevalencia y de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles (MSPAS)	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR16</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Casos (número crudo) Tasa por 100,000 habitantes
<b>Definición</b>	Cantidad de casos y tasas de prevalencia, refieren a las personas que buscaron atención por enfermedades crónicas no transmisibles, usualmente relacionadas a la dieta poco saludable, tales como hipertensión arterial (HTA), enfermedad cardiovascular (ECV), diabetes mellitus (DM) y enfermedad renal crónica (ERC). Casos y tasas de mortalidad, refiere a las personas fallecidas por enfermedades no transmisibles.		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 3.4</b> - Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.		
<b>Alineado a Plan de Desarrollo Nacional</b>	<b>Meta E2P4M1</b> - Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.		
<b>Método de cálculo</b>	No es necesario calcular las tasas pues son publicadas como tal en las salas situacionales del Departamento de Epidemiología.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-		
<b>Observaciones</b>	No está disponible la tasa de prevalencia por ECV, solamente la mortalidad.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Salas situacionales de enfermedades no transmisibles, publicadas por Departamento de Epidemiología del MSPAS en: <a href="https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/9-enfermedades-no-transmisibles">https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/9-enfermedades-no-transmisibles</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Disponibles por año, por área de salud y gráficas por grupos de edad y sexo. En este informe solo se consignan datos nacionales.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2010-2023

**Tabla AIR16(a). Casos y tasas de prevalencia por enfermedades crónicas no transmisibles**

	DM		HTA		ECV		ERC	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
<b>2023</b>								
<b>2022</b>	147,631	851	178,461	1,028			4,149	24
<b>2021</b>	128,689	729	160,830	940			2,948	17
<b>2020</b>	123,935	730	158,023	937			2,630	16

Tasas por 100,000 habitantes; Celdas en blanco, información no disponible

**Tabla AIR16(b). Casos y tasas de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles**

	DM		HTA		ECV		ERC	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
<b>2023</b>								
<b>2022</b>								
<b>2021</b>	11,567	68	1,527	9	20,291	119	3,371	20
<b>2020</b>	10,003	59	1,138	7	16,501	98	3,269	19

Tasas por 100,000 habitantes; Celdas en blanco, información no disponible

<b>Nombre del indicador</b>	Número de hectáreas de tierra utilizadas para cultivos anuales y permanentes	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR17</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Número
<b>Definición</b>	Cantidad de hectáreas de la superficie de tierra disponible en Guatemala que son utilizadas para cultivos anuales (hortalizas y legumbres) y para cultivos permanentes (caña de azúcar, palma aceitera, hule, cardamomo, café).		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.3</b> - Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.		
<b>Alineado a Plan de Desarrollo Nacional</b>	<b>Meta E4P6M1</b> - Asegurar la disponibilidad de tierras con capacidad de uso para la producción de granos básicos que garanticen la seguridad alimentaria.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto Nacional de Estadística.		

<b>Observaciones</b>	<p>Los datos de superficie del Censo Agropecuario 2003 están dados en manzanas, las cuales fueron convertidas a hectáreas para hacer los datos comparables utilizando el factor 0.7, lo cual equivale a una hectárea.</p> <p>En las encuestas de 2013 y 2014 se reporta que el marco de muestreo de explotaciones agropecuarias en la República de Guatemala está conformado por un total de 7,354,115.11 HA.</p> <p>En la superficie y producción del censo en el 2003 se tomó en cuenta para el maíz los datos de maíz blanco, maíz amarillo, maíz de otros colores, maíz dulce y maíz para ensilaje; en relación con el frijol se tomó en cuenta frijol negro y de otros colores.</p>		
<b>Referencias (Fuente)</b>	<p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>IV Censo Nacional Agropecuario, Número de Fincas censales, superficie cultivada y producción obtenida de cultivos permanentes y semipermanentes</i>. Tomo III. Octubre, 2004.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>Encuesta Nacional Agropecuaria 2013</i>. Abril, 2014.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>República de Guatemala: Encuesta Nacional Agropecuaria 2014</i>. Octubre, 2015.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>República de Guatemala: Encuesta Nacional Agropecuaria con enfoque en granos básicos y cultivos permanentes (maíz, frijol, arroz, café, caña de azúcar, hule, palma africana) Año agrícola 2019-2020</i>. Octubre, 2020.</p>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Por año, por tipo de cultivo.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Variable	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2003, 2013, 2014, 2020

**Tabla AIR17. Número de hectáreas de tierra utilizadas para cultivos anuales y permanentes**

Hectáreas cultivadas	2003	2013	2014	2020
Cultivos anuales		882,494 (12%)	808,951 (11%)	
Maíz	565,743.5	803,990	819,227	1,002,961
Frijol	216,281.1	184,000	55,638	193,608
Hortalizas	4,734.8	46,800	33,526	
Arroz		14,000	9,618	3,460
Papa	6,800	3,800	5,600	
Cultivos permanentes		1'029,576 (14%)	1'029,576 (14%)	
Café	267,905.4	363,000	365,566	422,445
Caña de azúcar	187,955.6	260,000	278,880	265,755
Palma aceitera	46,276.3	115,000	152,742	182,958
Hule	38,302.6	97,000	100,801	131,445
Cardamomo	31,050.6	82,000	55,947	

Celdas en blanco=datos no disponibles

Nombre del indicador	Número de quintales de principales cultivos anuales y permanentes producidos	Clave del Indicador	AIR18
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Número
<b>Definición</b>	Cantidad de quintales producidos de los principales cultivos anuales (hortalizas y legumbres) y para cultivos permanentes (caña de azúcar, palma aceitera, hule, cardamomo, café).		
<b>Alineado a ODS</b>	<b>Meta 2.4</b> - Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto Nacional de Estadística		
<b>Observaciones</b>	En la superficie y producción del censo en el 2003 se tomó en cuenta para el maíz los datos de maíz blanco, maíz amarillo, maíz de otros colores, maíz dulce y maíz para ensilaje; en relación con el frijol se tomó en cuenta frijol negro y de otros colores.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	<p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>IV Censo Nacional Agropecuario, Número de Fincas censales, superficie cultivada y producción obtenida de cultivos permanentes y semipermanentes</i>. Tomo III. Octubre, 2004.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>Encuesta Nacional Agropecuaria 2013</i>. Abril, 2014.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>República de Guatemala: Encuesta Nacional Agropecuaria 2014</i>. Octubre, 2015.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE). <i>República de Guatemala: Encuesta Nacional Agropecuaria con enfoque en granos básicos y cultivos permanentes (maíz, frijol, arroz, café, caña de azúcar, hule, palma africana) Año agrícola 2019-2020</i>. Octubre, 2020.</p>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Por año, por tipo de cultivo.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Variable	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2003, 2013, 2014, 2020

**Tabla AIR18. Número de quintales de principales cultivos anuales y permanentes producidos**

<b>Producción (QQ)</b>	<b>2003</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2019-20</b>
<b>Cultivos anuales</b>				
Maíz	23'294,934	34'401,204.28	29'205,437.20	43,489,090
Frijol	2'294,260	2'559,634.02	669,368.47	2,960,191
Arroz	258,393	913,937.99	873,690.19	247,728
Papa	2'254,604	972,589.97	1'052,552.18	
<b>Cultivos permanentes</b>				
Café	20'090,757	23'321,843.10	12'915,427.66	
Caña de azúcar	360'221,625	539'187,377.28	699'481,070.45	
Palma aceitera	7'040,225	42'483,628.31	92'670,328.31	
Hule	1'758,211	3'808,762.42	14'760,745.59	
Cardamomo	1'382,651	3'509,001.87	1'085,172.84	

Celdas en blanco=datos no disponibles

Nombre del indicador	Brechas entre el costo de alimentación y de vida respecto los salarios e ingresos.	Clave del Indicador	AIR19
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Quetzales (unidad monetaria)
<b>Definición</b>	<p>Cantidad de quetzales que hay de diferencia entre el ingreso o salario promedios y el costo de la canasta básica o canasta básica ampliada. En el supuesto de que una persona trabajadora tenga determinado ingreso o salario y sufragara el costo de la canasta básica o canasta ampliada, cuánto de su ingreso le restaría, o en caso de ser una cifra negativa, cuánto ingreso le hace falta para sufragar dicho costo.</p> <p>La importancia, no solo de definir las brechas entre el costo de alimentación, sino de aspectos esenciales de vida es que el derecho a la alimentación solo se ejerce cuando no se dejan de ejercer otros derechos para realizarlo.</p> <p>Otras definiciones:</p> <p><i>Canasta Básica Alimentaria (CBA):</i> Conjunto de alimentos que constituyen un mínimo necesario para satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas de una familia y que se ajustan, en la medida de lo posible, al patrón cultural, capacidad adquisitiva, así como la disponibilidad y precios de los alimentos a nivel local. La CBA contiene 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros que cubren el requerimiento energético de 2,262 calorías. En su formulación, la CBA sigue la metodología de gasto que observa los patrones de consumo efectivo, es decir no es una canasta con fines normativos, como ocurriera si fuese para fines dietéticos.</p> <p><i>Canasta Ampliada (CA):</i> Conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades ampliadas de los miembros de un hogar y conforme los datos declarados por los hogares, incluye alimentación, bebidas alcohólicas, vestuario, vivienda, mobiliario, salud, comunicaciones, transporte, recreación y cultura, educación, restaurantes y hoteles, bienes y servicios diversos.</p> <p><i>Salario mínimo:</i> Cantidad más baja de remuneración que un empleador está legalmente obligado a pagar por el trabajo realizado. En este indicador, se indica la cantidad del salario total, que incluye el salario mensual y la bonificación de incentivo. En el país hay salarios mínimos diferenciados por las actividades que se realizan, dividiéndose en tres: actividades agrícolas (SMAA), actividades no agrícolas (SMANA) y actividades de maquila y exportadoras (SMAME).</p> <p><i>Ingreso nacional promedio (INP):</i> Cantidad promedio del ingreso de personas trabajadoras a nivel nacional según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, que se obtiene por actividades laborales. Este incluye aquellas personas tanto en el sector formal como el informal.</p>		

<b>Método de cálculo</b>	<p>Los siguientes elementos, son tomados de las publicaciones respectivas:</p> <p>Salario mínimo agrícola, salario mínimo no agrícola, salario mínimo para actividades exportadoras y de maquila, ingreso nacional promedio.</p> <p>La canasta básica y canasta básica ampliada se publican mensualmente, por lo que se obtiene un promedio de todos los meses disponibles para comparar con los salarios e ingresos anuales.</p> <p>Las brechas se calculan restando el costo promedio de la canasta básica y la canasta básica ampliada menos los diferentes indicadores de ingreso/salario.</p>		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto Nacional de Estadística		
<b>Observaciones</b>	En la superficie y producción del censo en el 2003 se tomó en cuenta para el maíz los datos de maíz blanco, maíz amarillo, maíz de otros colores, maíz dulce y maíz para ensilaje; en relación con el frijol se tomó en cuenta frijol negro y de otros colores.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social para obtener el salario mínimo <a href="https://www.MTPSajo.gob.gt/index.php/dgt/salario-minimo#2023">https://www.MTPSajo.gob.gt/index.php/dgt/salario-minimo#2023</a></p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE) brinda datos de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, en: <a href="https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/">https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/</a></li> <li>- Costo mensual de la canasta básica alimentaria y canasta ampliada en: <a href="https://www.ine.gob.gt/canasta-basica-alimentaria/">https://www.ine.gob.gt/canasta-basica-alimentaria/</a></li> </ul>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Por año, por tipo de cultivo.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Variable	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2003, 2013, 2014

**Tabla AIR17(a). Datos nacionales de ingresos promedio para las personas trabajadoras en Guatemala y costo de la vida para distintos años.**

<b>Año</b>	<b>SMAA</b>	<b>SMANA</b>	<b>SMAEM</b>	<b>INP</b>	<b>CBA</b>	<b>CBV</b>
<b>2023</b>	3,237.53	3,327.56	3,062.63		3,728.84	8,609.66
<b>2022</b>	3,122.55	3,209.24	2,954.35	2,850.00	3,370.08	7,781.29
<b>2021</b>	2,992.37	3,075.10	2,831.77	2,207.00	3,017.56	6,967.35
<b>2020</b>	2,992.37	3,075.10	2,831.77		3,531.00	8,152.85

**Tabla AIR17 (b). Brechas entre el costo de alimentación y de vida respecto los salarios e ingresos.**

Año	CBA y SMA	CBA y SMNA	CBA y SMAEM	CBA e INP	CA y SMA	CA y SMNA	CA y SMAEM	CA e INP
2023	- 491.31	- 401.28	- 666.21		- 5,372.13	- 5,282.10	- 5,547.03	
2022	- 247.53	- 160.84	- 415.73	- 520.08	- 4,658.74	- 4,572.05	- 4,826.94	4,931.29
2021	- 25.19	57.54	- 185.79	- 810.56	- 3,974.98	- 3,892.25	- 4,135.58	4,760.35
2020	- 538.63	- 455.90	- 699.23		- 5,160.48	- 5,077.75	- 5,321.08	

Nombre del indicador	Porcentaje del gasto familiar destinado para la compra de alimentos.	Clave del Indicador	AIR20
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Número
<b>Definición</b>	Del total de gasto familiar, es la proporción que se destina únicamente para la compra de alimentos. Idealmente no se debe asignar el total de los ingresos a la alimentación, para tener liquidez para otros rubros como salud, educación, recreación, vivienda, etcétera.		
<b>Método de cálculo</b>	En las bases de datos de ENCOVI 2014, utilizar la denominada "ENCOVI 2014 (AGREGA DE CONSUMO)". Se obtiene la media de consumo total por año y las medias por rubros de gasto (alimentos, uso de casa, servicios de casa, educación, salud, transporte y comunicación, gastos del hogar, servicios legales y personales). Los datos están prorrateados por área geográfica y consideran el factor de expansión de la encuesta.  Los datos están disponibles para usar el software SPSS y para este indicador se han procesado en el mismo.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto Nacional de Estadística (INE)		
<b>Observaciones</b>	Ninguna.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Bases de datos disponible en: <a href="https://www.ine.gob.gt/pobreza-menu/">https://www.ine.gob.gt/pobreza-menu/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Variable	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2014 y próximamente 2023

**AIP20. Gasto familiar destinado para la compra de diferentes rubros, ENCOVI 2014**

Rubro	Media (Q)	Porcentaje (%)
Alimentos	4,862.40	42.12
Uso de casa	1,589.88	13.77
Servicios de la casa	1,232.89	10.68
Educación	743.58	6.44

Salud	150.18	1.30
Equipamiento	481.96	4.17
Transporte y comunicación	965.06	8.36
Gastos del hogar	1,382.99	11.98
Servicios legales y personales	136.09	1.18
Agregado de consumo total por año	<b>11,545.04</b>	<b>100.00</b>

Nombre del indicador	Densidad de rutas viales para transporte terrestre.	Clave del Indicador	AIR21
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Número
<b>Definición</b>	<p>Longitud de las rutas viales de transporte constituidas exclusivamente para el uso de vehículos terrestres y mantenidas para la circulación, divididas por el área geográfica del país.</p> <p>Este indicador es determinante para el acceso físico a los alimentos pues el transporte de los mismos se afecta por las rutas viales disponibles y con mantenimiento.</p>		
<b>Método de cálculo</b>	No es necesario calcularlo, se obtiene de la publicación oficial.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)		
<b>Observaciones</b>	Se interpreta como el recorrido total en kilómetros en los que hay acceso terrestre, por cada 100 kilómetros cuadrados de superficie.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Datos disponibles en: <a href="https://www.fao.org/faostat/en/#country/89">https://www.fao.org/faostat/en/#country/89</a> Sección de acceso a los alimentos. Guatemala.		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Por año.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Variable	<b>Años disponibles</b>	2000, 2004

**AIR21. Densidad de rutas viales para transporte terrestre en Guatemala.**

Rutas viales para transporte por cada 100 Km <sup>2</sup>	
<b>2004</b>	<b>0.8</b>
<b>2000</b>	<b>0.8</b>

Nombre del indicador	Casos y tasas de prevalencia y de mortalidad por Enfermedades Transmitidas por Agua y alimentos (ETA).	Clave del Indicador	AIR22
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Casos (número crudo) Tasa por 100,000 habitantes
Definición	<p>Cantidad de casos y tasas de prevalencia, refieren a las personas que buscaron atención por enfermedades transmitidas por agua y alimentos (diarreas, fiebre tifoidea, parasitismo, hepatitis A, rotavirus, salmonella, disentería o intoxicación alimentaria), usualmente relacionadas a prácticas de higiene deficientes, falta de acceso a agua potable o adecuado saneamiento.</p> <p>Casos y tasas de mortalidad, refiere a las personas fallecidas por enfermedades transmitidas por agua y alimentos.</p>		
Alineado a ODS	<b>Meta 3.3</b> - Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.		
Alineado a Plan de Desarrollo Nacional	<b>Meta E2P4M1</b> - Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónicas degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.		
Método de cálculo	No es necesario calcular las tasas pues son publicadas como tal en las salas situacionales del Departamento de Epidemiología.		
Institución que lo genera o publica	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-		
Observaciones	El año más reciente se consigna hasta la semana epidemiológica que esté disponible.		
Referencias (Fuente)	Salas situacionales de enfermedades no transmisibles, publicadas por Departamento de Epidemiología del MSPAS en: <a href="https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/10-etapas">https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/10-etapas</a>		
Desglose (desagregación)	Disponibles por año, por área de salud y gráficas por grupos de edad y sexo. En este informe solo se consignan datos nacionales.		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2015-2023

**Tabla AIR22(a). Casos y tasas de prevalencia por Enfermedades Transmitidas por Agua y alimentos (ETA).**

	2021		2022		2023*	
	Prevalencias		Prevalencias		Prevalencias	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
<b>República</b>	404,909	2,366.54	406,406	2,341.33	426,431	2,422.57
Alta Verapaz	37,382	2,758.55	35,095	2,540.81	31,941	2,270.11
Baja Verapaz	9,584	2,873.44	9,779	2,883.49	8,959	2,599.41
Chimaltenango	12,444	1,667.28	12,923	1,702.15	14,475	1,875.27
Chiquimula	18,429	4,117.81	18,503	4,080.50	17,745	3,863.54
El Progreso	4,747	2,442.02	5,425	2,772.48	5,891	2,991.62
Escuintla	27,709	3,452.93	24,115	2,965.56	19,923	2,418.77
Guatemala Central	6,954	577.11	8,368	689.49	8,321	681.08
Guatemala Nor Oriente	5,728	1,118.54	6,108	1,182.98	7,771	1,493.22
Guatemala Nor Occidente	7,108	789.71	9,870	1,078.93	10,448	1,124.05
Guatemala Sur	7,695	817.94	6,854	718.08	10,558	1,090.62
Huehuetenango	35,997	2,572.38	29,400	2,060.51	25,925	1,782.99
Izabal	7,182	1,608.65	7,745	1,712.22	6,939	1,514.71
Ixcán	7,240	6,619.61	7,921	7,105.44	7,989	7,034.74
Ixil	5,038	3,040.54	5,231	3,096.04	4,957	2,879.03
Jalapa	7,205	1,797.18	8,698	2,134.65	8,974	2,168.06
Jutiapa	15,830	2,867.16	19,882	3,562.41	20,681	3,667.12
Petén Norte	5,290	2,837.75	4,463	2,360.25	7,661	3,995.45
Petén Sur Oriental	5,537	2,584.07	7,100	3,270.85	8,902	4,049.29
Petén Sur Occidental	7,170	3,233.81	7,773	3,452.43	8,216	3,594.57
Quetzaltenango	18,154	1,995.21	18,792	2,035.50	25,747	2,749.62
Quiché	23,781	2,947.21	26,631	3,246.18	24,476	2,935.88
Retalhuleu	8,737	2,321.21	8,314	2,178.52	7,872	2,035.25
Sacatepéquez	8,431	2,128.14	10,213	2,538.29	11,396	2,789.88
San Marcos	45,813	3,852.18	33,677	2,792.00	39,911	3,263.50
Santa Rosa	15,411	3,452.01	17,755	3,930.44	18,953	4,147.92
Sololá	15,710	3,312.67	16,955	3,524.11	18,642	3,820.82
Suchitepéquez	8,182	1,335.97	9,860	1,591.67	12,410	1,981.10
Totonicapán	18,307	3,706.89	19,437	3,880.10	18,554	3,653.05
Zacapa	8,114	2,999.93	9,519	3,484.17	12,194	4,419.51

\*Hasta semana epidemiológica 35

**Tabla AIR22(b). Casos y tasas de mortalidad por Enfermedades Transmitidas por Agua y alimentos (ETA).**

	2019		2020		2021	
	Prevalencias		Prevalencias		Prevalencias	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
<b>República</b>	2,345	14.12	1,963	11.64	2,260	13.21

Datos más recientes disponibles.

Nombre del indicador	Proporción de hogares con acceso a servicios de agua y saneamiento (ENCOVI).	Clave del indicador	AIR23.1
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	<p>Proporción de la población con acceso a de tubería tanto dentro de la vivienda como fuera, pero en el terreno o en chorro público de abastecimiento de agua potable.</p> <p>Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento (conectado a red de drenaje, inodoro conectado a fosa séptica y excusado lavable).</p>		
Alineado a ODS	<p><b>Meta 6.1</b> - De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p><b>Meta 6.2</b> - De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>		
Alineado a Plan de Desarrollo Nacional	<b>Meta E4P3M7</b> - Incrementar al 90% el acceso a agua potable y saneamiento mejorado.		
Método de cálculo	No es necesario calcular los porcentajes, se toman del informe oficial.		
Institución que lo genera o publica	Instituto Nacional de Estadística (INE).		
Observaciones			
Referencias (Fuente)	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014. Disponible en: <a href="https://www.ine.gob.gt/pobreza-menu/">https://www.ine.gob.gt/pobreza-menu/</a>		
Desglose (desagregación)	Años anteriores a nivel nacional, área geográfica y departamental.		
Periodicidad de la información	Variable	Años de cálculo disponibles	2014-15

**AIR23.1. Proporción de hogares con acceso a servicios de agua y saneamiento (ENCOVI).**

		Proporción de hogares con acceso a...	
		Agua (%)	Saneamiento (%)
<b>República</b>		77.8	58.3
Área	Urbana	89.0	83.0
	Rural	64.4	28.9
Departamento	Alta Verapaz	44.1	21.4
	Baja Verapaz	82.9	45.8
	Chimaltenango	78.4	59.2
	Chiquimula	73.2	51.7
	El Progreso	80.9	64.8
	Escuintla	57.2	71.8
	Guatemala	90.5	89.7
	Huehuetenango	78.9	37.3
	Izabal	68.6	62.6
	Jalapa	80.4	50.1
	Jutiapa	81.2	59.7
	Petén	67.2	31.6
	Quetzaltenango	83.2	61.7
	Quiché	83.3	38.5
	Retalhuleu	57.0	43.9
	Sacatepéquez	94.9	89.9
	San Marcos	73.0	35.6
	Santa Rosa	69.0	64.8
	Sololá	97.1	38.4
	Suchitepéquez	69.3	60.7
Totonicapán	83.2	30.1	
Zacapa	84.9	68.7	

Celdas en blanco, información no disponible

<b>Nombre del indicador</b>	Proporción de hogares con acceso a servicios de agua y saneamiento (Censo de vivienda 2018).	<b>Clave del Indicador</b>	<b>AIR23.2</b>
		<b>Tipo de indicador</b>	Resultados
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Definición</b>	<p>Proporción de la población con acceso a tubería tanto dentro de la vivienda como fuera, pero en el terreno o en chorro público de abastecimiento de agua potable.</p> <p>Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento (conectado a red de drenaje, inodoro conectado a fosa séptica y excusado lavable).</p>		
<b>Alineado a ODS</b>	<p><b>Meta 6.1</b> - De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p><b>Meta 6.2</b> - De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>		
<b>Alineado a Plan de Desarrollo Nacional</b>	<b>Meta E4P3M7</b> - Incrementar al 90% el acceso a agua potable y saneamiento mejorado.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto Nacional de Estadística (INE)		
<b>Observaciones</b>	Ninguna.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles en: <a href="https://www.censopoblacion.gt/">https://www.censopoblacion.gt/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Ninguno.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Cada 10 años (variable)	<b>Años disponibles</b>	1981, 1994, 2002, 2018

**Tabla AIR23.2.a. Proporción de hogares acceso a servicios de agua con datos de VII Censo nacional de vivienda, 2018.**

Año de la encuesta	Acceso a agua por...					
	Tubería dentro o fuera de la vivienda (%)	Chorro público (%)	Pozo perforado público o privado (%)	Río, lago o manantial (%)	Camión o tonel (%)	Otros (%)
2018	73.8	3.2	12.2	6.1	1.1	3.6
2002	70.6	4.0	15.3	4.8	2.2	3.0
1994	62.7	5.7	20.5	8.1	1.4	1.6

**Tabla AIR23.2.b. Proporción de hogares acceso a saneamiento con datos de VII Censo nacional de vivienda, 2018.**

Año de la encuesta	Acceso a saneamiento			
	Inodoro conectado a red de drenajes o fosa séptica (%)	Excusado lavable (%)	Letrina o pozo ciego (%)	No tiene (%)
2018	55.5	7.4	32.3	4.8
2002	41.9	5.0	38.6	14.5
1994	29.5	5.7	51.8	13.0

Nombre del indicador	Proporción de hogares con piso de tierra (Censo de vivienda 2018).	Clave del Indicador	AIR24.1
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de hogares según material del piso en las viviendas. El piso de tierra aumenta la probabilidad de padecer enfermedades diarreicas.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto Nacional de Estadística (INE)		
<b>Observaciones</b>	Ninguna.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles en: <a href="https://www.censopoblacion.gt/">https://www.censopoblacion.gt/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Ninguno.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Cada 10 años (variable)	<b>Años disponibles</b>	1981, 1994, 2002, 2018

**Tabla AIR24.1. Proporción de hogares según material del piso con datos de VII Censo nacional de vivienda, 2018.**

Año de la encuesta	Material del piso			
	Tierra/arena (%)	Torta de cemento (%)	Ladrillo (cerámico, cemento o barro) (%) <sup>1</sup>	Otros (%) <sup>2</sup>
2018	26.5	37.8	34.3	1.4
2002	34.6	37.8	26.8	0.8
1994	50.5	27.1	21.6	0.8
1981	61.8	19.5	17.2	1.4

<sup>1</sup> En el informe original se presentan las categorías por separado, en esta tabla se han sumado.

<sup>2</sup> Incluye parqué, madera y otros.

Nombre del indicador	Proporción de hogares con piso de tierra (SIVESNU).	Clave del Indicador	AIR24.2
		Tipo de indicador	Resultados
		Unidad de medida	Porcentaje
<b>Definición</b>	Proporción de hogares según material del piso en las viviendas. El piso de tierra aumenta la probabilidad de padecer enfermedades diarreicas.		
<b>Método de cálculo</b>	Este indicador se toma de las publicaciones, no es necesario calcularlo. En la encuesta original se construyó con una muestra representativa de hogares a nivel nacional.		
<b>Institución que lo genera o publica</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC).		
<b>Observaciones</b>	Los resultados de SIVESNU no son comparables con otros informes (p.ej. Censo) por tener metodologías de muestreo diferentes. Los datos del Sistema de vigilancia son de utilidad para notar cambios en el tiempo para determinado indicador comparables solo con la misma encuesta.  La muestra de SIVESNU es representativa de hogares a nivel nacional. El tamaño de muestra para cada encuesta puede consultarse en el anexo 3.		
<b>Referencias (Fuente)</b>	Disponibles todas las ediciones de los informes en el portal de SIINSAN, en: <a href="https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/">https://portal.siinsan.gob.gt/monitoreo-y-evaluacion/</a>		
<b>Desglose (desagregación)</b>	Ninguno.		
<b>Periodicidad de la información</b>	Anual o bienal (variable)	<b>Años de cálculo disponibles</b>	2013, 2015, 2016, 2017-18, 2018-2019.

**Tabla AIR24.2. Proporción de hogares según material del piso.**

Año de la encuesta	Material del piso			
	Tierra/arena (%)	Torta de cemento (%)	Cerámico o granito (%)	Otros (%)
2018/19	22.5	44.0	32.3	1.1
2017/18	25.8	42.8	30.8	0.5
2016	28.8	42.0	28.5	0.7
2015	29.3	41.9	27.8	0.9
2013	31.6	38.3	28.9	1.2

## 6. Anexos

### Anexo 1. POASAN en SICOIN

Pasos para obtener el reporte de actividades del Plan Operativo Anual en Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN):

1. Ingrese al portal: <https://sicoin.minfin.gob.gt/>
2. Tanto en usuario como en contraseña ingrese la palabra: *prensa*
3. En el menú desplegado del lado izquierdo vaya a:

→ Ejecución de gastos

→ Reportes

→ Consultas especiales

→ 00815829 – Seguimiento especial del gasto – Ejecución

4. Filtre por los siguientes campos:

→ Nivel1 – Igual a – 14

→ Nivel 1, Entidad, Programa, Actividad u obra

Con estos pasos podrá descargar el informe respectivo, del período de su interés.

### Anexo 2. Presupuesto de Ministerios asociados a POASAN en SICOIN

Pasos para obtener el reporte de ejecución financiera de los Ministerios involucrados en actividades de SAN, se puede acceder al Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) de esta forma:

1. Ingrese al portal: <https://sicoin.minfin.gob.gt/>
2. Tanto en usuario como en contraseña ingrese la palabra: *prensa*
3. En el menú desplegado del lado izquierdo vaya a:

→ Ejecución de gastos

→ Reportes

→ Información consolidada

→ 00804768 – Ejecución del presupuesto (Grupos dinámicos)

Al filtrar, en Entidad puede escoger cuál desea.

- 11130009 – MSPAS
- 11130008 – MINEDUC

- 11130010 – MTPS
- 11130011 – MINECO
- 11130012 – MAGA
- 11130013 – MICIVI
- 11130017 – MARN
- 11130020 – MIDES

### Anexo 3. Conglomerados y tamaños de muestra reportados en los ciclos del SIVESNU

Tamaños de muestra	2013	2015	2016	2017/18	2018/19
Conglomerados <sup>1</sup>	96	97	96	96	97
Hogares	2403	2304	2380	2424	2491
Mujeres no embarazadas en edad reproductiva con entrevista completa.	1735	1628	1647	1642	1658
Mujeres no embarazadas en edad reproductiva con entrevista completa, antropometría y laboratorio.	1655	1617	1493	1435	1494
Mujeres embarazadas en edad reproductiva con entrevista completa.	120	99	101	99	97
Mujeres embarazadas en edad reproductiva con entrevista completa y laboratorio.	119	92	93	90	86
<sup>2</sup> Niños de 0 a 59 meses con entrevista completa	878	690	586	555	602
Niños de 0 a 59 meses con entrevista completa, antropometría y laboratorio.	NA	NA	NA	1205	NA
<sup>3</sup> Niños en edad escolar de 6 a 14 años con entrevista completa	NA	NA	NA	978	NA
Niños en edad escolar de 6 a 14 años con entrevista completa, antropometría y laboratorio.	NA	NA	NA	NA	NA

SIVESNU, Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición; NA = no aplicable.

<sup>1</sup> Cuando se incluyen <100 conglomerados, la comunidad se negó a permitir que los cartógrafos actualizaran los mapas, o la comunidad se negó a recopilar datos por parte de los equipos de campo del SIVESNU. Se utilizaron los mismos conglomerados en 2015 y 2016, y en 2016 se llevó a cabo una nueva selección aleatoria de 30 hogares en conglomerados y de los grupos de población dentro de esos 30 hogares.

<sup>2</sup> En 2018/19, también se recopiló antropometría de todos los niños de 0 a 59 meses del hogar (n = 1158).

<sup>3</sup> Muestra de niños en edad escolar incluida únicamente en el ciclo 2017/2018.

#### Referencia bibliográfica:

Palmieri, M., Flores-Ayala, R., Mesarina, K., Mazariegos, D. I., Martínez, C., López, B., Santizo, M. C., Whitehead, R. D., Jr, Addo, O. Y., Aponte, J., Quiñónez, E. L., Sagastume, M. J., & Jefferds, M. E. D. (2022). Experiences and Lessons Learned in Developing and Implementing a Population-Based Nutrition and Health Surveillance System in Guatemala 2011-2021. *Current developments in nutrition*, 6(4), nzac027. <https://doi.org/10.1093/cdn/nzac027>





